

MARCO ANTONIO MOLINA MOREIRA

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

MANUEL FRANCISCO PAVON AYCINENA
CONSTRUCTOR DEL SISTEMA POLITICO
DEL REGIMEN DE LOS TREINTA AÑOS



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

1979

MARCO ANTONIO MOLINA MOREIRA

**MANUEL FRANCISCO PAVON AYCINENA
CONSTRUCTOR DEL SISTEMA POLITICO
DEL REGIMEN DE LOS TREINTA AÑOS**

Tesis presentada por el autor, a la Escuela
de Historia de la Universidad de San
Carlos de Guatemala

Previo a obtener el grado de

LICENCIADO EN HISTORIA

Guatemala, Noviembre de 1979

DR
147 CH

**CONSEJO DIRECTIVO
ESCUELA DE HISTORIA**

Director:	Lic. Julio Galicia Díaz
Secretaria:	Profa. Edna González Camargo
Vocal 1o.:	Lic. Edwin Mejía Palma
Vocal 2o.:	Lic. Profa. Anantonia Reyes
Vocal 3o.:	Lic. Jorge Mario Deléon

COMITE DE TESIS

Lic. Horacio Cabezas
Licda. Ana Lorena Carrillo de Figueroa
Lic. Julio Galicia Díaz

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 18
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Guatemala, 3 de septiembre de 1979

Licenciado
Julio Galicia Díaz
Director de la Escuela
de Historia
Presente

REF: 175-79

Apreciable Licenciado:

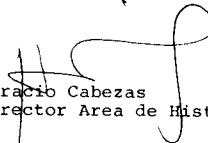
Lo saludo muy cordialmente y a la vez me permito elevar por su medio al Consejo Directivo de la Escuela tres copias del trabajo de Tesis, previo a obtención del grado de Licenciatura en Historia, de MARCO ANTONIO MOLINA MOREIRA, titulado "Manuel Francisco Pavón Aycinena Constructor del Sistema Político del Régimen de los Treinta Años".

En mi calidad de Asesor les solicito atentamente el nombramiento del Comité de Tesis a fin de que éste emita dictamen sobre el trabajo.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.

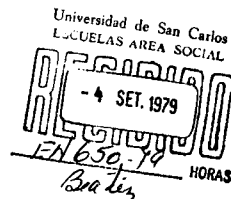
Atentamente,

" ID Y ENSEÑAD A TODOS "


Horacio Cabezas
Director Area de Historia

HC-vym

c.c. Archivo - Correlativo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 18
GUATEMALA, CENTROAMERICA

Guatemala, 7 de noviembre de 1979.

Señores Miembros del
Consejo Directivo de la
Escuela de Historia de la
Universidad de San Carlos

Señores Miembros:

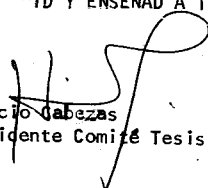
Atentamente nos dirigimos a Ustedes con el objeto de rendir informe sobre el trabajo de tesis del estudiante Marco Antonio Molina Moreira, que se titula MANUEL FRANCISCO PAVON AYCINENA, CONSTRUCTOR DEL SISTEMA POLITICO DEL REGIMEN DE LOS TREINTA AÑOS.

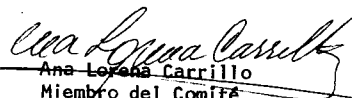
De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 del "Reglamento de Tesis" vigente, cumplimos con examinar, estudiar y discutir el mencionado trabajo, habiendo formulado al autor las observaciones que estimamos pertinentes, las cuales ya fueron atendidas en la versión que ahora presentamos.

Habiéndose observado tales aspectos, rendimos nuestro informe final indicando que a nuestro criterio el trabajo de tesis del estudiante Marco Antonio Molina Moreira merece nuestra aprobación para que pueda sustentar su examen previo a obtener el título de Licenciado en Historia.

Sin más sobre el particular, nos suscribimos de ustedes,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


Horacio Gabezas
Presidente Comité Tesis


Ana Lorena Carrillo
Miembro del Comité


Julio Galicia Díaz
Miembro del Comité

DEDICATORIA

A MI ESPOSA:

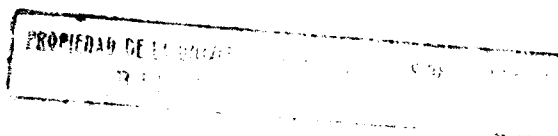
Emérita Consuelo

A MI HIJA:

Thelma Coralia

INDICE GENERAL

	Página
CAPITULO I	
ANTECEDENTES	5
1. La Economía y la Política colonialista del reino de Guatemala a finales del siglo XVIII	5
2. Los Partidos Políticos	14
3. Las Relaciones Político Económicas de las Provincias Centroamericanas	17
4. La Educación en el Estado de Guatemala	21
CAPITULO II	
QUIEN ERA DON MANUEL FRANCISCO PAVON AYACINENA	25
1. Su formación intelectual	25
2. Pavón testigo cercano de los acontecimientos políticos que se desencadenaron por la pugna entre liberales y conservadores	29
CAPITULO III	
PAVON SURGE COMO BALUARTE DE LOS CONSERVADORES, COMO HOMBRE PRACTICO Y RESUELTO EN MOMENTOS DECISIVOS DE LA POLITICA DE CENTROAMERICA	39
1. Caída de Manuel José Arce	39
2. Pavón es nombrado comisionado en asuntos de guerra para entrar en arreglos con el gobierno del Estado salvadoreño	42
CAPITULO IV	
LA ENERGIA DE PAVON, NO ENCUENTRA SOLIDEZ EN LOS HOMBRES LLAMADOS A EJECUTAR LAS DISPOSICIONES Y EL PODER PASA A LOS	



	Página
LIBERALES	49
1. Aparecimiento de Francisco Morazán en los movimientos políticos de Centroamérica	50
2. Manuel Francisco Pavón es nombrado comisionado para entrar en arreglos con Morazán	53
3. Caída de la plaza de Guatemala, Pavón prisionero y luego al exilio	59

CAPITULO V

LOS ANTECEDENTES POLITICOS, PREVIOS A LA VIDA PUBLICA DEL LICENCIADO MANUEL FRANCISCO PAVON AYCINENA	63
1. Las nuevas autoridades	64
2. Síntesis del Gobierno del Dr. Mariano Gálvez	66
3. Caída del Dr. Mariano Gálvez	69
4. Triunfo de Carrera sobre Morazán	81

CAPITULO VI

PAVON, PONE EN PRACTICA SUS IDEALES POLITICOS REVALIZANDO CON LOS LIBERALES	85
1. La Economía del Estado de Guatemala	86
2. La Asamblea Constituyente de Guatemala, año 1839	88
2.1 Ruptura del Pacto Federal	90
2.2 Tratados de Paz	94
2.3 Otros trabajos de la Asamblea Constituyente	98
3. Pavón ministro de Estado	108
3.1 Pavón el consejero más firme del gobierno conservador	110
4. Rafael Carrera en el poder	114

CAPITULO VII

LOS TRES TRABAJOS FUNDAMENTALES QUE
DIERON LA SUSTENTACION LEGAL AL REGIMEN
DE LOS CONSERVADORES FUERON INSPIRACION

	Página
DEL LIC. PAVON	119
1. Pavón redactor del borrador del Acta Constitutiva instrumento legal que daba la solidez y la fuerza al gobierno conservador	125
2. Pavón, la Educación y el Concordato	129
3. La presidencia Vitalicia, y la tranquilidad última de Pavón	141
CONCLUSIONES	145
APENDICE DOCUMENTAL	147
DECRETO DEL PRESIDENTE ARCE DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1827	147
CAPITULACION FIRMADA EN GUATEMALA A 12 DE ABRIL DE 1839	149
RUPTURA DEL PACTO FEDERAL	150
ACTA CONSTITUTIVA	151
LEY 19 DECRETO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES COMO LEY FUNDAMENTAL ADICIONAL DE 29 DE ENERO DE 1855, REFORMANDO VARIOS PUNTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE 1851, Y DEROGANDO RADICALMENTE OTROS DE ELLA MISMA	159
CONCORDATO	162
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE AUTORIDADES	173
DOCUMENTOS CONSULTADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMERICA	177

BIBLIOGRAFIA GENERAL	Página 193
OTRAS FUENTES, PERIODICOS	198

PROLOGO

El tema escogido sobre un hombre de la época de los treinta años, fue fruto de una inquietud que nació tiempo atrás de querer investigar, cómo había sido posible el cambio en la política educativa del régimen liberal al paso dado por los conservadores al ascender al poder y ajustar su programación a los fines que perseguía el régimen en concordia con la iglesia.

La Ley de Educación emitida en la época conservadora se le llamó "Ley Pavón" siendo el ministro de gobernación encargado de la cartera de Educación don Manuel Francisco Pavón, personaje que fue saliendo a luz a medida que se hacía la investigación como el hombre motor de toda la actividad de su partido político, sobre todo en la parte que corresponde al pleno dominio conservador en el que Pavón representó a la élite de la aristocracia.

La hipótesis para un tema más amplio se me presentaba. Había logrado encontrar al hombre artífice del sistema político que se mantuvo en el poder durante treinta años.

La lectura de la "Reseña Histórica de Centro América" de don Lorenzo Montúfar me dio la pauta de que el trabajo podía realizarse, pues los ataques que recibe Pavón de parte de Montúfar son tan demoledores que inducen a pensar en el alto grado jerárquico que lo ubicaban los liberales, para considerarlo más peligroso que los otros corifeos del conservadurismo como don Juan José de Aycinena, don Luis Batres y don Pedro de Aycinena.

Con nuevos datos obtenidos en el Archivo General de Centro América, consideré que el tema podía ampliarse y obtener mayor importancia, puesto que Manuel Francisco Pavón permanecía olvidado y por lo consiguiente se desconocía mucho de la actividad política desarrollada por el influyente conservador.

Cuando se trata de obtener con claridad la participación de un hombre que ha contribuido con sus ideas y sus acciones a toda una forma o tipo de gobierno es fácil que se tenga el temor de caer en un trabajo biográfico; pero habiendo encontrado el centro que hizo funcionar, lo que en nuestra historia se conoce como "Régimen Conservador", el camino quedaba abierto y nuestra siguiente tarea fue la de ponerle un título al trabajo que ya dentro de sí encerrara la hipótesis.

Pavón, el hombre conservador que no mira los reveses del pasado como motivo de venganzas y persecuciones, lo ve con la mirada del práctico. Lo que aconteció es necesario preverlo en el futuro, anticipando los elementos que deben oponerse a un nuevo desastre.

Pavón es el hombre que no hace esquemas doctrinarios asombrosos, como sucedía con los ideólogos liberales. Es el conservador que actúa de acuerdo con el desarrollo de los sucesos y con la idea fija de implantar un sistema que garantice el orden, la tranquilidad y la seguridad.

Descubierta la forma de actuar de Pavón y la gran influencia ejercida sobre los asuntos de gobierno así como en el seno de su partido político, el título del trabajo quedó definitivo "Manuel Francisco Pavón, Constructor del Sistema Político del Régimen de los Treinta Años".

Para seguir detenidamente toda la acción de Pavón en el desarrollo de los acontecimientos se recurrió al método cronológico, tratando de no perder ningún hecho determinante y poder salvar los abismos que en un tipo de trabajo de esta naturaleza se presentan. Este método facilitó la división en capítulos constituyéndose cada uno en un eslabón en la vida política de Pavón, mostrándose en cada uno de ellos los pasos dados por nuestro personaje con sus ideas siempre fijas ya en la adversidad o en el triunfo.

El primer capítulo trata de la economía y la política a finales del siglo XVIII, es decir en el momento del nacimiento de Pavón, cuadro en el que le toca vivir y en el que se dan

acontecimientos de gran trascendencia para la vida política económica y social de Centro América.

En el segundo capítulo tratamos de ubicar a Pavón en uno de los grupos que se fraguaron como resultado de las influencias de las ideas esparcidas en Europa, así como la de los que se oponían a todo cambio por considerar que sólo podían contribuir al desorden y a la intranquilidad, defendiendo con su actitud sus intereses o creencias.

Es en este capítulo en donde ya vemos a Pavón perfectamente definido dentro del grupo conservador al que había de pertenecer hasta su muerte.

En los capítulos III, IV y V observamos a un Pavón que se prepara, que gana experiencia como si esperara una gran oportunidad para conquistarse la alta dirección del gobierno.

En los dos últimos capítulos queda plenamente comprobada la hipótesis, al descollar la actividad de Pavón en todos los renglones de la vida política no sólo de Guatemala sino en la de los otros Estados de Centro América. Observamos cómo emprende una árdua tarea como legislador y luego como ejecutivo de todo lo acordado por aquella Asamblea Constituyente del año 39 para dejar definitivamente establecidos sus objetivos políticos en tres instrumentos jurídicos, fruto en gran parte de su iniciativa y que son suficientes para considerar que este político conservador fue en verdad el cerebro que implantó el Régimen de los Treinta años.

Creo que este trabajo contribuirá a un mejor entendimiento del "Régimen Conservador", pues no habiendo efectuado hasta el momento la investigación necesaria para su esclarecimiento, espero que despierte el interés por acudir a los testimonios de primera mano y proseguir en la investigación de una época abundante de acontecimientos que nos dará la luz del porqué y hacia donde nos llevaron los hechos realizados en los primeros años de la República.

Debo agradecer a las instituciones y personas que contri-

buyeron a la realización de este trabajo, por el interés que pudo despertarles el tema, ya que la ayuda que me proporcionaron sólo puedo comprenderla, por la gran pasión que sustentan por los trabajos históricos.

Especialmente mis agradecimientos a la Biblioteca de la Universidad de San Carlos, a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, a la Hemeroteca Nacional, al Archivo General de Centro América, a la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos, al Lic. Horacio de Jesús Cabezas, que se convirtió en el impulsador constante, con sus consejos y orientaciones para que este trabajo llegara a su fin.

Marco Antonio Molina Moreira

CAPITULO I

ANTECEDENTES

Al referirnos a los antecedentes hemos de hacer la aclaración precisa, de que éstos se refieren al hecho histórico de la independencia, pues coinciden con el ambiente político, económico y social en que nace nuestro personaje objeto de este estudio, y que va a desarrollar su actividad política en los primeros años de vida independiente, enmarcado dentro de un contexto bien definido, desde donde supo sobresalir como un firme representante de la élite a la que perteneció por razones de parentesco y por fuertes intereses económicos.

Es la época de los grandes cambios en la evolución histórica de Centro América, en donde los promotores se ven envueltos en situaciones de diferente índole ya sea ejerciendo el poder desde los primeros cargos, o influenciando con sus ideas o acciones las directrices del gobierno, en la llanura e incluso en el exilio lejos de sus familiares y con los bienes confiscados, como resultado del hundimiento de un partido y la elevación del otro.

Don Manuel Francisco Pavón, vivió y fue actor principal en muchos de los sucesos que acaecieron en Centro América después de la emancipación política, pero es absolutamente necesario hacer un resumen de todo el cuadro para ubicar a don Manuel Francisco en un lugar del gran total y entender con mejor criterio su actuación en la vida pública.

1. LA ECONOMIA Y LA POLITICA COLONIALISTA DEL REYNO DE GUATEMALA A FINALES DEL SIGLO XVIII

Para un mejor entendimiento del cuadro político, social y económico que se presentaba en Guatemala, en los días previos a la independencia, tomamos de algunos autores los datos que nos parecieron más cercanos a la realidad, tomando en consideración de cómo se fueron desencadenando los hechos que dieron la posesión ideológica de los personajes más influyentes

en la política turbulenta que siguió al hecho de la independencia.

Henry Dunn, es el visitante que con sus escritos sobre Guatemala nos permite alcanzar un conocimiento sobre la división, ocupación y conducta de los habitantes de aquel entonces "La población de la ciudad de acuerdo con el censo tomado el año de 1975 consistió en 24,434 personas, desde esa época bien puede calcularse el número de 35,000 incluyendo a los españoles europeos, a los criollos blancos, a los mulatos y a los indios. Los descendientes de negros e indios así como a los descendientes de africanos son incluidos en el término de mulatos, sin embargo algunas veces son llamados mestizos o ladinos" (Dunn. H. 1960 pág. 70-71)

Dunn, observó las características de cada grupo que difieren en mucho entre unos y otros. Los europeos se consideraban superiores, de mejor sangre y veían con notorio desprecio a los otros grupos considerándolos muy por debajo de sus altas cualidades. Había tal preocupación por la sustentación de la pureza de sangre que ésto se trataba de demostrar y hasta se pedía una especie de certificación como lo prueba el documento de archivo del año 1794, en el que se pide la información de calidad y limpieza de sangre de don Vicente Aycinena, don Luis Francisco Barrutia, don Pedro de Aycinena, don José Antonio Castabedo, don Martín Barrundia, don Miguel Ignacio de Asturias, don Rafael Ferrer, don Manuel José Pavón y don José Antonio Batres. Todos ellos manifiestan el deseo de vivir bien. (AGCA, A-3 Leg. 211 Exp. 5633 fol. 5).

Los criollos han venido haciendo conciencia de grupo imbuidos por las influencias de lecturas de autores europeos y por las prácticas de gobierno que han tenido en el Ayuntamiento que es en la única parte gubernativa donde se les permite participar.

Las capas bajas compuestas en su mayoría por mestizos e indios, no poseen ninguna ilustración y viven los primeros, al margen de la ley en muchos aspectos y en ocupaciones rústicas de los oficios, y por último los indios que viven sin ningún aliciente que les permita salir del estado de atrazo en que se

encuentran, pues son explotados por las capas superiores gracias al sistema político social imperante. Estas dos últimas capas no luchan, ni pueden hacerlo por desconocimiento de lo que es gobierno. (Martínez Severo. 1971 pág. 201).

El débil desarrollo económico durante todo el período colonial no permitió una intercomunicación fuerte y constante entre los indígenas que les permitiera la formación de una conciencia de grupo, pues la economía de subsistencia de cada grupo indígena, les hizo permanecer indiferentes a los acontecimientos; pero sí facilitó el engaño de los mestizos y la explotación que realizaron peninsulares y criollos.

En síntesis no pueden moverse conscientemente en grupo hacia una revolución que los dignifique.

Todo el caudal de acontecimientos que se suceden en Europa son recibidos por el grupo que se encontraba en ese momento dispuesto a seguir el ejemplo de los continentales que luchaban por una participación mayor en los asuntos de gobierno. Con ideales nuevos, el liberalismo al tomar auge en Europa provocó grandes repercusiones en todo el mundo con sus proclamas de: Libertad de cambio, Libertad de comercio y de trabajo y la no intervención estatal en la economía.

En Filadelfia en 1776 al reunirse el Congreso se proclama por primera vez el derecho soberano del pueblo para gobernarse, dando con ello un despertar a todos los pueblos americanos, que recibieron además los principios doctrinarios de la Revolución Francesa que acabara con el sistema feudal imponiendo un nuevo sistema político social y económico.

Acontecía en Europa una revolución de la burguesía que luchaba por el libre comercio, por el desarrollo de la producción y por igualdad de derechos con la llamada Aristocracia. Se une a este movimiento el de los campesinos que pedían la abolición de los diezmos, de los tributos y otras cargas que agobiaban por años a la clase desprotegida.

Al instalarse en Francia La Asamblea Nacional se le

impuso al propio rey una nueva norma de gobierno. “La Monarquía Constitucional” y tuvo que luchar contra las monarquías absolutas de los otros Estados poderosos de Europa. Esto causó cambios políticos a medida que transcurría el tiempo entre sucesos por demás sangrientos hasta el golpe de estado dado por Napoleón que llega a coronarse Emperador de Francia en 1804, dominando a todos sus rivales europeos, (continentales) levantando los principios políticos y económicos del liberalismo.

España era la potencia feudal de Europa y la burguesía francesa encabezada por Napoleón no podía permitir su vecindad y la invasión no se hizo esperar. Es este el momento de partida para la gran revolución americana. España invadida por la potencia de donde habían surgido los doctrinarios que leían los liberales de América. Luchaba contra el invasor dando ejemplo a sus propias colonias de patriotismo (levantamientos de Madrid y de Asturias), haciendo de la lucha una verdadera guerra nacional contra el invasor, que fue apoyada incluso por los criollos liberales de las colonias, que ya en ese momento tenían un sentimiento de nacionalidad americana.

Ante el hecho sufrido en la propia España de un invasor, se levantó la opinión en pro de restaurar una JUNTA GENERAL que unificara el gobierno y que éste tuviera representación de todas las provincias. El proyecto al convertirse en realidad se instaló en Aranjuez con el nombre de JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA DEL REINO, teniendo como presidente al conde Floridablanca.

El 22 de enero de 1809, LA JUNTA GENERAL emitió el decreto por el cual, declarándose, que no eran los vastos dominios de Indias propiamente colonias sino parte esencial e integrante de la monarquía, se convocaba para representarlos a individuos que debían ser nombrados al efecto por sus ayuntamientos.

“Para Guatemala son estas las primeras elecciones populares y en ese decreto está la fuente y origen de nuestro derecho electoral” (García L. Jorge M. 1971 págs. 136 y 137).

Cada Ayuntamiento quedaba encargado de efectuar una elección entre los miembros de mejor calificación, los que serían en número de tres. De los tres escogidos se sortearía para sacar a uno que se le enviaría al capitán general, encargado de efectuar la elección final. Entre los nombres de los individuos escogidos por los distintos Ayuntamientos, de los que nuevamente saldrían tres para elegir al azar al representante final que iría a España con 6,000 pesos de sueldo anual y su residencia en la corte por el tiempo que duraren las discusiones.

El Real acuerdo, escogió a tres individuos de la capital de reconocida influencia: don José Aycinena, don Antonio de Juárez y don Manuel Pavón y Muñoz. Los tres pertenecían a las familias llamadas nobles de la capital ejerciendo una vez más la supremacía de la capital sobre las otras provincias, pues de cualquier manera el representante saldría de la oligarquía guatemalteca puesto que los tres pertenecían a la élite que ejercía el control político y comercial en Centro América. (Ibidem 1971 pág 137)

La supresión de la JUNTA GENERAL en España y el apareamiento de la REGENCIA, malogró esta primera elección y los diputados electos tuvieron que regresar a sus provincias o quedarse en ellas como le sucedió al diputado por Guatemala Manuel Pavón y Muñoz.

En la segunda elección para designar a un representante de las Cortes Constitucionales, salió victorioso el canónigo Antonio de Larrazábal, a quien se le otorgaron los poderes necesarios y las instrucciones en las que debía de basarse para hacer los pedimentos que los criollos consideraron necesarios. Todos llevaban el sello del liberalismo resultante de aquellos grupos que pertenecían a la ilustración.

La Constitución se promulgó el 19 de marzo de 1812 y en ella quedaron sentados principios que favorecían a los americanos. Uno de ellos y de gran importancia constituía la soberanía del pueblo y su derecho para proclamar y emitir leyes, sufragio universal para elegir diputados a Cortes. Se dieron disposiciones para acabar con el feudalismo, se abolieron

los tributos, los estancos, libertad de comercio, igualdad de todos para optar cargos, se abolió la esclavitud.

La oposición de los absolutistas, a todos estos avances, por sentirse lastimados en sus intereses económicos se hacía, aprovechando los errores que se cometían a cada paso para lanzarse en pos de la derogación de aquel sistema Constitucional y proclamar nuevamente el absolutismo del rey Fernando VII, que restableció el sistema anterior, causando con ello una gran frustración en los grupos ilustrados partidarios de los cambios progresistas en la América. Todos estos elementos fueron perseguidos y el propio Larrazábal fue hecho prisionero y quemado en la plaza pública las instrucciones que redactara José María Peynado (Ibidem, 1971 págs. 253, 254 y 255).

No fue suficiente la represión y todas las medidas tomadas por el absolutismo para contrarrestar la lucha que ya se había iniciado. Los movimientos revolucionarios de México, de la América del Sur y en la propia España con la revuelta de don Rafael de Riego, que obligó al rey a jurar la Constitución de 1812 el 9 de mayo de 1820, son algunos ejemplos del auge que había tomado ya la lucha contra el sistema absolutista y la dependencia.

Los criollos eran los interesados en efectuar los cambios político-económicos que les proporcionaran un mayor desarrollo para bien de sus ambiciones y la verdad es que era el grupo que se encontraba cultural y económicamente capacitado para hacerlo.

Es importante citar el informe de Bustamante y Guerra, capitán general de Guatemala, a la Regencia y que dice al referirse a las clases bajas: “que distraídos en sus vicios u ocupados en sus trabajos, sin fondos ni educación para elevar sus miras, ni ansían empleos ni piensan en el comercio, ni tienen interés para desear que las plazas sean servidas por los de su clase” (Solórzano V. 1970 pág. 262).

Ahora bien, los criollos si bien es cierto eran los únicos que se encontraban al momento de los movimientos

revolucionarios en capacidad de efectuar la independencia, por la conservación de sus privilegios y aún aumentarlos al tomar en sus manos toda la maquinaria gubernativa no estaban suficientemente fuertes, como para mantener el monopolio que se había observado durante todo el dominio español y por lo consiguiente era necesario buscar un apoyo, un soporte que pudiera resistir cualquier innovación que rompiera de manera estructural todo aquel sistema.

Pinto Soria nos aclara el panorama esbozando la situación del momento.

“Las autoridades coloniales estaban conscientes, aleccionadas por el ejemplo de México, de que un movimiento revolucionario contra el sistema colonial podía partir principalmente de la población explotada de indígenas y ladinos. Este temor movió al capitán general a proponer algunas medidas que tendrían como fin mejorar la suerte de la población explotada. Entre otras medidas, propuso a los criollos que mejoraran las condiciones de trabajo del campesinado suavizando el sistema de repartimientos. Con el mismo objeto propuso una distribución de tierra a indios y ladinos, para dar a ambos grupos el justo derecho de propiedad y también de que pusieran cultivo a las tierras eriales de los grandes propietarios, por medio de contratos de locación, por otros que se estimaran oportunos para conciliar el bien público con los derechos individuales.

Por ese mismo tiempo redactó también el Consulado de Comercio un documento proponiendo una distribución general de tierra entre la población indígena carente de ella. Estas medidas no fueron puestas en práctica, habiéndose únicamente facilitado para los indígenas el pago de los tributos.

Que sepamos, en la época del levantamiento de Hidalgo y cuando el movimiento agrarista de Morelos se caracteriza por un profundo contenido social, en la provincia de Guatemala no se dio ningún movimiento armado del pueblo explotado que pusiera en peligro el sistema colonial. Esto lo explican varios factores específicos de la sociedad centroamericana de entonces.

Guatemala como capital colonial y como centro de la oligarquía tradicional del istmo contaba para imponer su dominio (tanto sobre la población explotada como para

mantener su control sobre las provincias) con un represivo aparato estatal bien organizado y en capacidad de reaccionar drástica y rápidamente contra cualquier movimiento subversivo anticolonial.

La iglesia era un factor estabilizador importante en la formación colonial. Como tal, el peso del clero conservador era decisivo en la antigua Capitanía General de Guatemala. Los fuertes intereses económicos que la iglesia tenía en la región de Guatemala la empujaban a tomar parte en forma abierta en los acontecimientos políticos. Un ataque contra el sistema colonial en Guatemala tenía que desembocar necesariamente en un ataque contra las posesiones de la iglesia. En el tiempo de los levantamientos de El Salvador y Nicaragua el clero fue el mejor aliado de las autoridades españolas para restaurar el orden colonial.

El celo de las autoridades clericales no se limitó a desprestigiar a los insurrectos de las provincias como enemigos de Dios, sino que también puso en movimiento toda su influencia para que los criollos ricos contribuyeran materialmente a la formación de un ejército antisurreccional. Sin embargo, la posición del clero ante la independencia no fue la misma en todas las provincias. En Centro América, como en las otras colonias americanas un sector importante del bajo clero se adhirió al movimiento independista, principalmente en las provincias de Nicaragua y San Salvador" (Pinto Soria J. 1977, pág. 61)

La Oligarquía, se encontraba ejerciendo el dominio en los años previos a la independencia, gracias a poseer de manera exclusiva la conciencia de grupo, mientras que los otros grupos siendo mayoritarios se encontraban dispersos socialmente, siendo presa fácil de quienes ejercían el control de todas las actividades.

Si hubo levantamientos que se fraguaron dentro del grupo indígena, éstos no prosperaron y no quedaron como iniciativa de lucha, porque únicamente quedaron en un reducido grupo, ignorándolo el resto de la población indígena. Así dividida la heterogénea población de Guatemala era natural que la oligarquía de las "familias" y el clero ejercieran un dominio de la situación política.

En cuanto a la actividad económica, del reino de Guatemala, ésta no era de gran significación para España en el año 1800 en comparación con los otros dominios. Con una población reducida viviendo en centros en donde se concentraba el mayor número, tal el caso de El Salvador, parte occidental de Guatemala, la parte norte de Honduras, las tierras bajas de Nicaragua y el escaso número de pobladores de Costa Rica.

El aporte de Nicaragua que lo había sido el cacao se encontraba en quiebra por la dificultad de competir con las áreas caribeñas que tenían más facilidad para ofrecerlo a Europa. En Honduras se había detenido el auge de la minería, también por competencia con otros centros mineros que ofrecían mejores facilidades de extracción y a más bajo costo la transportation a los centros comerciales de Europa. Las dos provincias quedaban a merced de las compras que les hacían de El Salvador y Guatemala en productos ganaderos y de agricultura.

Guatemala y El Salvador, con mayores cantidades de población se dedicaron al cultivo del índigo, estableciendo una ruta comercial entre Guatemala y el puerto de Santo Tomás, operación que favorecía notoriamente a la oligarquía de Guatemala pues convirtiéndose en grandes empresarios disponían de los productos de los pequeños cultivadores, comprándoles lo que necesitaban para alimentar a sus trabajadores así como también las cantidades de índigo que podían cosechar. Los proveían con este comercio, de capital y de mercancías, pues teniendo el contrato con los mercaderes de Cádiz también quedaba en sus manos el tráfico de la importación.

De este hecho partieron los reclamos de los provincianos para que se hicieran reformas a efecto de evitar el control de los mediadores de Guatemala, pero a pesar de varios esfuerzos siempre el control fue ejercido y ésto hizo que la hostilidad hacia Guatemala fuera en ascenso (Pinto Soria Octubre 1977, pág. 64).

2. LOS PARTIDOS POLITICOS

Guatemala, a pesar del control del gobierno español no podía quedar al margen de los acontecimientos que se sucedían en Europa gracias a los enciclopedistas, a los escritores de la revolución francesa, a los economistas y filósofos, pues algunas veces a hurtadillas y otras bajo el amparo de la universidad se iban conociendo las nuevas teorías en la élite de los ilustrados.

Con la reforma universitaria efectuada por Liendo y Goicochea, los universitarios entraron a una nueva etapa en los estudios, fomentándose el método experimental que debió causar una verdadera revolución en los conocimientos.

En los finales del siglo XVIII se observan en los trabajos de tesis verdaderas revelaciones de este cambio, pues las influencias de los filósofos de la ilustración de Europa son objeto de impugnación o defensa; Leibnits, Espinoza, Hobbes, Locke, Descartes, Vico, Rousseau, pero también son conocidos los filósofos de la antigüedad, los economistas, los juristas, los físicos que dieron con sus teorías y conocimientos gran impulso a las ciencias como Newton, Galileo, Copérnico y otros. (Meléndez, Carlos 1971 págs. 74-80).

Es el momento en que los universitarios ponen sus conocimientos al servicio de la causa que consideraban justa, pues conociendo los sucesos acaecidos en Europa y estudiando las nuevas tendencias ideológicas se van aglutinando en grupos políticos según las ideas más o menos firmes.

Para el momento político de que tratamos no puede escaparse la fecha agosto 1794 en que se establece la Sociedad Económica de Amigos del País iniciando sus trabajos en marzo de 1795 siendo aprobado su funcionamiento por la Real Cédula de 21 de octubre de 1795. La Sociedad de Amigos, fue el resultado de las tertulias de los ilustrados: José Felipe Flores, don Antonio García Redondo, don José Sierra, Juan Ignacio Barrios, Francisco Barrutia, Alejandro Ramírez, Antonio José Liendo y Goicochea, el artista Garcé-Aguirre, Francisco Cabrera, Simón Bergaño y Villegas, Martín Barrundia y otros. En todos

ellos se observa la influencia de los economistas ingleses principalmente la del autor de la Riqueza de las Naciones, Adan Smith, que tratan de divulgar en sus escritos, o en sus apreciaciones teóricas, siendo sancionados por el gobierno colonial con la supresión de todas sus actividades.

La Sociedad Económica de Amigos del País, se fundó con el fin de promover el desarrollo económico y cultural de la colonia, promoviendo el desarrollo de la agricultura, la industria las artes, los oficios, la educación pública. Promovió nuevos cultivos, estableciendo premios a los mejores cultivadores. Estableció concursos entre los tejedores. Por acoger en su seno a los más connotados liberales, las autoridades coloniales la suprimieron el 23 de noviembre de 1799 (Ibidem, 1971 págs. 86-93).

La Sociedad vuelve a surgir en 1810 bajo la presidencia del Dr. José de Aycinena. Tiene gran importancia en este segundo período de su existencia por la impresión de su periódico desde donde se manifiestan las ideas políticas de don José María Castilla, Mariano López Rayón y del que fuera más tarde figura destacada en los sucesos de Guatemala: don José Cecilio del Valle.

Es la ilustración la que se manifiesta con una fe irrestricta en la cultura americana y una resistencia cada día más abierta contra la monarquía española. Todo ese grupo ilustrado que había pasado por las aulas universitarias, no formaban un solo núcleo de ideas convergentes hacia un solo fin en cuanto a lo que se refiere a la política de gobernar, y es aquí donde se marca desde el principio de nuestra vida independiente los distintos caminos que habrá de tomar el universitario presionado por la fuerza económica y social.

Todos son universitarios, todos son ilustrados y todos aspiran a tomar el poder, sin embargo, se abren dos caminos que en un momento dado de la historia se hacen antagónicos irreconciliables, intolerantes el uno con el otro, llevando sus odios al derramamiento de sangre en una guerra fratricida.

Fueron pues, los ilustrados los que se dividieron en dos

tendencias. Henry Dunn, nos dice al respecto: "Los americanos están divididos en dos partidos, difiriendo ambos grandemente tanto en ideas como en sentimientos. Los liberales, compuestos de unos pocos individuos quienes cuidadosamente han logrado recurrir algunos de los rayos dispersos del saber, y que a pesar de la vigilancia de España, han por varios años, penetrado dentro del corazón del nuevo continente y están poseídos de una energía y un grado de intelecto más elevado que el del partido moderado, pero desgraciadamente al quitarse el yugo y efectuar su independencia mental, se han embebido en las peores doctrinas revolucionarias de la escuela francesa, y muy parecidamente exhiben en sus odios, los desafortunados principios que prevalecieron en aquel triste período de historia Europea. Los Serviles consisten de las familias de más influencia, quienes antes de la revolución se abrogaron asimismo el título de nobleza y manejaron el país con mano despótica por medio de sus vicerreyes a quienes ellos adulaban y explotaban" (Dunn, H. 1960 pág. 71).

Los liberales fueron llamados "fiebres" por lo exaltado de sus ideas, y "Gacistas" por las substancias imperceptibles en que los químicos llaman gaz, y esta expresión en Guatemala significa ebrios y bebedores.

Según don Miguel García Granados, el grupo de los liberales lo formaban además de los ilustrados (entendiendo que de éstos se trata del grupo que seguía las ideas avanzadas de la Revolución Francesa) los que lo hacían por antipatía a las oligarquías, otros porque se sentían más cómodos o mejor identificados en el partido popular. (García Granados Miguel, 1952, págs. 62-63).

El otro bando fue llamado "conservador", "Servil" partido de "Los Cacos", sinónimo de ladrones por el dios mitológico; también se les llamó moderados, por no ser partidarios de las innovaciones que causaron trastornos a la tranquilidad de la nación. Dentro de su seno había liberales pero moderados que pretendían una república centralizada. Se identificaban con este partido los europeos, los tímidos, los enemigos de novedades y el clero.

En síntesis las diferencias entre liberales y conservadores se puede resumir así: Los liberales, partidarios de cambios, excépticos y exaltados. Los Conservadores, partidarios de no cambiar por temor a la intranquilidad, religiosos y moderados.

3. LAS RELACIONES POLITICO-ECONOMICAS DE LAS PROVINCIAS CENTRO AMERICANAS

Las provincias de Centro América, presentaban en la época preindependiente, una desunión manifiesta debido a varios factores de suma importancia ya que son causa de los hechos que se fueron desarrollando durante los primeros años de independencia hasta el rompimiento del Pacto Federal. Los trataremos como una ilustración para ubicar con más claridad la actuación de los conservadores al separar a Guatemala del Pacto Federal y crear la República independiente.

La mayor concentración de población urbana se encontraba en la Provincia de El Salvador, siguiéndole Guatemala y de tercero Honduras en donde la población se encontraba muy dispersa. Este aspecto daba la clave de las diferencias substanciales entre unas y otras; pues mientras en El Salvador se observaba una mayor movilidad social, debilitando el poder colonial y el sistema de castas y con un sistema de trabajo: jornalero-asalariado, extendido en toda la región; en Guatemala en cambio estos núcleos de jornalero-asalariado, se localizaban en ciertas zonas, dejando a gran cantidad de masa indígena en la autosuficiencia (Pinto Soria, 1977 pág. 63).

En El Salvador el elemento indígena fue disminuyendo acelerando el ascenso de mestizos que llegaron a los albores del primer movimiento independista como pequeños hacendados a la par de los criollos. Hubo así un mejor contenido social que el que se manifestaba en las otras provincias (Ibidem pág. 63).

La aversión y el recelo que siempre manifestó El Salvador por Guatemala capital de la Capitanía y más tarde capital de la República, se explica por la explotación a que eran sometidos de parte de la oligarquía, quienes debido al sistema operante se quedaban con la mitad de los productos de los salvadoreños

al pasar por Guatemala con destino a España. Siendo ellos los poseedores del comercio de toda la Capitanía General de Guatemala, no podían superar la riqueza de los oligarcas de Guatemala que tenían una economía estacionaria; pero que gracias al sistema colonial disfrutaban de una buena vida. Esta es la diferencia entre los criollos salvadoreños y los de Guatemala. A los primeros los detenía el sistema colonial y a los segundos los favorecía.

Lo anteriormente dicho, nos explica también porqué es en la provincia de El Salvador donde se efectúa el primer levantamiento independentista y porqué no es seguido por ningún grupo de Guatemala; antes bien, las autoridades coloniales de Guatemala son las que van a la provincia salvadoreña a sofocarlos, quedando sus elementos dispersos sin capacidad económica suficiente para continuar la lucha y sin apoyo de ninguna provincia por ser la única que presentaba las características mencionadas, exceptuando Granada que también se debía a su comercio y que también se manifestaba anticolonial desde 1811, entrando en lucha ideológica con la conservadora ciudad de León, lucha que como en el caso de Guatemala y El Salvador era eminentemente económica.

Pinto Soria, nos dice al respecto de la rivalidad entre León y Granada:

“La rivalidad entre las ciudades de León y Granada era tan comercial y de intereses como social y política. Ciertamente es que los principios dominantes en Granada conducían naturalmente a poner altas tarifas de aduana, en tanto que los que reinaban en León tendían al libre cambio; pero la situación geográfica era la causa principal de la contienda. Granada recibía sus artículos del comercio del Atlántico, por el lago y el río San Juan, al paso que León era abastecido por barcos que debían pasar por el cabo de Hornos. Pero resulta difícil meter contrabando por el río, en cambio por el lado del Pacífico eran grandes las facilidades para hacerlo. De modo que León podía competir con Granada, ganando por medio del contrabando lo que perdía con el viaje por el



Cabo de Hornos”. (Ibidem pág. 65).

Por los sucesos de España con los cambios operados por las Cortes de tendencia liberal, los criollos de Guatemala fueron profundamente afectados en sus intereses: tanto económicos, políticos como religiosos; sumando a todo esto las noticias de los movimientos de México y de la América del Sur. Era para ellos inminente un cambio político del que era absolutamente necesario tomar acción rápidamente antes de que tomara efervescencia popular y fueran más lastimados sus intereses. Es por ello que vemos al grupo dominante declarando la independencia, redactando una acta en la que se puntualiza su seguridad y su continuidad en el dominio del orden establecido.

Pinto Soria nos dice al respecto del momento en que se declara la independencia:

“Con la proclamación de la independencia salieron a luz todas las contradicciones que encerraba en su seno la sociedad centroamericana de entonces. El desarrollo económico de la colonia se había caracterizado por la forma desigual que había tomado en las distintas regiones, sobre las cuales Guatemala había mantenido siempre su hegemonía. En esas condiciones Guatemala era la provincia que más beneficios había obtenido en la época colonial. A la hora de la independencia Guatemala era la región más rica del Istmo, en última instancia también gracias al comercio desigual con las provincias. Su población de 661,000 habitantes superaba la población del resto de las provincias y como capital colonial era la mejor organizada administrativamente y la que poseía las mejores vías de comunicación. Guatemala mantenía también una especie de monopolio intelectual debido a que en su territorio se encontraban concentradas las principales instituciones culturales. El débil desarrollo económico, sin embargo, no había hecho de Guatemala un centro nacional del resto de las provincias, como había sido el caso, por ejemplo de Buenos Aires o de ciudad de México. Guatemala había logrado mantener su hegemonía sobre las otras provincias sólo debido a la presión exterior del sistema colonial, que las mantenía unidas bajo la obediencia del Rey. El

fuerte localismo centroamericano, producto de la autosuficiencia económica de las provincias durante la época colonial se agudiza más a la hora de la independencia. El carácter desigual del desarrollo económico se reflejó también en las distintas posiciones que tomaron las provincias frente al movimiento independentista. La independencia política del Istmo no había sido el resultado de una guerra revolucionaria anticolonial que abarcando a todas las provincias hubiera desarrollado en ellas un sentimiento de solidaridad nacional centroamericana.

El fuerte localismo centroamericano se reflejó especialmente en la ausencia total de un criterio único de las provincias con respecto al contenido y forma de la independencia. En la proclamación de la independencia vieron las oligarquías locales primeramente la oportunidad de librarse no sólo del tutelaje español, sino también del guatemalteco, que por su proximidad geográfica resultaba muchas veces más real y molesto que el primero” (Ibidem pág. 67).

Todos estos movimientos: los de la oligarquía guatemalteca y los grupos oligarcas de las otras provincias así como los de los enemigos de los primeros se reducían a los siguientes fines: Los primeros trataban de afianzar su poder de Corte colonialista y los otros aspiraban a sacudirse el yugo precisamente de los monopolistas y la dependencia de Guatemala como capital.

Los conservadores oligarcas vieron en el Imperio de Iturbide la salvación de sus intereses y hacia la anexión dirigieron sus fuerzas, apoyando con ello aún más el divisionismo en las provincias centroamericanas.

Al final del período anexionista, los conservadores oligarcas habían perdido fuerza política y los liberales republicanos aprovecharon la coyuntura para llenar con sus elementos La Asamblea Nacional de 1824.

4. LA EDUCACION EN EL ESTADO DE GUATEMALA

En la época de la que nos hemos venido refiriendo, España se ve envuelta en cambios inevitables de carácter educativo, pues no puede resistir el empuje de las nuevas ideas, de las nuevas concepciones y métodos que han surgido en los países vecinos. El mismo monarca Carlos III participa de la ilustración y se hace rodear por hombres que también sustentan las ideas de cambios. Se efectúan reformas de tipo económico, legislativo, administrativo, educativo, aspecto éste último que tratamos de sintetizar.

La influencia de los filósofos ingleses, de los enciclopedistas, y de Juan Jacobo Rousseau determinan nuevos lineamientos en la pedagogía que entraban en la península renovando el sistema educativo y colaborando en la formación intelectual de las nuevas generaciones a la que perteneció Cayetano Francos y Monroy, que llegó a Guatemala a ocupar el cargo de arzobispo en sustitución de don Pedro Cortés y Larraz.

Cayetano Francos y Monroy, alimentado con las nuevas corrientes liberales realizó en Guatemala el cambio de las corrientes pedagógicas. Fue este ilustre arzobispo el que inició en la Nueva Guatemala de la Asunción la labor educativa, pues a su llegada no funcionaba más que la escuela de Belén, que era incapaz de atender a todos los escolares en una población de 20,000 habitantes según el informe del Regidor Síndico del Ayuntamiento de Guatemala (Samayoa Guevara H. 1955 Vol. 1 pág. 1).

Los jesuitas habían sido expulsados y todos se encontraban en una desesperada lucha por levantar nuevamente la ciudad desde sus propios cimientos gracias a la victoria de las autoridades civiles que determinaron el traslado.

Cayetano Francos y Monroy, funda dos escuelas de primeras letras: la de San José de Calasanz y la de San Casiano, abre las puertas de un nuevo colegio el de San José de los Infantes y contribuye económicamente para levantar los edificios del

colegio Tridentino, el de los seises y los de otros establecimientos (González Orellana, C. 1970, pág. 88).

La orientación que da a las finalidades de la Educación, como se manifiesta en los estatutos de las escuelas de primeras letras, es en dirección a obtener tres objetivos. ciencias, costumbres y religión. Dar conocimientos al niño hasta donde su edad lo permite, creando además un hombre íntegro, un hombre formado cristianamente con dignidad y con honor. Principios que otorgarán a la sociedad ciudadanos con otra mentalidad, he allí el principio de cómo se fueron forjando las nuevas juventudes que serían más tarde actores de los sucesos más importantes de la época.

Los demás centros de enseñanza que fueron operando en la Nueva Guatemala es de suponer que no podían sustraerse del todo de las nuevas inyecciones pedagógicas y así vemos que en la Universidad se manifiestan por fin las discusiones de teorías opuestas fomentando el caudal intelectual de los universitarios.

Ya a finales del siglo XVIII es imposible para el poder español detener la avalancha de libros y escritos que divulgaban las ideas innovadoras que a un plazo cercano habrán de ocasionar grandes cambios en la concepción del mundo.

En Guatemala, se verifica la reforma universitaria emprendida por Liendo y Goicochea, la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del país, la aparición del primer periódico que circuló en Guatemala que tuvo su mayor auge en su tercera aparición o etapa que corre de 1797 a 1816 contando en ese entonces con hombres de la formación de Jacobo de Villa Urrutia, Goicochea, José Cecilio del Valle, Pedro Molina y del gran pensador Simón Bergaño y Villegas. Es de suponer el papel que jugó en la época, pues los hombres que la hacían realidad eran los más representativos del acervo cultural del momento haciendo de la Gaceta un órgano ya no simplemente informativo sino cultural y político divulgando las nuevas corrientes y criticando en forma abierta el sistema colonialista por lo que se ve suprimida en el año 1816 (Ibidem, pág. 164-167).

En un lapso relativamente corto de tiempo la educación sufre a la par de los acontecimientos políticos la misma inestabilidad, así de los albores de la independencia pasa a los inicios de la vida independiente para caer en el período más duro cual es el de la guerra civil.

En los albores de la independencia participan de los movimientos pedagógicos (aprovechando la implantación del régimen Constitucional de 1812) los ideólogos Pedro Molina y José Cecilio del Valle, grandes pensadores de la época que como ya se ha dicho, pertenecían a la ilustración y que dejaron los lineamientos bien claros de lo que conceptuaban como educación. Los dos ilustrados miraban hacia la superación de los pueblos mediante una buena educación.

A no dudar las ideas desplegadas por estos dos hombres se tomaron en cuenta para dejar plenamente legalizada una educación para todos, con carácter formal y como uno de los primeros deberes del Estado. Así lo prueba la Constitución de 1824 (Federal) y en la del Estado de Guatemala de 1825.

Molina y Valle, coincidían en obtener la abolición de la esclavitud y en proporcionar una educación para todos. En la elaboración de un plan educativo que contemplara la preparación de la juventud, según la ocupación que fueran a desempeñar en el futuro. Molina, insistía en el respeto a la naturaleza del niño. Valle rinde culto a la sabiduría.

Al asumir la jefatura del Estado de Guatemala, el Dr. Mariano Gálvez, se realizan importantes cambios en la orientación pedagógica, dejando al poder ejecutivo con todo el poder para dirigir la educación. Se convierte así en una función estatal con organismo encargado de manera específica para dirigir la Educación, siendo La Academia de Estudios la encargada de dirigir los tres niveles educativos. primario, secundario y superior.

Con la creación de "Las Bases para la Instrucción Pública" se efectuaron muchas reformas que van desde la fundación de Centros de enseñanza primaria hasta la diversifi-

cación de los estudios, abriendo nuevas ramas que la antigua Universidad colonial no había podido atender por su anacronismo ya fuera de tiempo.

CAPITULO II

QUIEN ERA DON MANUEL FRANCISCO PAVON AYCINENA

Hemos hecho una descripción de la situación política económica y social de Guatemala en el momento previo a la independencia, para enmarcar con exactitud a don Manuel Francisco Pavón, que vive todos esos momentos aunque en calidad de espectador sin dejarse arrastrar por las ideas desplegadas por la ilustración y más bien siguiendo la conducta de su padre que sabe esperar y entrar en acción cuando el momento es preciso con una dirección bien definida.

Este capítulo trata de la preparación de Pavón a la vida pública, la que sale a luz cuando su padre ha dejado de existir y toma en sus manos la carga de los negocios familiares que lo llevarán irremisiblemente a las luchas políticas por la conservación del poder, convencido de que para mantener la fuerza económica es necesario que su grupo mantenga el control de la cosa pública implantando un régimen que garantice a plenitud su preponderancia.

Su lucha será firme, ineludible consecuente con los intereses de los que defiende, apareciendo poco a poco, como el representante de su bando, por su firmeza y seguridad en sus ideas las que pone una y otra vez en el tapete de las discusiones hasta llenar sus propósitos.

1. SU FORMACION INTELECTUAL

Después de lo dicho en el capítulo anterior del que podemos sintetizar un poco para entrar en un mejor entendimiento de la posición clara del lugar por donde discurriría toda la actividad de la vida pública del personaje que es motivo central de este trabajo, diremos que, ya cuando entró en conciencia de la vida, de la acción humana y de las luchas por conservar posiciones, así como de escalamiento al poder público, se encontraban definidos los bandos en pugna

con la ideología que habría de distinguirlos como Liberales “fiebres” a los unos y Conservadores “moderados” a los otros.

Puede afirmarse que don Manuel Francisco Pavón Aycinena, nació con la herencia proporcionada por su grupo, pues todos sus ascendientes tanto paternos como maternos, se encontraban enmarcados en el bando Conservador. Nace don Manuel Francisco Pavón, en un momento de quietud, de vida pacífica controlada por las autoridades españolas que no tenían mayores problemas en el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, pues si bien es cierto que en otras latitudes no se notaban movimientos que iban alterando el orden establecido, gracias a la divulgación de las ideas revolucionarias esparcidas por Francia, en Guatemala esto era escasamente conocido por unas pocas personas.

Era el año 1798 en las postrimerías del siglo cuando nace don Manuel Francisco. En el libro de partidas de bautismo de la parroquia del Sagrario, al folio 167 se registra lo que a la letra dice: “En la Nueva Guatemala, y año del Señor 1798; á 30 de enero, estando su Señoría Illma el Sr. D. Juan Feliz de Villegas, del Consejo de S. M., Arzobispo de esta diócesis, mi señor, en el Oratorio de su Palacio arzobispal, revestido de medio pontifical, asistido de D. José María Herrarte, Presbítero Capellán de S.S. Illma., y de mi el infrascrito Cura Rector de su señoría Ilustrísima; hallándose presentes muchos sujetos de la primera distinción y vecindario de esta capital, hizo los exorcismos, puso el Santo oleo, bautizó solemnemente y ungió con el sagrado Crisma a un infante que había nacido en este propio día, a quien puso por nombre Manuel Franciso de Paula Martín. Es hijo legítimo de D. Manuel José Pavón y Muñoz y de Dña. Micaela Aycinena y Nájera. Sus abuelos por parte paterna, D. Cayetano Pavón y Dña. María Teresa Muñoz; por la materna, el Sr. Marqués D. Juan Fermín de Aycinena y Dña. Micaela Nájera. Fue madrina del referido infante la expresada Dña. María Teresa Muñoz. Inmediatamente que en la forma referida se concluyeron todos los actos, y sagradas ceremonias de este bautismo, con la misma solemnidad, y en su referido Oratorio Su Señoría Ilustrísima el arzobispo mi señor confirió el Santo Sacramento de la confirmación

a este mismo infante Manuel Francisco de Paula Martín, siendo su madrina la Sra. Marquesa de Aycinena, Dña. Micaela Pinto, viuda del Sr. Marqués don Juan Fermín de Aycinena y para que todo lo referido conste, firmó su Señoría Ilustrísima, conmigo el expresado cura rector y su secretario de Cámara y Gobierno (firmado) Juan Feliz, Arzobispo de Guatemala.— (firmado) Antonio Larrazábal” (La Gaceta, 1855, No. 58).

El padre de don Manuel Francisco, era miembro prominente de las familias que se llamaban de la nobleza, gran influyente dentro de todos ellos y muy versado en asuntos públicos, hasta el grado de considerársele lo que más tarde sería un consejero de gobierno para los capitanes generales. También era figura prominente en los grandes negocios pues era representante de la Casa Pavón, o de los Pavones como era conocida. (AGCA Impreso 0666, año 1855) Don Manuel llegó a manejar un caudal de un millón y trescientos mil pesos según los inventarios de los años del 1814 al 1816, caudal suficiente como para que fuera agraciado por el rey con el título de Conde Casa Pavón, al que hubo de renunciar por considerar que aquel caudal no le era suficiente para dotar de una buena fortuna a sus diez hijos.

Era pues don Manuel José, hombre prominente de la oligarquía que mantenía ya parte del control del gobierno para conservar sus fortunas, ocupando puestos en el Ayuntamiento como el de Regidor sencillo de la ciudad de Guatemala en el año de 1794 (AGCA, A. 3 10 exp. 5633 Leg. 211 fol. 5) y el de consejero como ya se dijo, al lado del presidente Saravia y de don Carlos Urrutia. Esto explica el porqué siempre manifestó desagrado por todo aquel movimiento que se encaminara a la independencia de España.

En el mes de octubre de 1809, por Real Orden se convoca a elecciones para la designación de un diputado vocal por el reino de Guatemala en la Suprema Junta Central (AGCA. A I l. Exp. 4358 leg. 38) recayendo al final del proceso el triunfo en don José Manuel Pavón, que no pudo asistir a las Juntas por supresión de la Junta Central. De este suceso hasta la independiencia, no figuró en primera línea pues su

antipatía por la independencia lo hizo perder los primeros puestos, dejando que los acontecimientos se sucedieran a la espera de poder asegurar sus intereses convenientemente ante cualquier resultado.

Ya en los primeros años de la independencia, consumada ésta de España y de México, don Manuel José acepta integrar la comisión de Estadística del Estado (AGCA, B 84 1 exp. 25818 leg. 1127) y trabaja por formar una comisión encargada del trabajo que funcionaría bajo su presidencia. Observamos en esta conducta del señor Pavón, la espera paciente pero siempre al acecho de introducirse en el momento oportuno de los acontecimientos para mantenerse en el nivel que su grupo económico le impone. Esta manera de actuar en los asuntos públicos habrá de observarse más tarde en su hijo Manuel Francisco, que recibía ejemplo de su padre y de todos sus parientes en todo lo que era característico en las llamadas "familias".

Don Manuel José, se preocupó por darle una educación refinada a su hijo primogénito, desde las primeras letras que las recibió en la escuela "Nueva" que fue una de las dos escuelas que fueron dotadas por el gran precursor de las nuevas corrientes educativas Cayetano Francos y Monroy, luego pasó a estudiar Gramática latina en el seminario conciliar, cursó filosofía instituta y Cánones en la Universidad, obteniendo el título de Licenciado en 1819 (AGCA, Impreso 0666 año 1855).

Manuel Francisco Pavón, se preparó en el conocimiento de los asuntos judiciales trabajando en la Audiencia, lugar donde pudo permanecer de cerca con hombres experimentados, doctos, letrados; es decir los hombres prominentes del momento por cuyos auspicios y por la influencia de su padre fue escalando puestos de gran importancia, aún aquellos destinados a españoles europeos como los que integraban la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad.

Pavón, tuvo contacto con los absolutistas y con los constitucionales con los liberales y con los conservadores; es decir, él pertenecía a la generación en la que se operaban los cambios. Es pues también un fruto de la ilustración, ya que

pasó por las aulas universitarias en el preciso instante en que ésta se había convertido en la sede de las nuevas corrientes, de manera que Pavón era un conocedor de las doctrinas filosóficas económicas que circulaban por América, pero no era su propagandista ni defensor, antes bien lo iremos observando durante sus actuaciones ser un oponente a todos los influjos revolucionarios, caracterizándose así como un auténtico conservador de los más recios y prácticos de la etapa histórica que develamos.

Por tratarse de un hombre público y de enorme influencia en la política, no faltó alguien que por admiración o por rivalidad, pero con reconocimiento de altura, nos legara una descripción de don Manuel Francisco en los siguientes términos: “hombre de estatura mediana y de fisonomía inteligente y animada, denotaba un espíritu activo y un ánimo resuelto, sus maneras corteses y naturalmente insinuantes, su generosidad y disposición a obsequiar, indicaban un espíritu caballeroso y un hombre de mundo” (La Gaceta 1855, No. 62. Tomo VII).

2. PAVON, TESTIGO CERCANO DE LOS ACONTECI- MIENTOS POLITICOS QUE SE DESENCADENARON POR LA PUGNA ENTRE LIBERALES Y CONSERVA- DORES

Al fallecer su padre en 1826, don Manuel Francisco, se hace cargo de la familia, fungiendo como jefe de la Casa compuesta de muchos miembros y poseyendo una buena fortuna.

Relacionado íntimamente por parentesco y por intereses económicos con las familias más poderosas que componían la oligarquía como lo eran los propios Pavón y los Aycinena, el camino trazado por su padre quedaba abierto para abrirse paso en las nuevas batallas ideológicas, políticas, religiosas y económicas como consecuencia del rompimiento con España primero y luego con el imperio de Iturbide de México.

El año 1825 marca definitivamente la primera etapa de Pavón como verdadero hombre público al participar en las

elecciones para diputado al Primer Congreso Federal por el partido de Soconusco, saliendo elegido y descollando rápidamente a la vicepresidencia y luego la presidencia en el mes de diciembre de 1825. Es la época de luchas encarnizadas entre los dos bandos antagónicos: liberal y conservador, que lucharán ideológicamente desde la Asamblea tanto federal como estatal, como desde la intriga política hasta la contienda armada.

Es a este Congreso al que le toca escoger al presidente de la República entre los dos candidatos Arce y Valle, ya que las Juntas Electorales llevaron su acción a establecer un equilibrio, quedando al Congreso tomar la decisión final. A pesar de la victoria de Valle en forma popular se apeló a la ley que no era clara en cuanto a la situación del momento pues, siendo un total de 82 los sufragios por emitirse, Valle tenía 41 y Arce 34 los faltantes fueron puestos en dudosa posición y no se tomaron en cuenta. (Marure, A. 1960 pág. 241) La duda cayó sobre los bandos interesados y cada uno quiso sacar provecho de la situación. Valle tenía desavenencias con algunos prominentes conservadores y éstos obstaculizaron su llegada al poder entrando en pláticas con los liberales y el propio Arce, haciéndose mútuas concesiones.

Los diputados de los dos bandos, puestos ya de acuerdo declararon que al no haber elección popular puesto que ninguno de los dos candidatos había obtenido los 42 votos tocaba a ese cuerpo legal efectuar la elección. Efectuada ésta el resultado fue: 22 votos para Arce y 5 para Valle. El diputado Manuel Francisco Pavón dio su voto a favor de don Manuel José Arce, constituyéndose en uno de los principales instigadores porque aquel alcanzara el triunfo (AGCA Impreso 0665, año 1855, pág. 3). Esta actitud puede explicarse no como una traición a Valle que era apoyado por el partido conservador, sino como una conveniencia a su propio partido puesto que Valle no era hombre de confianza dentro de sus filas pues chocaban las ideas liberales que sustentaba así como su vanidad y sus caprichos que lo hacían poco accesible.

Arce fue declarado presidente de la República, y

Mariano de Beltranena lo acompañó en la vicepresidencia por renuncia de Valle y de Barrundia.

Se establecieron las otras autoridades: Suprema Corte de Justicia, el Primer Consejo Representativo, La Corte Superior de Justicia del Estado de Guatemala. La Asamblea Nacional promulgó la Constitución o Ley Fundamental, pero fue el Congreso Federal el que le dio la sanción el 29 de agosto de 1825, tardanza que se debió a las maniobras de los centralistas que trataban de boicotear el sistema federal adoptado en la Constitución.

El presidente Arce, quiso conciliar a los dos bandos, pues en realidad su alto rango lo debía a la componenda de liberales y conservadores; pero ésto era un verdadero imposible y fueron los liberales los que rompieron su apoyo atacándolo por la preferencia manifiesta hacia los conservadores, olvidando los principios por los que siempre había luchado.

Con una constitución federal que le restringía poder al presidente y le otorgaba mucha independiencia a los Estados y esto como dice don Ramón A. Salazar en sus datos sobre Manuel José Arce, “en un país no acostumbrado a gobernarse a sí propio; no habituado a las asambleas ni aún al régimen municipal, pues ya se sabe que en América los ayuntamientos fueron cuerpos privilegiados en donde tenía asiento únicamente la nobleza criolla.

Y ojalá, que los individuos del Senado hubieran sido personas llenas de experiencia, de calma y de serenidad; pero no, las más influyentes en aquella situación tenían un temperamento revolucionario no calmado por la edad. Sus nervios estaban aún bastante excitados después de lo que habían sufrido, antes de la independiencia bajo el terrorismo español, y los que habían luchado después de ella en los primeros tormentosos días que la habían sucedido. Así es que se dieron a teorizar y hacer una Constitución propia para regir a las repúblicas de Platón o de Tomás Moro.

Esa fue la ley fundamental cuyo primer ensayo le tocó

en suerte haber a Manuel José Arce en concepto de primer presidente de Centro América” (Salazar, R. 1952. pág. 36).

Por otro lado el estado financiero de la nueva República en comparación con el de los últimos días de la colonia era el siguiente: en la época de la colonia las rentas reales se componían de: los derechos sobre el producto de las minas, llamados el quinto, alcabala, almojarifazgo, tributo de la bula de la Santa Cruzada, Media Annata, Impuestos sobre el tabaco, el añil y los naipes, renta de papel sellado, estancos de la nieve y de la pólvora, juegos de gallos, derechos sobre oficios comparables o reversibles. Además de estas rentas y con motivo de la ruina de Antigua Guatemala, Carlos III dispuso que para ayuda de la construcción de la nueva capital, se enviase de México un situado de cien mil pesos (lo que fue suspendido al declararse la independencia).

La Asamblea Nacional abolió las medias annatas y los derechos que se seguían cobrando sobre la bula de la Santa Cruzada, o la redención de los cautivos, se suprimieron los derechos del quinto. En resumen, las entradas de las que podía disponer el gobierno eran: la alcabala marítima que ascendía a \$200,000.00 los de las rentas de pólvora y correos y que producían muy poco, así como las del tabaco que se encontraban bastante bajas. A esta situación hay que agregar la deuda interior de \$3,726.114, quedando a las rentas federales una cantidad de \$208.000 y teniendo que cubrir los gastos que ascendían a \$652,608. Este era el estado de la hacienda pública en 1825” (Ibidem. págs. 44-45).

El inicio de la República y sistema federal era bien precario en todos los órdenes que se necesitaba cubrir para salir avantes. Fondos necesarios para garantizar una buena administración, personal calificado para el buen desempeño de los cargos, suficiente apoyo al sistema escogido para lograr estabilidad política y un ejército que garantizara el respeto y el orden en todos los Estados.

Don Ramón A. Salazar resume la situación de la siguiente manera: “El país no contaba con ejército, pues lo

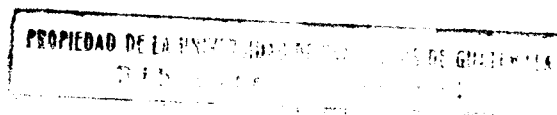
que pudiera llamarse tal se reducía en Guatemala al Batallón del Fijo, unos cuantos milicianos y una compañía de morenos.

Cómo poder hacerse respetar el presidente con tan pocos elementos, sobre todo cuando en la capital era cada día mayor el descontento de los liberales contra él, y las provincias se hallaban en plena efervescencia, habiéndose recrudecido en una de ellas la guerra civil; cuando España nos amenazaba con la reconquista, hablándose de que en Cuba se preparaban expediciones que operaran sobre México y Centro América?

Jamás pasó la república por más apurado trance; pues sin ejército, sin fondos para crearlo y sostenerlo, con dos partidos frente a frente que se hacían cruda guerra y de los cuales uno de ellos prefería el absolutismo de Fernando VII al régimen republicano y con un presidente tornadizo y sin más resortes que su ambición aquello era verdaderamente un caos" (Ibidem. págs. 45 y 46).

Se había desatado una franca pugna entre los dos partidos y no se daban tregua en ningún momento, pues si bien es cierto que los liberales habían sido eliminados del poder ejecutivo ya en el Congreso que se integró en 1826 pasaron a dominar ocasionando mayores problemas al presidente Arce quien a su vez reponía obstaculizando el trabajo de los congresistas, protestando sus acuerdos, eludiéndolos o tratando de boicotear las labores del Congreso, ayudándose en esta tarea con el fanatismo religioso que bien servía de instrumento para agenciarse de respaldo popular a efecto de atacar a la Asamblea y en general a todos los liberales a quienes ya se les calificaba de herejes, no sólo en la capital sino en los pueblos en donde el fervor religioso se manifestaba más acendrado Montúfar L. Págs. 8, 9, y 10 año 1878).

Con el dominio de los liberales en el Congreso Federal y los conservadores en el poder ejecutivo con Arce a la cabeza y en la Corte Suprema de Justicia, era de esperarse que cualquier incidente fuera motivo para iniciar un enfrentamiento con funestas consecuencias. Se fueron sumando una a otra las



fricciones de los bandos de manera que cualquier mal entendido redundaría en el rompimiento del gobierno federal con el del Estado, lo que se fue fraguando hasta llegar al momento en que se sorprendió al jefe del Estado Juan Barrundia (liberal) haciéndolo prisionero so pretexto de una conspiración descubierta a tiempo. Todo esto culminó con la disolución de las autoridades del Estado en la ciudad de Quetzaltenango a donde se habían trasladado por no encontrar seguridad en la ciudad capital.

El programa de gobierno que se propusieron los liberales realizar contemplaba muchos aspectos que lastimaban poderosamente los intereses de la oligarquía y de la iglesia; pero que perseguían la finalidad de hacer progresar la República en todos los órdenes según ellos mismos lo manifestaban. Creían que la unión de los Estados era vital para obtener el reconocimiento y el respeto de las otras naciones; pero dejando a cada Estado con libertad de elegir sus propias autoridades con el objeto de hacer desaparecer el dominio de la oligarquía guatemalteca sobre los otros estados y por ende la malquerencia que se traía desde la época colonial por la metrópoli (Pinto S. pág. 73 1977).

Los proyectos planteados por los liberales no se pudieron realizar por tres razones: a) por la autosuficiencia de la economía de los Estados, herencia del sistema colonial, b) por el localismo que no pudo ser abolido debido a la debilidad del gobierno al no centralizar mayor fuerza en el ejecutivo federal sediendo a cada Estado igual o mayor poder, c) Tanto los liberales como los conservadores no constituían por sí solos un grupo lo suficientemente fuerte en lo económico y en lo político para hacer prevalecer sus ideas.

Todas las medidas que se tomaron, fueron pretexto para exasperar los ánimos y algo más importante que nos da la clave para clarificar los futuros acontecimientos; todo sirvió para darle fortaleza a la oligarquía y a la iglesia que pudieron apoyarse en las masas al anunciarles, predicarles y convencerles que los liberales lo que pretendían era acabar con las costumbres y con su fe religiosa. ¿Porqué les dio buen resultado? Es fácil

de explicar: la tradición colonial sin grandes alteraciones, la sumisión a las creencias religiosas, la superstición y el fanatismo. En cambio de los preceptos liberales la masa no tenía ningún precedente y lejos de favorecerles en las medidas tomadas se veían arruinados algunos sectores como el de los tejedores.

Don Manuel Francisco Pavón empieza a manifestar su conducta en la política cuando apoya en la elección de presidente de la República a don Manuel José Arce como un caudillo al que se le puede conducir a la dictadura. Pavón consigue los lazos de la iglesia por relaciones con los jerarcas, por parentesco y por asegurarse una fuerza capaz de sostener el sistema fuertemente centralizado. Estas son las batallas de Pavón contra los liberales que se oponen a entregar demasiado poder al presidente, precisamente por temor a la dictadura y éste es el principio de la conflagración en la que se ve envuelta Centroamérica después de la supresión del Congreso, del Senado Federal, arrestadas las autoridades del Estado de Guatemala y disuelta la Corte Suprema de Justicia por no reconocer a las nuevas autoridades elegidas.

La Oligarquía controlaba nuevamente la política en el Estado de Guatemala, gracias al triunfo obtenido en las elecciones realizadas para llenar los puestos vacantes dejados por los anteriores funcionarios de corte liberal. Pero esta oligarquía no podía quedarse quieta dentro de los límites estatales mientras los liberales eran protegidos por los otros Estados y amenazaban con provocar un desquite y ocupar nuevamente la administración pública.

La invasión de parte del Estado de El Salvador no se hizo esperar, pero rechazada por las fuerzas de Arce en Arrazola sufrieron la contraofensiva con el propio Arce a la cabeza, a quien en ese momento se le consideraba el caudillo único con todo lo típico que es de reconocer en Centro América: Abuso de poder, poco respeto a la ley, pisotearla a cada momento y reclamarla cuando es conveniente, desconocer autoridades así como nombrar otras escogiéndolas personalmente y legalizarlas por medio de decretos o falsas elecciones.

El caudillismo, fue en Centroamérica el resultado de los desacuerdos entre los bandos opositores que siempre anduvieron en lucha por el poder, provocando el abuso de la fuerza para imponerse, dando lugar al irrespeto y desconocimiento de las leyes establecidas, elevando en los momentos turbulentos a los caudillos que de guerreros pasaban a dirigentes del poder público, gracias a los prestigios obtenidos en el campo de batalla, baste citar los tres caudillos que florecieron en esta contienda: Arce, Morazán y Carrera que son hechura de los partidos políticos para el logro de la fuerza so pretexto de imponer el orden y la tranquilidad.

Juan José Arévalo, al referirse al caudillismo nos habla de la función psicológica que el caudillo ejerce en las masas. "El caudillo es un don Juan. Es el hombre que satisface y que arrastra, que lleva tras de sí inconscientemente a un grupo de personas. El caudillo es un varón a quien se supone capaz para la cosa pública. (Arévalo J. J. 1945 pág. 42).

Los conservadores apoyaron al presidente Arce empujándolo hacia la dictadura con el propósito de tomar el poder necesario y con ello aplastar a los rivales. Pavón era el más asiduo creyente de dar este paso para lograr estabilidad y preponderancia a su partido. Ya lo hemos dicho no participaba de las ideas de los cambios novedosos, era partidario de aprovechar todo lo que se pudiera considerar como bueno, es decir, de todo aquello que seguía funcionando porque era aceptado por los grupos sociales; pero aquí radica el conflicto. Un cambio tenía que enfrentar una situación antigua, que si era considerado como opositor o como obstáculo para el progreso era necesario echarlo abajo. Pero quién podía calificar todas estas cosas, si no había un censo general sobre lo que España nos había heredado de bueno y malo, o mejor dicho, lo operante y lo que era necesario abolir de una vez por todas. Quién lo podía hacer sino era el más fuerte o el que tomara las riendas del poder de manera firme, fuerte y con buen respaldo popular.

Pavón se manifiesta ya dentro de la facción conservadora que acuerpa al presidente Arce, como un abanderado de los

auténticos conservadores colocándose en primera línea a la par de Juan José Aycinena y de Luis Batres (Rodríguez Mario, 1967. pág. 119) no dispuesto a los cambios de color que no es extraño en el juego de la política. Pavón es un hombre de principios auténticamente conservadores, como se irá demostrando a través de sus actuaciones. Siempre será su característica la fuerza del poder público, la concentración de poder, evitando engorramientos, parlamentos dispensiosos. La paz, la tranquilidad, el respeto entre los Estados; pero con la fortaleza de una dictadura no importando quién personalmente la ejerza.

CAPITULO III

PAVON, SURGE COMO BALUARTE DE LOS CONSERVADORES, OOMO HOMBRE PRACTICO Y RESUELTO EN MOMENTOS DECISIVOS DE LA POLITICA CENTROAMERICANA

Con este tercer capítulo, nos proponemos demostrar que Pavón no era simplemente un miembro más del bando conservador por lazos de familia, por conexiones con la iglesia o por pura simpatía a las tradiciones. Queremos revivir una imagen en toda su energía, su lucha y sus sufrimientos para sacarla del oscuro lugar en que la pluma liberal deliberadamente la colocara.

Un Pavón sereno en los momentos adversos, enérgico en el momento preciso y un buen calculador en los momentos en que los hechos acontecidos ya no pueden repararse.

Es Pavón, un político práctico que deja atrás los sucesos que no tienen remedio; por eso es que sus actitudes en los momentos decisivos son de afianzamientos de los mejores propósitos a su causa sin perder el tiempo en venganzas ni persecuciones.

1. CAIDA DE MANUEL JOSE ARCE

Al final del capítulo segundo, expusimos ligeramente los motivos que dieron lugar al primer enfrentamiento bélico entre las fuerzas federales de Arce contra las fuerzas del Estado de El Salvador, al no reconocer éste a las nuevas autoridades del Estado de Guatemala que eran calificadas de "intrusas" por los liberales (Montúfar L. 1878 pág. 10).

El jefe del Estado de Guatemala, don Mariano de Aycinena era el único que se inclinaba con firmeza por atacar la plaza de San Salvador hasta destruir todo lo que daba origen a la contienda, pero siendo Arce el presidente de la federación le dejaba a éste la última decisión (García Granados M. 1952

Tomo I pág. 89).

Por la lentitud de las operaciones militares y el no querer aprovechar las buenas oportunidades de triunfo y por lo consiguiente la finalización de la guerra le costó al presidente la derrota de Milingo el 18 de mayo de 1827 (Marure, A. 1960 Tomo II págs. 473, 476) y el regreso a Guatemala con el resto del ejército lo que también hicieron las tropas salvadoreñas cerrando la campaña pero no así la contienda bélica, que se reinicia al organizarse nuevamente las tropas de los dos bandos.

Mientras Arce perdía cada vez más el prestigio que había logrado en sus luchas contra la anexión, los gobernantes de los dos Estados no podían convenientemente arreglarse, pues las pretensiones de uno no eran aceptadas por el otro y las dificultades se acrecentaban impidiendo algún tratado de paz que dejara satisfechas a las dos partes.

Se cruzaron correspondencia el vicepresidente Beltranena por Guatemala y el jefe Prado por El Salvador, pero no se llegaba a nada en provecho de la paz sobre todo que los jefes militares no mantenían quietas sus operaciones dando lugar a la mútua desconfianza efectuando toda clase de vejámenes a los que no pertenecían a la causa federal de parte de sus defensores y viceversa. (Ibidem. 1960 T. II Págs. 491, 492 y 493).

La figura de Arce quedaba eclipsada, por su lentitud, por su desconfianza a la oficialidad guatemalteca, por su carencia de estrategia militar, por su complacencia con la pretensión de la mitra de Matías Delgado entrando en desacuerdo con el gobierno eclasiástico de Guatemala que se oponía a la creación de la mitra salvadoreña.

El 28 de septiembre el vicepresidente Beltranena le comunicó un oficio invitándolo a separarse del mando del ejército anunciándole que problemas de gobierno requerían su presencia. Este proceder de Beltranena era el sentir de las autoridades conservadoras para sustraerlo del ejército en donde prácticamente ya no se le tenía como un alto jefe y sí como un causante de todos los reveses y de la prolongación de la

guerra. (Ibidem. págs. 502) Así terminaba el hombre que llegó a la presidencia de la República por un arreglo de liberales y conservadores. El mismo hombre que había sido aclamado por los conservadores como “Patriota y Restaurador del orden” (Ibidem. pág. 501)

En diciembre de 1827, la legislatura llamada “Intrusa” cerró sus sesiones; pero de sus labores legislativas no puede mencionarse en honor a la verdad, alguna nueva introducción beneficiosa que se dictara en la medida justa de lo que el tiempo que se vivía necesitaba.

La revolución que no cesaba y que constituía una alta preocupación para los dos bandos fijaba toda la atención y es por eso que la legislatura buscó las formas que le acreditasen votos dentro de la masa popular analfabeta y obtener así una base segura que pudiera sustentarla para combatir a los liberales y todas sus reformas que eran tomadas como extravagantes, herejes y entreguistas.

Los conservadores para contrarrestar las ideas liberales tomaron como baluarte la religión, que sí, había sido lastimada en sus intereses por los legisladores liberales y ese fue precisamente el punto de apoyo para agenciarse la voluntad popular.

Contando con el respaldo de las masas populares, echaron abajo las reformas liberales y reinstalaron la legislación española dando una vuelta al pasado, que en mucho ya había sido superado y que en algunas Repúblicas nacientes se defendían con vigor, baste citar la libertad de pensamiento.

La legislatura intrusa acuerpaba al gobierno eclesiástico en sus peticiones y el jefe Aycinena prohibía por medio de un decreto la tenencia de los libros que la iglesia tomaba como dañinos al buen pensar cristiano de las gentes (Montúfar, L. 1878 pág. 305).

El trabajo de la legislatura intrusa puede reducirse a la búsqueda de la forma que frenara eficazmente las exageraciones

de los liberales y se convencieron que sólo podían efectuarlo mediante la intolerancia religiosa, para lograrlo fueron estableciendo todo aquello que hubiese sido motivo de descontento popular o bien predicaban de tal manera que lo que lastimaba directamente sus intereses lo llevaban a categoría de descontento general y lo enmendaban regresando a las modalidades anteriores al año 21.

Todo el año 27 fue convulsivo para la República y no se vislumbraba nada prometedor que diera fin a la devastadora revolución. Los cuatro Estados: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua se convulsionaban por los dos bandos irreconciliables.

2. PAVON ES NOMBRADO COMISIONADO EN ASUNTOS DE GUERRA PARA ENTRAR EN ARREGLOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO SALVADOREÑO

Mientras en Guatemala, se retiraba de la presidencia de la República el ciudadano Manuel José Arce, en El Salvador, la legislatura adoptaba el decreto del presidente de fecha 5 de diciembre de 1827 haciéndolo del conocimiento del gobierno nacional anunciando al mismo tiempo el nombramiento de sus comisionados para efectuar los arreglos convenientes para el establecimiento de la paz. Este acto fue bien recibido por el gobierno federal y se fijó el lugar de las conferencias en Jutiapa, así como también se dispuso que el jefe militar de las fuerzas federales paralizara sus operaciones hasta saber el resultado de las conferencias que fueron fijadas para el 15 de febrero de 1828. (Marure, A. 1960. Tomo II pág. 601).

La Asamblea de Guatemala quiso tomar parte en los tratados pretextando que era necesario que el Estado hiciera a la par del Gobierno Federal un tratado directo con el de El Salvador y para tal objeto nombraba al diputado Manuel Francisco Pavon y al Consejero Domingo Estrada.

A don Manuel Francisco Pavón, lo unían lazos muy estrechos con los principales conservadores de Guatemala incluyendo al propio jefe del ejecutivo don Mariano de Aycinena de quien era consejero. Don Manuel se encontraba

al corriente de todos los acontecimientos de la guerra pues desde la toma de posesión de las autoridades intrusas él fue uno de los que ocupó una diputación en la Asamblea Legislativa de 1827 llegando más tarde a la presidencia de la misma.

Las influencias que ejercía Pavón en la cosa pública era más bien por cuestiones de amistad que por el puesto que ocupaba, y siempre se mantuvo como consejero cercano de Aycinena desde que éste se hiciera cargo de la jefatura en momentos difíciles para el Estado por la amenaza de invasión de parte de las fuerzas de El Salvador.

Las decisiones tomadas por Aycinena, el sistema dictatorial con que daba las resoluciones la vigilancia y la exigencia de expulsar a los liberales del Estado salvadoreño es obra que fue apoyada por Pavón, pues las ideas que sustentaba eran precisamente las de hacer gobierno fuerte para hacerse respetable.

Pavón, no apoyó a Arce en la invasión al Estado salvadoreño, le bastaba la defensa del Estado y la consolidación del régimen para infundir el respeto que el gobierno necesitaba. Sus consejos no fueron oídos por el presidente Arce y la guerra siguió su curso con sus funestas consecuencias para los Estados en pugna. (AGCA 1855 Impreso 0665)

Pavón en el momento de acudir a las conferencias de Jutiapa era el más sensato de los conservadores y así en unión de Domingo Estrada y de los comisionados Sosa y Mayorga de parte del gobierno Federal se prepararon las instrucciones para discutir las con los propios del Estado salvadoreño.

La Asamblea del Estado salvadoreño no acató la intromisión de los delegados de la Asamblea de Guatemala ya que al entrar en arreglos con sus delegados era darle reconocimiento a la que ellos llamaban autoridades "intrusas" y evadiendo este indirecto reconocimiento no aceptaron la presencia de los delegados insistiendo en que los arreglos eran dictadamente con el gobierno federal por ser éste el que les había hecho la guerra.

La Asamblea de Guatemala aceptó el rechazo, pero dejó constancia que si continuaba la guerra sería por culpa de las autoridades salvadoreñas.

Mientras se daba esta correspondencia entre las legislaturas de uno y de otro Estado el vicejefe Prado de El Salvador aprovechaba para efectuar movimientos y efectuar exigencias que no obedecían más que un plan dilatorio pues los bandos estaban convencidos que la guerra de un momento a otro iba a continuar. (Marure A. 1960 Págs. 568-569).

El general de brigada Manuel Arzú, que había sido nombrado general en jefe del ejército continuó la marcha llegando a Chalchuapa donde derrotó a las fuerzas salvadoreñas al mando de Merino, provocando una desbandada del ejército salvadoreño que no acató otra forma de salvarse más que la de fortalecerse en la plaza de la capital.

No es nuestro objetivo entrar en detalles de estrategia militar ni de narrar hechos sangrientos, pero sí entrelazar estos acontecimientos bélicos que obedecían a la pugna que se manifestaba entre liberales y conservadores, pues Guatemala en ese momento la representaban los conservadores y los liberales al Estado salvadoreño.

Arzú, no persiguió al vencido sino se dirigió hacia el camino que lo llevaría a la capital del Estado, deteniendo la marcha en un lugar llamado Mexicanos (5 de marzo de 1828) donde se le unió la división al mando del coronel Montúfar y la de Domínguez. Arzú, no atacó inmediatamente la plaza de San Salvador conformándose con realizar únicamente escaramuzas que más bien produjeron el ardor suficiente en los salvadoreños para salir de la condición de sitiados y lanzarse a la ofensiva aunque fueron tales las pérdidas que sufrieron que se vieron obligados a pedir la paz.

El 31 de marzo de 1828 se efectuó la primera conferencia de arreglos pacíficos en la Casa de Esquivel, entre los comisionados de Arzú y los del Gobierno de El Salvador. Las exigencias de Arzú no fueron aceptadas por los comisionados, pues

considerando el jefe del ejército federal que las ventajas le eran favorables pedía la entrega de las armas y la ocupación de la ciudad.

Ante el fracazo de las conferencias, los movimientos de guerra continuaron, siendo despachado Domínguez al departamento de San Vicente para cortar los auxilios que recibían por ese sector los sitiados. Logró su cometido pero se quedó en ese lugar por petición de los pobladores ya que temían la entrada de divisiones de Honduras al mando de Francisco Morazán; pero esta complacencia de Domínguez con los pobladores de San Vicente no hizo más que retardar aún más la finalización de la guerra, pues Arzú no daba el golpe decisivo sobre la plaza de San Salvador en espera del regreso de la división enviada a San Vicente.

Este desgaste de las tropas federales y del Estado de Guatemala debido a la prolongación de la contienda provocaba en Guatemala mayores exigencias para el sostenimiento del ejército. La propia Asamblea emitía el 26 de abril de 1828 un decreto “considerando que la inesperada prolongación de la guerra que provocaron y sostienen los gobernantes de San Salvador, exige la continuación de los sacrificios, para ocurrir a los gastos que causa la subsistencia del ejército expedicionario; Decreta: 1o. se exigirá en el Estado un préstamo de 45,000 pesos, si continuare la necesidad, a juicio del gobierno, podrá extenderse hasta la cantidad de 60,000 pesos. 2o. Contribuirán a dichos préstamos las personas, comunidades, corporaciones eclesiásticas y seculares, las cofradías o hermandades, y las testamentarias no terminadas que se consideren con caudal o posibles bastante para poder exhibir las cuotas que se les señalen” (Montúfar L. 1878, pág. 24). Este decreto está firmado por don Manuel Arbeu y por don Manuel Francisco Pavón.

Ante los fracasos de los salvadoreños por romper el cerco impuesto por Arzú; Matías Delgado solicitó conferencias para llegar a un arreglo pacífico con el coronel Montúfar pero tanto éste como Arzú ya no querían entrar en conferencias desde lo sucedido con Merino en la conferencia de Santa Ana; sin embargo, Montúfar se reunió con Delgado el 20 de abril de

1828 en la Casa de Esquivel ofreciéndole al Dr. Delgado pedir a Guatemala un comisionado para que se entendiera en cualquier asunto de paz.

Arzu, comunicó a las autoridades de Guatemala las condiciones en que se encontraban con respecto a las de los salvadoreños pero insistió en que no era necesario tomar la plaza puesto que el gobierno del Estado ya había manifestado su complacencia por atender el decreto de 5 de diciembre de 1827 y por tal razón ya no había motivo para continuar la guerra.

La respuesta que dio el gobierno fue satisfactoria puesto que se nombró al Lic. Manuel Francisco Pavón como su propio comisionado para entender sobre las cosas de la cesación de la guerra. (Montúfar y Coronado, Manuel. 1963 Tomo 1 pág. 165).

Pavón, se hizo presente en Mexicanos a fines de mayo de 1828, días después se iniciaba la conferencia con don Matías Delgado en la Casa de Esquivel. Cuatro días más tarde (12 de junio) se había logrado un tratado de paz por el que se comprometieron a cumplir los puntos acordados.

Al estudiar cada uno de los artículos se observa la preponderancia en que se manifiesta el partido que defendía la causa de Guatemala, era la constante firmeza del comisionado Pavón para asegurar la permanencia de su partido en el poder doblegando a sus rivales a la impotencia, pues los dejaba desarmados y sujetos al gobierno Nacional, que ya buscaría la forma de controlarlo totalmente.

Si bien es cierto eran instrucciones del gobierno federal, debemos recordar que Pavón era el hombre más influyente y decisivo para aprovechar momentos como el que se les presentaba a los conservadores que sustentaban la calidad de sitiadores a punto de dar la puntilla a sus enemigos

Don José Milla, dice al respecto de la actuación de Pavón en las conferencias de la Casa de Esquivel: “después de varias conferencias, logró éste que se conviniese en un tratado en el

que se estipulaba entre otras cosas la entrada pacífica a San Salvador de las fuerzas de Guatemala y el reconocimiento del gobierno Federal por el de aquel Estado. Mucha habilidad necesitó el negociador guatemalteco para eludir la cuestión de la mitra, que el Dr. Delgado (que concurría a las conferencias con el traje propio de los obispos) no dejaba de suscitar a Pavón, pretendiendo se resolviese sobre el particular” (La Gaceta 1855 No. 58 al 62 Tomo VII)

La ratificación del tratado debería efectuarse por las dos partes contratantes en un tiempo no mayor de ocho días. De parte del vicepresidente se obtuvo la ratificación sin ninguna enmienda sobre los puntos acordados; pero de parte del vicejefe Prado de El Salvador no hubo ratificación y Matías Delgado trató de entretener a Pavón, eludiendo los motivos, de la no ratificación lo que fue determinante para que Pavón con la energía que lo caracterizaba lanzara un ultimátum dando únicamente un día para (22 de junio de 1828) que se le proporcionara una contestación satisfactoria de lo contrario, se consideraban terminadas las negociaciones y el sitio a la plaza continuaría, reanudándose la guerra. (Marure, A. 1960 Tomo II Págs. 603, 604)

El Gobierno sí dio respuesta al tratado, pero adversando algunos artículos por considerarlos lesivos a su soberanía y otros que consideraba inconstitucionales.

El interés dilatorio de las autoridades salvadoreñas radicaba en obtener el tiempo suficiente para organizar la defensa de la plaza y esperar la ayuda de las fuerzas de Morazán, de manera que la ratificación que esperaba el comisionado Pavón nunca llegó por la negativa de Mariano Prado y Doroteo Vasconcelos, que protestaron no estar de acuerdo con Delgado por haberse excedido en las instrucciones que le habían dado por lo que Pavón, tal como prometiera dio por terminadas las pláticas regresando a Guatemala y con ello la prolongación del sitio a la plaza de San Salvador fue un hecho.

CAPITULO IV

LA ENERGIA DE PAVON, NO ENCUENTRA SOLIDEZ EN LOS HOMBRES LLAMADOS A EJECUTAR LAS DISPOSICIONES Y EL PODER PASA A LOS LIBERALES

En el desenvolvimiento de este nuevo capítulo observaremos cómo, los encargados de responder la negativa de ratificación del gobierno de El Salvador no lo hicieron con la misma altura, seguridad y decisión que empleara el comisionado Pavón al redactar el tratado de paz y conciliación que era prácticamente una victoria asentada sobre la base de la mejor situación de su causa en el preciso momento de las conferencias. Cómo nuevamente la lentitud de los jefes militares echa abajo la intervención ventajosa del político conservador.

La caída del presidente Arce, hace surgir un nuevo caudillo fruto de la negligencia y de la indecisión de jefes militares carentes de la energía necesaria para dominar situaciones del bando contrario. Sube un nuevo jefe que logra acaparar las fuerzas y el respeto indispensables para conducir multitudes. Francisco Morazán es el nombre de esta nueva figura. Nace en la contienda misma, fructifica en ella y muere en la misma.

Pavón, conserva su prestigio en las filas conservadoras. No fue culpable del desastre en San Salvador. Los arreglos con Delgado no fueron puestos rápidamente a presión de parte de las fuerzas de Guatemala y eso costó el desastre.

En los momentos más difíciles para las autoridades federales y del Estado, Pavón es llamado a establecer arreglos con Morazán, cuando ya la plaza de Guatemala se encontraba sitiada por éste, es decir, una situación muy diferente a la servida con anterioridad, pero con el mismo temple y la convicción de que los hechos acontecidos son realidad ineludible y sobre ellos hay que efectuar las transacciones políticas, Pavón estudia la manera más honrosa de salvar aquella situación.

1. APARECIMIENTO DE FRANCISCO MORAZAN EN LOS MOVIMIENTOS POLITICOS DE CENTRO AMERICA

Para sostener la guerra, era necesario el desembolso de fuertes cantidades de dinero y éste era preciso que se reuniera a la mayor brevedad posible pidiendo contribuciones a las instituciones y personas pudientes; pero como la revolución se prolongaba, la Asamblea se veía en la necesidad de emitir nuevos decretos pidiendo mayores sacrificios, hasta llegar al decreto en el que se pedía el cumplimiento de un impuesto general que se le llamó subvención temporal de Guerra, por todo el tiempo que durare la campaña. (Montúfar L. 1798 Pág. 24-25)

Para que nadie hablara contra las medidas de Aycinena se dictó un decreto autorizado por don Antonio José de Irisarri, creando un ministerio de Alta policía servido por el ministro de la guerra. A estos decretos hubo fuerte oposición de parte de varias familias llamadas de la nobleza, poseedores de cierta riqueza pero alejados de toda pasión política y pidiendo únicamente que se les permitiera trabajar en paz y con plena seguridad; sin embargo, hubo los abusos concebidos al tratar de aplicar el decreto, y la repulsa de aquellos que se sentían lastimados en sus bienes lanzaron fuerte oposición, dirigiendo sus críticas al jefe del Estado don Mariano de Aycinena, quien dado su fanatismo religioso y asesorado por el arzobispo Cassaus manifestaba que todo se debía a la defensa de los principios religiosos que los invasores trataban de aplastar. (Ibidem. pág. 24).

Pavón participaba en todo lo que a religión se refería, pues se ha podido comprobar su fuerte pasión por la defensa de todo lo clerical.

El tratado de paz firmado por Pavón y Matías Delgado no fue ratificado por el gobierno de El Salvador por las razones argumentadas sobre los excesos de Matías Delgado que ya se expusieron en el capítulo anterior. Lo cierto es que las circunstancias cambiaron en los días en que se verificó la conferencia, pues Francisco Morazán que aparece ya como fiel

de la balanza, inclinaría la negativa salvadoreña con la esperanza de organizar mayores fuerzas y continuar la guerra, ésto sumado a la negligencia de los jefes militares que mandaban las divisiones del gobierno federal dieron margen a que Morazán iniciara su carrera político-militar con buen pie ya que sólo el hecho de encontrarse presto a entrar a El Salvador a romper el sitio al que se sometía a la plaza salvadoreña era suficiente para ver en su desconocida personalidad a un verdadero salvador y caudillo de la causa liberal.

El mismo día en que Pavón se retiraba dando por terminadas las conferencias, se abrían nuevamente las hostilidades con triunfos federales pero ya en el departamento de San Miguel, Morazán se preparaba con fuerte contingente para invadirlo en los primeros días de julio. Domínguez que se encontraba en ese departamento atacó a Morazán pero fue vencido en Gualcho, quedando desbaratado su contingente que tuvo que dispersarse por varios puntos evitando caer prisioneros. (García Granados M. 1952 Págs. 220-221)

Desde el cuartel general instalado en Mejicanos se dio orden de prestar ayuda a Domínguez y perseguir a Morazán, pero todo este plan contribuyó aún más al aniquilamiento del ejército, no por las fuerzas enemigas, sino por las fuerzas naturales ya que las fiebres, las lluvias constantes y otros sufrimientos físicos fueron disminuyendo la consistencia de las tropas de tal manera que la cantidad de enfermos era una verdadera carga negativa para realizar las maniobras militares con rapidez y eficacia.

En Mejicanos el coronel Montúfar, sufría las mismas consecuencias de la naturaleza y pidió el regreso de las tropas acantonadas en San Miguel por necesitarlas de urgencia ya que su situación era apremiante ante los reveses que recibía de los salvadoreños.

Cuando la división de San Miguel emprendió la marcha de regreso a Mejicanos la guarnición de este cuartel había capitulado (18 de septiembre de 1828) quedando los jefes principales como prisioneros de guerra; regresando la tropa a

Guatemala pues así se había convenido en la capitulación, de manera que la división de San Miguel nada tenía que hacer en Mejicanos y lo más prudente era designar un camino seguro para regresar a Guatemala (Montúfar L. 1878 pág. 51).

El camino escogido para salir de El Salvador fue el de Gracias pero en su recorrido son detenidos por las fuerzas de Morazán y obligadas a capitular, entregando las armas y con la promesa de regresar directamente a Guatemala, por el camino de Gracias (9 de octubre de 1828) (García Granados. 1952 pág. 238).

Morazán sentó plaza en Ahuachapán, para organizar el ejército que llamaron "Ejército aliado", que tenía que ser incentivado por las contribuciones de guerra y la ayuda directa del gobierno salvadoreño; pero también se pedía ayuda a los pueblos del propio Estado de Guatemala, principalmente a la Antigua Guatemala, en donde se encontraba el foco principal de la oposición encabezado por el Dr. Mariano Gálvez. (Montúfar L. 1878 pág. 56 y 57)

El 22 de enero de 1829, en la Antigua Guatemala fueron desconocidas las autoridades de Guatemala al mismo tiempo que se ponía en prisión a los principales funcionarios y se ponía al departamento bajo la protección de Morazán. En lugar de las autoridades "intrusas" se dio reconocimiento a las autoridades de 1826, pero las autoridades de Guatemala inmediatamente desbaratan la conjuración haciendo huir a los complicados quienes en su mayoría buscan enrolarse en el ejército de Morazón quien al verse fortificado y con el pretexto de hacer efectiva la defensa del pronunciamiento de Antigua, invade el Estado de Guatemala con el objetivo de tomar la capital llegando hasta sus cercanías para efectuar el sitio, proteger a la Antigua de donde le llegaban recursos y estrechar el cerco, cortando la entrada de víveres y el agua. (Montúfar y Coronado. M. 1963 Tomo II págs. 190-191)

Ante el acoso de las fuerzas de Morazán se fue haciendo apremiante la situación de los sitiados, pues sin ayudas externas



no les quedaba otra alternativa que salir a pelear en busca de hacer una brecha en el cerco y obtener una comunicación para poder recibir abastecimientos. El intento se hizo y con buen éxito pero no se aprovechó el momento y a los pocos días Morazán se reponía de la derrota y ocupaba nuevamente el pueblo de Mixco de donde había sido desalojado, para obtener una nueva victoria en las Charcas dándole nuevos ánimos a sus fuerzas (Montúfar, Lorenzo 1878 pág. 64).

2. MANUEL FRANCISCO PAVON, ES NOMBRADO COMISIONADO PARA ENTRAR EN ARREGLOS CON MORAZAN

El ministro plenipotenciario del rey de los Países Bajos, general Verveer, ofreció sus servicios para medir en el conflicto y logró que Morazán se prestara a la conferencia. De parte del Gobierno Federal se comisionó a don Manuel Arbeau, y por la Asamblea de Guatemala a don Manuel Francisco Pavón.

Las dos partes tenían un plan cuyos puntos fueron discutidos en la hacienda de Ballesteros. En el proyecto presentado por Morazán se nota con claridad absoluta la pretensión de asumir todos los poderes pues en los puntos: 2o. y 3o. pide se le adjudique el poder ejecutivo federal y el poder ejecutivo del Estado de Guatemala respectivamente, y en el punto primero se pide el cese de las funciones de la Asamblea y las de la Corte de Justicia, así como también las que se encontraban en Antigua y que la formaban funcionarios de 1826 (García Granados, Miguel, 1952 págs. 261, 262 y 263)

Quién si no Morazán, se iba a retener todos los poderes al extinguir todas las autoridades. Esto no era otra cosa que la implantación de una auténtica dictadura, puesto que todo quedaba a merced del dictador, en este caso Morazán, mientras se efectuaban las elecciones para ir formando los cuadros que compondrían las nuevas autoridades. Naturalmente que los conservadores no podían aceptar esos tres primeros puntos del proyecto de Morazán, y para rechazarlo, Pavón que es el autor del proyecto como representante de La Asamblea

del Estado de Guatemala, presenta una forma para solucionar el poder ejecutivo federal que quedaría vacante al cesar en sus funciones el presente y el vicepresidente y propone la formación de un gobierno no provisorio que sería compuesto por un representante por cada estado quedando éstos obligados a efectuar su primer acto de gobierno encaminado a convocar a elecciones para restablecer el régimen constitucional.

En cuanto al gobierno del Estado de Guatemala, están de acuerdo con que se aparte del poder ejecutivo a don Mariano de Aycinena pero como no aceptan la disolución de la Asamblea, proponen sea ésta la que nombre al sustituto de don Mariano para ejercer las funciones como jefe del Estado de acuerdo a la Constitución, asistido de un consejo que sería formado por dos individuos del actual gobierno y dos del que se encontraba en Antigua. Estos funcionarios serían nombrados por las propias corporaciones.

Estas medidas eran bastante conciliatorias; pero las circunstancias del momento favorecían a Morazán y las medidas de Pavón eran una especie de defensa de los derechos del Estado y en gran parte querían dejar sentado el honor de quienes participaban a favor de la causa de los conservadores. También significaba el proyecto presentado, el deseo de permanecer en los asuntos públicos no demostrando debilidad ni aceptando una derrota contundente así que, de lo que se pudiera tratar sacar las mayores ventajas posibles a pesar de la presión de las armas.

Coincidieron los dos proyectos en seis aspectos; pero en los esenciales se mantenía la discrepancia ya mencionada pues el general Morazán insistía en ocupar con su ejército la capital del Estado de Guatemala y ese acto no podía garantizar el cumplimiento de lo contratado.

Con estos desacuerdos se reinició la lucha el 9 de abril, cerrando el cerco las fuerzas de Morazán hasta acorralar a las fuerzas federales y del Estado al propio reducto de la plaza central. Gracias a la mala estrategia de quienes tenían a su cargo la defensa de la capital pues al cubrir un puesto

descubrieron otro para darle paso a los sitiadores que obtenían así mayores ventajas, quedando reducidos a la lucha en las calles para poder salvar la situación. Tres días de lucha en las principales calles de la capital del Estado de Guatemala que habrían de decidir la preponderancia de uno de los dos partidos.

Don Mariano de Aycinena, que en principio no había aceptado ninguna transacción con el invasor, ni daba crédito a los consejos de sus más cercanos colaboradores diciendo más de una vez que era preferible llegar hasta el final que aceptar convenios con los rivales; sin embargo fue convencido de la urgencia de entrar en conversaciones con Morazán y el 11 de abril de 1829 envía la primera comunicación que textualmente dice así. "Al ciudadano Francisco Morazán, general en jefe de los ejércitos de Honduras y El Salvador, Señor general, creo haber llenado mis deberes, defendiendo el Estado y la capital hasta donde me ha parecido razonable. Ahora propongo a usted, se suspendan las hostilidades, interin se arregla una capitulación para la que estoy dispuesto y espero se sirva usted decirme el punto a que deben concurrir los jefes que anunciaré al efecto.

Tengo el honor de ofrecer a usted mis respetos y consideraciones Dios, Unión Libertad. Guatemala 11 de abril de 1829" (Montes, 1958 pág. 62)

Nótese en los párrafos de la misiva, el estado aflictivo en que se encontraba Aycinena, temiendo un final encarnizado dada la forma en que se había venido luchando, dándole incremento al odio y a la venganza.

Aycinena quiere dejar constancia de que su lucha ha sido para bien del estado y que ésta no se ha extralimitado, luego da por bien recibida la noticia por parte de Morazán puesto que inmeditamente le menciona el nombramiento de los comisionados aceptando el lugar que designen los sitiadores.

La contestación de Morazón, fue la siguiente: "Señor general: acabo de recibir la estimable nota de usted, en la que, al manifestarme haber cumplido hasta hoy con su obligación,

defendiendo este Estado y su capital me propone suspensión de hostilidades para arreglar una capitulación a cuyo efecto vendrán dos jefes por su parte al punto que señale. La posición en la que me hallo no me permite perder un momento, no convenir en otra cosa que no sea la rendición de la plaza, ofreciendo que se garantizarán las vidas y propiedades de cuantos existen en ella.

Creo, señor general, que está en los intereses de usted y de cuantos se hallan a sus órdenes el adoptar esta proposición, pues estoy seguro de que los nuevos esfuerzos no harán más que multiplicar víctimas y desmejorar su situación. Tengo el honor de ofrecer a usted mis respetos y consideración. Dios, Unión, Libertad” (Montúfar, Lorenzo. 1878 pág. 73)

Como se ve, la proposición de Morazán se reducía a dos aspectos únicamente: garantía de las vidas y el respeto a las propiedades, si se aceptaba la rendición de la plaza. Es indudable que Morazán tenía pleno conocimiento del estado en que se encontraba la defensa de la plaza y no quería perder ni un sólo momento para asegurar la victoria.

En una segunda nota de Aycinena dirigida a Morazán, observamos que los conservadores, entre ellos Pavón, están plenamente conscientes del estado desventajoso en que se encuentran pero es preciso ganar tiempo y sacar una capitulación que garantice plenamente las vidas y bienes de todos los que ejercen al momento funciones administrativas. La nota dice así. “Señor general: al excitar a usted para una conferencia en la que pudiesen fijarse las bases, bajo las cuales pudiera ser ocupada esta plaza no he tenido otro objeto que evitar la efusión de sangre y ahorrar víctimas a nuestra patria.

Veo con sentimiento que se desecha este medio tan necesario para arreglar puntos demasiado interesantes a ambas partes y que me da la satisfacción de haber agotado mis recursos a fin de impedir la prolongación de los males consiguientes a la guerra.

Aún es tiempo, ciudadano general, de poner término a

estos desastres, cuya responsabilidad no puede ya pesar sobre el gobierno que es a mi cargo.

La conferencia sería indispensable aún cuando la plaza se hallase en el caso de una rendición, y no veo los inconvenientes que puedan impedirla, así como tan poco alcanza que ésta llegue a verificarse sin una suspensión momentánea de hostilidades por ambas partes.

Tengo el honor de repetir las seguridades de mi aprecio. Dios Unión, Libertad. Guatemala, 11 de abril de 1829 Mariano de Aycinena” (Ibidem. Págs. 73-74)

Morazán da respuesta de la siguiente manera: “Al ciudadano Mariano Aycinena. Cuando usted se sirva decirme que conviene en lo que le he propuesto en mi nota de hoy, estaré pronto a admitir los comisionados que deben arreglar la capitulación y entonces se suspenderán las hostilidades por el tiempo que sea necesario.

Señor general, los males de la guerra que afligen a Centroamérica pesarán sobre los autores de ellos y nunca sobre aquellos que lo han hecho, por defenderse y por sostener los derechos del pueblo. Tengo el honor de protestar a usted mis respetos y alta consideración. Dios, Unión Libertad. Francisco Morazán (Ibidem. Pág. 75)

En esta respuesta de Morazán se nota una inculpación que era precisamente la que esgrimían constantemente los salvadoreños cual era la de usurpación de los poderes burlando la voluntad popular que había elegido a las autoridades de 1826 así que las autoridades guatemaltecas que hacían o sostenían la guerra eran consideradas “intrusas”.

Esta nota tiene gran importancia para los sucesos posteriores pues el peso de los que salieran victoriosos caería sobre los vencidos sin mayores consideraciones.

En la última nota de Aycinena, observamos cierta confusión ya que, en la contestación que da a Morazán en su

segunda nota se lamenta de que la conferencia no se lleve a cabo según los argumentos que presentó Morazán y que fueron interpretados por Aycinena como una negativa, pero ya en esta última nota refiriéndose a la misma (primera de Morazán) la acepta sin quitar ni agregar nada y esto sólo es explicable a la desmejoría que seguían sufriendo las fuerzas que defendían la plaza.

La nota textualmente reza de la siguiente manera: “Ciudadano Francisco Morazán, general en jefe de las tropas de El Salvador y Honduras. Estoy de acuerdo con las bases que usted fijó en su primera nota y esto quise decir en la mía última. En tal concepto, mandaré los comisionados al punto que usted designe desde luego que se sirva darme el correspondiente aviso. Reitero a usted mis consideraciones y respetos. Dios, Unión, Libertad. Guatemala 12 de abril de 1829 Mariano de Aycinena. (Montes A. H. 1958)

Sin esperar la respuesta de Morazán, Aycinena mandó a don Manuel Arzú y a don Manuel Francisco Pavón con la comunicación siguiente: “Ciudadano general Francisco Morazán. Los C.C. Brigadier Manuel Arzú y Teniente Coronel Manuel Francisco Pavón, son los comisionados que he nombrado para las conferencias en que se debe arreglar el modo en que ocupe usted la plaza con sus tropas y he dado mis instrucciones y suscribo a cuantos ambos convengan.

Reitero a usted mis consideraciones y respetos. Dios, Unión Libertad. Mariano de Aycinena” (Ibidem, pág. 75)

En la capitulación celebrada entre Morazán, Arzú y Pavón prácticamente se reconocía la victoria de Morazán, en cada uno de los ocho artículos que redactaron. (A excepción del primero en que por igual se ordena la suspensión de las hostilidades).

La imposición del vencedor es absolutamente manifiesta dadas las circunstancias apremiantes en que ya los sitiados se encontraban, no les era posible a los comisionados otra alternativa que aceptar la capitulación quedando a merced del jefe vencedor, pues el control de las armas pasaría a su exclusividad, así como los individuos de las fuerzas capituladas que no quisieren ser

licenciados, tanto de las fuerzas del Estado como las de la fuerza federal, es decir los capitulados quedaban sin ninguna fuerza armada, de manera que lo único que lograron los comisionados fue la garantía de sus vidas y el respeto a sus propiedades.

3. CAIDA DE LA PLAZA DE GUATEMALA, PAVON PRISIONERO Y LUEGO AL EXILIO

El día 13 de abril, Morazán entró a la plaza de Guatemala e inmediatamente después fueron puestos en prisión el vicepresidente don Mariano de Beltranena, el jefe del Estado de Guatemala don Mariano de Aycinena, el secretario de Relaciones, don Juan Francisco Sosa, el secretario del gobierno del Estado de Guatemala don Vicente Piélagó y el presidente de la República don Manuel José Arce (Montúfar y Coronado. M. 1963 págs. 202 y 203).

El mismo día en que Morazán entró a la plaza de Guatemala fue convocado el Congreso y el senado de 1826 que se encontraban en Antigua, haciéndose presentes en la capital. El gobierno del Estado fue tomado por don Juan Barrundia que era el titular en 1826 antes de la muerte de don Cirilo Flores.

El día 19 de abril, Morazán citó para que asistieran al palacio del gobierno a los principales hombres del gobierno de Aycinena todos eran prominentes miembros del partido conservador y habían muchos de ellos ocupando los puestos más importantes: diputados, jefes políticos, consejeros, magistrados jueces, jefes del ejército y algunos subalternos.

La mayoría de los invitados a la supuesta reunión acudieron a la cita, confiados de que se trataría de algunos arreglos para iniciar la nueva implantación de las autoridades, o cualquier asunto de gobierno para el futuro.

Considerando que los términos de la capitulación habían sido cumplidos no imaginaron que se trataba de una maniobra para hacerlos prisioneros y de allí que muy pocos se ocultaron y no se presentaron al lugar convenido. (Ibidem. 1963 pág 207 Tomo II) Cuando ya se tenía conocimiento que en el Salón de sesiones se encontraba la mayoría de los citados, se

presentó un cuerpo de tropas y ocupó el edificio, acto seguido se les hizo ver a los concurrentes que por orden de Morazán todos quedaban prisioneros y efectivamente los hicieron salir entre filas rodeados de tropas con destino al salón de la universidad en donde se les unieron Arce, Beltranena, Aycinena y los secretarios del despacho que ya habían sido apresados. (Ibidem. págs. 207 y 208)

Para consumir tal acto se pretextó que, los comisionados de Morazán no habían recibido todo el armamento en el momento de la capitulación, pues el Capitán Ocaña había despachado a algunos soldados a los pueblos de occidente, huyendo él mismo rumbo a la república mexicana.

El 20 de abril por medio de un decreto, Morazán declaró nula la capitulación en todas sus partes y de ningún valor ni efecto, y así quedaban los prisioneros a merced de los vencedores y particularmente de Francisco Morazán que ejercía una franca dictadura detentando el poder federal y los poderes del Estado de Guatemala, gobernando por decretos y por bandos.

Para ilustración, proporcionamos una lista de cincuenta y tres personas que fueron arrestadas: Miguel González Saravia, Jorge Ubico, Juan Chavarría, Antonio Villas, Juan Emeterio Echeverría, Luis Pedro Aguirre, José Piloña, Juan Ignacio Irigoyen, José Petit, José Velasco, Francisco Solivera, Pedro Monocal, Juan Monge, Blas García, Angel Trevillas, José Bernardo Sagaceta, Mateo Zubieda, Rafael Agustín Pardo, Luis Basagostia, Domingo Reyes, Ramón Pacheco, Juan Francisco Lanruaga, Francisco Quevedo, Manuel Arzú, Antonio Batres Asturias, Juan Piñol, Antonio Batres Nájera, José María Beltranena, Francisco Arrivillaga, Cayetano Arrivillaga, Ignacio Larrazábal, José Francisco Valdéz, Pedro Aycinena, Manuel Pavón, Juan Pavón, Luis Batres, Manuel Beteta, Manuel Zea, Fernando Prado, Francisco Cáscaras, José Antonio López, Manuel Meza, Manuel Vargas, Ig. Barly, Manuel González, Mariano Asturias, Pedro Arrazola, José Antonio Ariza, Juan de Dios Castro, Manuel Ramírez, Basilio Porras, Pedro González y Calixto Sánchez. (Montes H. 1958)

Los prisioneros fueron trasladados más tarde al convento de Belén, pero quince de ellos fueron llevados a la cárcel pública y declarados reos de Estado, por no devolver los sueldos que se les habían dado por el desempeño de los cargos públicos ocupados, dentro de este grupo se encontraba el Lic. Pavón (AGCA. B. 118.9 exp. 51182 leg. 2433)

Por decreto de 22 de agosto de 1829, por renunciar a ser juzgado y no devolver los sueldos devengados, don Manuel Francisco Pavón es deportado junto con otros prisioneros, aunque no salió con destino a Panamá como se les indicó por la gracia que le fue concedida de embarcarse en Izabal, pasar a Belice y luego seguir rumbo a Estados Unidos.

En el exilio según datos que proporcionara don José Milla en los números del periódico "La Gaceta" del 58 al 62 Tomo VII en el año 1855, "don Manuel F. Pavón, después de llegar a Nueva Orleans determinó irse a radicar a New York en donde vivió hasta 1834. Durante los cuatro años de su permanencia en el Norte, contrajo relaciones con muchas personas notables del país y con algunos viajeros españoles y americanos que visitaban los Estados. Después se embarcó para el Havre y permaneció en Francia hasta mediado el año 36, en que volvió a Nueva York, y pasó a la Habana, donde estuvo hasta febrero de 1837. En Francia el Sr. Pavón tuvo ocasión de conocer y frecuentar el trato de personas notables e ilustradas; se relacionó íntimamente con varias familias del país y fuera de él, siendo una de las últimas la del desgraciado Gral. Iturbide, la de los Lizardi, ricos banqueros mejicanos, y otras. Se relacionó también con personas distinguidas de la América del Sur que viajaban huyendo de los trastornos de su país o por instruirse, y trató íntimamente a los Mosquera, Gutiérrez Estrada y otros que han representado o están representando un papel importante en algunas Repúblicas hispano-americanas. Durante los ocho años de su emigración, el Sr. Pavón completó digámoslo así, su educación política. Dotado de un espíritu de observación poco común y de una imaginación viva y delicada, procuró conocer los hombres y las cosas; ensanchó sus ideas y completó su práctica de hombre de mundo". (AGCA. Impreso 0665 1855 pág. 2).

CAPITULO V

LOS ANTECEDENTES POLITICOS, PREVIOS A LA VIDA
PUBLICA DEL LICENCIADO MANUEL FRANCISCO
PAVON AYCINENA

Con la anulación de la capitulación, la confiscación de los bienes de los vencidos y la expulsión de todos los prominentes del partido conservador, los vencedores liberales tuvieron en sus manos la reorganización de las autoridades de la República y las del Estado de Guatemala siguiendo siempre el sistema federal con la ventaja de efectuar algo que diera mejores resultados en la práctica puesto que los sucesos transcurridos eran una experiencia suficiente para entrar en correcciones, suprimiendo todo lo que había sido negativo para el sistema.

Las autoridades del Estado de Guatemala que habían sido disueltas por el golpe de Arce en 1826 fueron llamadas y se restableció el Congreso Federal, aunque es de hacer notar que no ocuparon sus puestos el presidente Arce ni el vicepresidente Beltranena que pertenecían a las supremas autoridades de 1826.

En este nuevo capítulo, observaremos a un Pavón en plena actividad política ante un sinnúmero de acontecimientos que sin lugar a dudas son motivo de singular atención, puesto que ya se le nota en uno y en otro, tratando de alcanzar el momento culminante y asegurar con golpe certero el afianzamiento de los intereses de su partido.

En las filas del partido conservador se notaba una carencia de valores, por la ausencia de algunos de sus miembros principales desde 1829 y otros por preferir la oscuridad temiendo sucesos posteriores que fueran adversos a sus intereses.

Pavón, es ya la figura prominente de los conservadores: que alienta, que aconseja que entrevista, que pacta con grupos liberales, con los montañeses y que convence a sus propios correligionarios espantados y temerosos de la guerra civil desencadenada por las fuerzas en pugna que no dan tregua a

sus ansias de venganza y destrucción.

Observaremos a un Manuel Francisco Pavón que vive en medio de toda la anarquía desencadenada por el abatimiento del gobierno del Estado y por la inoperancia del Gobierno Federal, que nada pueden hacer para apaciguar todo aquel descontento que se dirige contra el gobierno, contra la rebelión de la montaña y en el bando liberal entre seguidores de Barrundia y Molina contra los que hacen gobierno al lado de Gálvez.

Pavón, llama y obliga a los conservadores a trabajar, a unificarse y entrar en la batalla por la fragmentación del partido liberal y así vencer incorporando a su causa el movimiento de la montaña y con ello la adquisición del poder público.

1. LAS NUEVAS AUTORIDADES

Al organizarse las autoridades del Estado de Guatemala, don Juan Barrundia ocupó la jefatura del Estado, pero renunció por haber sido nombrado presidente interino del gobierno general su hermano Francisco siendo sustituido por don Pedro Molina.

Al efectuarse las elecciones en 1830 para presidente de la República, el Congreso tuvo que decidir entre Morazán y Cecilio del Valle, otorgándosele al primero y para la jefatura del Estado de Guatemala la elección recayó en don José Francisco Barrundia y como vicejefe don Gregorio Márquez, pero por renuncia de Barrundia don Gregorio tuvo que ocupar la jefatura, aunque por muy poco tiempo ya que una enfermedad lo obligó a retirarse del cargo nombrando la Asamblea al senador Francisco Javier Flores que ejerció el mando hasta el año 1831 en que la Asamblea después de convocar a elecciones le otorgó la primera jefatura del Estado de Guatemala al Dr. Mariano Gálvez (Tobar Cruz P. 1959 Pág. 42)

El Dr. Mariano Gálvez no fue un servidor incondicional de Morazán y esto lo sabía de antemano el propio general por lo que no fue de su agrado que aquél ocupara el alto cargo de la jefatura del Estado de Guatemala ya que se iba a enfrentar a un hombre decidido, orgulloso, de mucha ilustración

y de gran prestigio en las filas liberales pues le acompañaban ya altos méritos como gran propulsor de la independencia y aunque partidario del imperio; después ferviente luchador por la causa liberal. Gálvez tenía en su haber la participación en la Asamblea Legislativa de 1823, su firma se encuentra en la llamada verdadera acta de independencia del 1o. de julio de 1823, también encontramos su firma en la Constitución Federal promulgada el 22 de noviembre de 1824, fue presidente del Congreso Federal de 1825 y por último el 28 de agosto de 1831 ocupa la jefatura del Estado de Guatemala.

En El Salvador, Prado fue substituido por don José María Cornejo quien se opuso al decreto del Congreso Federal que ordenaba el traslado de las autoridades federales a San Salvador y le ordenó a Morazán que no entrara al Estado, por lo que el Congreso Federal protestó por medio de un decreto el 7 de febrero de 1832, pero el 9 del mismo mes la Legislativa de El Salvador declaró suspenso el Pacto Federativo, lo que dio motivo al Congreso Federal para autorizar a Morazán a que efectuara una invasión al Estado salvadoreño con fuerzas de Guatemala y de Nicaragua, para imponer el orden y respeto a las autoridades superiores.

Morazán no tuvo un momento de reposo después de terminada la guerra civil, pues siempre se manifestaban levantamientos y brotes revolucionarios en los cuatro estados. Todos manifestaban inconformidades y pedían reformas, pero nadie proponía algo propio para Centroamérica.

Cada Asamblea pretendía ser más fuerte, poseer más poder e incluso contrariar al mismo Congreso Federal y con el incumplimiento de los Estados de dar sus aportes respectivos a efecto de sostener el gobierno Nacional, éste perdía su fuerza hasta llegar a temer su total desaparecimiento.

En 1831 sólo el Estado de Guatemala sufragaba los gastos de las autoridades federales y la Asamblea se lo hace saber al Congreso Federal anunciándole que esa situación no podía continuar, pues en tal caso era mas conveniente para el Estado de Guatemala declararse independiente (Herrarte

A. 1964 págs. 124 y 125).

El gobierno Federal tenía su asiento en la capital de Guatemala que al mismo tiempo era la residencia de las autoridades estatales; esto fue lo que motivó cierto malestar en 1833 al Dr. Gálvez que les llamó "Huéspedes respetables", y junto con la Asamblea pidió que las autoridades supremas fijaran su residencia fuera del Estado de Guatemala, lo que fue atendido en el año 1834 trasladándose a Sonsonate y luego a San Salvador que le concedió la designación de distrito federal, residencia de las autoridades supremas del gobierno general. (Ibidem. pág. 125)

En el año de 1835 se efectuaron algunas reformas pero ya se hicieron demasiado tarde y no ayudaron a fortificar el sistema pues el desquizamiento se encontraba muy avanzado y ya los Estados no se entendían prácticamente con el gobierno federal. En este mismo año de 1835 finalizaba el período de Morazán como presidente así como el del Dr. Gálvez como jefe del Estado de Guatemala y los dos se reeligieron para un segundo período, el primero por muerte del triunfador que lo fue don José Cecilio del Valle. (Ibidem. Pág. 125)

Entre Morazán y Gálvez ya no habían buenas relaciones y el Dr. Gálvez, principiaba a sufrir los ataques de los de su propio partido. Era ya el inicio del divisionismo liberal que sería una de las causas de su abatimiento años más tarde por las fuerzas populares armadas y las fuerzas conservadoras.

2. SINTESIS DEL GOBIERNO DEL DR. MARIANO GALVEZ

El gobierno del Dr. Gálvez, se caracteriza por las reformas legales, económicas y educativas que implantara, causando novedad muchas de estas reformas hasta en algunos casos causar alarma y descontento entre algunos sectores pues lastimaban profundamente las raíces de viejos sistemas.

Medidas económico financieras fueron dictadas para

que el progreso del Estado fuera una realidad. Naturalmente que encontrarían fuerte oposición de parte de quienes serían directamente afectados, como los poseedores de muchos bienes que tendrían que contribuir con mayores impuestos de acuerdo con la cantidad de tierras. La supresión de los diezmos, la libertad de contratación, otorgamiento de las tierras que fueron declaradas baldías para todo aquel que la solicitara. Fueron disposiciones que sí iban encaminadas a salir del estancamiento en que se encontraba el Estado.

Muy importante fue el apoyo dado a la industria que se le incentivaba exonerándola de impuestos de exportación durante veinte años, como lo prueba el impulso proporcionado al cultivo de la cochinilla que tenía el primer renglón en la exportación así también es de mencionar el afán puesto en iniciar el cultivo del café como un nuevo producto destinado a la exportación.

Al mismo tiempo que se apoya la industria, se da o se busca la facilidad para mover los productos arreglando los caminos y haciendo proyectos para mejorar los puertos.

En el ramo de la salud es digno de mencionarse el deseo de sanear la ciudad capital construyendo el drenaje para las aguas negras, y el ordenamiento de la construcción de cementerios, es decir, una medida higiénica pero que chocó profundamente con la costumbre de los enterramientos de los principales miembros de las familias prominentes en las iglesias.

En el orden educativo es donde se manifiesta el espíritu progresista y decidido del Dr. Galvez, pues pone en marcha las corrientes más modernas de la época para sentar las bases de una educación que sacara al país del estancamiento en que se encontraba; es decir, se tomó como base fundamental para la reforma general la reforma educativa.

Su gobierno toma por orden constitucional la educación de los habitantes del Estado y se trazan los objetivos principales, se establece que la educación es un derecho para todos

sin restricciones más que las que establecen las leyes y se ordena la uniformidad de la enseñanza lo que ya es un buen principio para establecer una unidad nacional.

Aunque se da libertad de enseñanza, es decir que puede existir una enseñanza privada, pero siempre sujeta a la vigilancia y reglamentos legales establecidos por el Estado.

Para que la instrucción llegara a todos, se estableció que esta fuera pública gratuita y uniforme y su fin primordial se dirigía a la felicidad del hombre mediante su perfección, racional, social y moral.

La instrucción fue marcada en tres etapas sucesivas: primera, segunda y tercera. Bajo los auspicios de la Academia de Estudios que dirigía y administraba la segunda y la tercera. La Academia de Estudios fue integrada por la Universidad de San Carlos, Colegio de Abogados, el Protomedicato y la Sociedad Económica de Amigos del País.

Se recomendaba para la educación de los habitantes de los pueblos que formaban el Estado de Guatemala que se fueran creando escuelas primeras en todos los curatos, cabeceras y municipalidades a efecto de darle los conocimientos básicos a todos los habitantes.

Ya en el año de 1835 se establecen las escuelas dominicales para la educación de los adultos y la instrucción de los indígenas en su propia lengua (Estatuto de Instrucción Primaria, del 31 de agosto de 1835). Un paso bien avanzado y difícil de realizar a corto tiempo, pues era necesario preparar el personal capacitado para efectuar eficientemente el desarrollo del trabajo.

En la educación primaria para suavizar el problema del personal debidamente preparado que requería un desembolso considerable en su preparación y en la cantidad de personas que había que preparar, se adoptó el método Lancasteriano que en síntesis consiste en emplear a los alumnos avanzados para auxiliar al maestro titular, iniciando en esa forma a muchos todavía

en calidad de alumnos en las labores magisteriales. Esta forma de enseñanza tiene sus defectos, pero para el momento sí cumplía sus efectos ya que su costo era bien bajo y podía en corto tiempo hacer avanzar en los conocimientos a un buen número de estudiantes.

Este sistema monitorial fue siendo aceptado por casi todos los establecimientos pues sus frutos se podían establecer rápidamente y el gobierno entusiasmado por el éxito decretó que para el año 1838 todos los maestros debían conocer y practicar el método sin embargo se hacía necesario crear una escuela específica par que de sus aulas salieran las personas que tomarían la docencia como una profesión y fue creada la Escuela Normal por decreto el 8 de marzo de 1831, proporcionando un avance en la educación sistematizada que el gobierno se proponía para otorgar la instrucción a todos los habitantes del Estado de manera uniforme para lograr el avance en todos los órdenes de la actividad humana.

3. CAIDA DEL DR. MARIANO GALVEZ

En la legislación también hubo novedades que para algunos sectores fueron de escándalo por lo inapropiado para la población o por lo atrevido, hereje y antirreligioso conque se miraban algunas disposiciones.

Se promulgó el Código Civil, copia del llamado “Código de Livingston” que en dos de sus partes ocasionó gran impacto a la sociedad guatemalteca: el sistema de jurados y el divorcio civil. El sistema de jurados si bien podía funcionar en la capital jamás podría hacerlo en el interior, pues componiéndose en su mayoría de indígenas, no era posible obtener buenos resultados cuando éstos no sabían leer ni escribir y no hablaban español. Gálvez comprendió rápidamente la ineficacia del sistema y exigido por sus partidarios que fuera suspendido por el peligro que les acarrearía en lo político, pues los conservadores se aprovechaban de cualquier situación para atacar al gobierno y ésto era proporcionarles buenas armas para desprestigiar al liberalismo.

La suspensión de los jurados no gustó a Francisco Barrundia y sus seguidores, tomándolo como una inconsecuencia del gobierno para con el partido. Dio principio una batalla contra Gálvez, causando el sisma en las filas liberales lo que sería alimentado con gran habilidad por el partido conservador.

Sobre la ley del divorcio que legalizó la disolución del matrimonio, dando verdaderamente un paso progresista en lo civil no pudo ser bien tomado en un pueblo en que se venía por años respetando las disposiciones de la iglesia como cosas sagradas, ya que el matrimonio es tomado como un sacramento que no puede disolverse sino es con la muerte naturalmente se entraba en una franca contradicción con los principios religiosos y esto era una nueva arma que tomaban los conservadores para derrumbar a Gálvez del poder.

Barrundia y Gálvez entablaron una polémica que los separaba cada vez más hasta tocar los extremos, coincidiendo con ello la propagación del cólera en el año 1836 que hizo moverse con prontitud al gobierno dictando las medidas más adecuadas para salvar la situación, y evitar su propagación, para el efecto se colocaron cordones sanitarios y se reclutó gente que tuviera conocimientos de medicina que pudiera atender a los enfermos, pero la gente sencilla de los pueblos afectados no podía comprender el aislamiento al que se les sometía, no podía creer en las medicinas ni en las gentes que los cuidaban, ya que una propaganda adversa a las medidas se desataba al mismo tiempo con el afán de predisponer a las gentes contra los hombres que hacían gobierno, acusando a éstos de ser los causantes del mal que padecían pues por órdenes de Gálvez se habían envenenado las aguas para acabar con todos y entregar las tierras a los extranjeros (Ingleses). Argumento que fue creído por la coincidencia del cólera con el proyecto de colonización de la parte norte del Estado.

Todo causó un descontento general en la zona oriental quedando únicamente por aparecer el caudillo que habría de tomar toda esa fuerza, dirigirla y lanzarla contra quienes se les señalara como culpables.

En Santa Rosa de Mita (Junio de 1837) se levanta el movimiento llamado de "La Montaña" que poco después fuera acaudillado por Rafael Carrera. Gálvez, pidió ayuda a Morazán, pero éste no se la proporcionó y por consejos de Barrundia propuso que era mejor tener una entrevista con Carrera, para contar con su auxilio y ganarlo a la causa liberal. (Tobar Cruz P. 1959 Pág. 69)

Barrundia no descansa en atacar al Gobierno por todos los medios a su alcance ya por la vía epistolar como por la periodística pues cuenta con su periódico "La Oposición" desde donde hace cargos a Gálvez del descontento de los pueblos por los abusos tiránicos y desmedidos que ha tomado el gobierno contra los campesinos. La verdad es que Barrundia aprovecha cualquier incidente para atacar al gobierno celoso del cumplimiento estricto de las leyes. Se mantenía vigilante a fin de que no sufrieran las disposiciones legales el menor incumplimiento. Esta actitud de Barrundia debilitaba al gobierno pues este dilatava su atención en defenderse del bando liberal que lo atacaba y descuidaba la acción armada de los montañeses que aumentaban sus correrías por todo el oriente.

Otro de los prominentes liberales puestos en el bando de la oposición era don Pedro Molina, que atacaba al gobierno desde las columnas del periódico "El Semi diario de los Libres" y Gálvez hacía su propia defensa en el periódico "La Verdad"

Ante los diversos frentes de oposición que iban aumentándose contra el gobierno en medio de una violencia y una anarquía que amenazaba con destruirlo todo, Gálvez pensó que ya solo la fuerza extremada podía contener la avalancha pues las arengas políticas las llamadas a la concordia, los discursos moderadores nada podían ya, contra todo aquello que se venía desarrollando desde las aldeas de campesinos hasta dentro del propio Congreso que era dominado por los opositores al gobierno.

Por decreto, Gálvez, impuso la pena de muerte a los que trastornaran el orden público, disposición que dio motivo a

Barrundia y seguidores para atacar duramente al gobierno calificándolo de despótico. (Ibidem. 1969 pág. 83)

Los conservadores eran los representantes del otro frente adverso al gobierno y no descansaban en desacreditar las disposiciones gubernamentales y sacar provecho de las consecuencias. Don Lorenzo Montúfar dice al respecto "Estando caídos desde 1829 los conservadores, como era natural se movieron todo el tiempo para maquinarse contra los liberales y su objetivo fue propiciar el fraccionamiento de sus opositores para vencerlos en el mejor momento.

Don Juan José Aycinena durante los ocho años que estuvo en exilio en los Estados Unidos no dejó de atacar a los fiebres, principalmente a Morazán y a Barrundia, por quienes sentía un total desprecio tratando sobre todo de arruinar a Barrundia de quien consideraba un enemigo imposible de vencer. Lo acusa en sus escritos de ser el culpable del fracazo de la federación por la influencia ejercida en la composición de la Constitución Federal.

Desquiciado el partido liberal entre sus principales figuras. Gálvez, Barrundia, Morazán, los conservadores tratan de acercarse a Gálvez en sus figuras muy prominentes: Juan José Aycinena y Manuel F. Pavón y lograron entusiasmarlo creyendo el jefe del Estado encontrar en ellos un respaldo aunque debido a la forma en que habían sucedido los acontecimientos desde 1822 no podía tomar una extrema confianza; ésto lo entendían los conservadores quienes a su vez no podían olvidar que Gálvez había sido un enemigo encarnizado de su partido; pero engañaban para sacar provecho, valiéndose del momento en que Gálvez se encontraba ya en los últimos años de su gobierno.

Pavón, ofrecía al jefe del Estado la unión de todo para combatir con fuerza a los causantes de los males, a los exaltados a los ideólogos y a los demagogos. Trabajaba en síntesis para su partido para sacar el provecho apetecido, producto del fraccionamiento cada vez más profundo de los liberales y formar filas con un bando liberal para derrocar

a Gálvez y consumado este hecho, tratar con Carrera para eliminarlos del reparto del poder.

Manuel Francisco Pavón, atacaba a Gálvez no por los puntos de discrepancia que éste tenía con Barrundia, sino por los puntos en que coincidían. Juan José Aycinena, lo atacaba por combatir a la aristocracia y porque los jefes militares que lo sostenían no pertenían a la nobleza. El clero odiaba a Gálvez, don Luis Batres, figura importante de los conservadores lo odiaba aunque con más ahínco lo hacía contra Barrundia (Montúfar, Lorenzo. 1878 págs. 410-412)

Tres figuras prominentes de los conservadores que trabajaban arduamente en aquellos momentos difíciles de Mariano Gálvez: Pavón, Aycinena y Batres, deseaban acabar con todo aquel orden de cosas e imponer un gobierno aristocrático. Pavón deseaba un gobierno de fuerza dictatorial regido exclusivamente por ellos, puede considerársele perteneciente a la Casa de Aycinena, era amigo, pariente y colaborador de Francisco Aycinena y por lo consiguiente enemigo de Gálvez y de todos los liberales que habían destruido la Casa Aycinena en 1829. Se escribía contra Gálvez y los panfletos salían de la Casa Aycinena; pero por otro lado se le hacía creer al mismo Gálvez que uno de los miembros de la familia lo protegía como don Juan José y don Pedro". (Ibidem. pág. 498)

Este juicio del Dr. Lorenzo Montúfar es bastante fuerte como lo hace siempre que trata del bando conservador, pero lo malo radica en que no acepta nada de lo bueno que pudieron haber tenido los principales conservadores en ese momento en que ofrecen sus voluntades para aliviar la situación por la que atravezaba el gobierno.

Montúfar se adelanta a los hechos al decir que lo que deseaban los conservadores era el derrumbamiento de Gálvez y se ofrecen ayudarle en los últimos momentos. Si esto fuera cierto, lo más probable es que los conservadores se hubieran inclinado por el bando que tenía más probabilidades de vencer. En el momento en que tratan de ayudar al gobierno no podía saberse el resultado al que llegaría toda la trama del

juego. De allí que el juicio sea injusto y desmedido.

En lo que sí está en lo cierto es en el punto preciso en que los conservadores no dejarán pasar ningún momento para elevarse al poder no importando la unión que tengan que hacer con los montañeses, tomando en cuenta que una de las ideas fijas de Pavón es el gobierno fuerte y dictatorial que pueda imponer el orden y la tranquilidad en los habitantes, y en esto sí acierta don Lorenzo.

A finales de 1837 el Consejo organizó una Junta Patriótica para que principiara la reconciliación entre los dos partidos obteniéndose la determinación de que el gobierno organizara un ministerio de dos personas imparciales y la organización de la milicia cívica, además se ofrecían otras reformas que llevaban la finalidad de aplacar los descontentos.

El nombramiento para el ministerio de gobernación recayó en don Juan José de Aycinena y el de Hacienda en don Manuel Zebadúa, ambos miembros prominentes del partido conservador y enemigos de Morazán, de Barrundia y de Molina, quienes al saber de estos nombramientos iniciaron los ataques que era de esperarse; pero eran posiblemente los únicos que podían servir de mediadores con los rebeldes de la montaña.

El 13 de diciembre de 1837, entró en funciones el nuevo ministerio con los dos conservadores ya citados, de los que dice don Miguel García Granados en sus Memorias “hombres de ideas liberales, pero al mismo tiempo sencillos y fáciles de engañar, en especial teniéndoselas que haber con un hombre tan astuto y mañoso como Gálvez” (García Granados M. 1952 pág. 451)

A don Juan José y a don Manuel se les llamó “hombres imparciales” posiblemente por el momento en que se encontraban los acontecimientos; pero esto no podía ser visto como tal por los del bando liberal que se constituían en enemigos declarados de los nuevos ministros y por eso mismo esperaban desde que entraron a fungir en el gobierno las represalias más duras pues

serían señalados como instigadores de la rebeldía y como traidores al orden establecido por los contactos con los montañeses.

La Junta Patriótica, dispone que la guarnición de la capital salga a combatir la insurrección de la montaña (16 de diciembre de 1837) pero se amotina en Arrozola, regresa a la capital lanzando mueras a los opositores e invadiendo la casa de Barrundia, agravando aún mas con esta actitud las acusaciones contra Gálvez, hasta llegar a pensar que todo se aliviaría si el jefe del Estado se retirara del cargo, como lo pedían los antigüeños que lo culpaban de ser el único responsable de la sublevación de la montaña. (Marroquín Rojas C. Págs. 135, 136 y 137. 1971)

A principios de 1838 el gobierno suspende las garantías y pone bajo régimen militar a los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez declarándose este último en franca oposición al levantar un acta en que se desconoce al gobierno empeorándose la situación cada día, obligando al gobierno a tomar medidas cada vez más represivas en el intento de ponerle alto al desorden.

Mientras tanto, que había sido de la misión encomendada a los dos prominentes conservadores que hacían gobierno con Gálvez. No habían logrado nada favorable para hacer recobrar la calma y ya el 17 de enero de 1838 ponían su renuncia de los ministerios anunciando que se retiraban a la vida privada lamentándose no haber podido cumplir con lo que se habían propuesto de conciliar a los bandos para restablecer la paz y la tranquilidad. (Tobar Cruz P. 1959 pág. 92)

Hay que recordar que los conservadores no estaban de simples espectadores y Aycinena y Zebadúa se dieron cuenta de la situación de Gálvez imposible ya de sostenerse por más tiempo y era preciso fomentar aún más la división entre los liberales para vencerlos con facilidad, contar con las fuerzas de Carrera ya que el bando liberal había fracasado en ese mismo intento.

Los antigüeños puestos en armas se acercan a la capital

necesitando la ayuda de Carrera para poder vencer a los gobiernistas. Gálvez no puede resistir por más tiempo, sus fuerzas son vencidas y tiene que esconderse para no caer víctima de la furia de los montañeses.

Es un momento de confusión, entre los grupos que peleaban y que coincidían en separar a Gálvez del poder; pero que sucedería más adelante cuando uno de los dos fuertes contrincantes entraran en franca lucha por agenciarse del poder público.

El mismo Barrundia elogia a Carrera por el triunfo y lo incita para quedarse en la capital al servicio del nuevo gobierno y, naturalmente bajo los intereses de su causa, pero debido al carácter del montañés no muy adicto a recibir órdenes hubo necesidad de cambiar de planes halagándolo con el nombramiento de comandante del distrito de Mita. Medida política que fue apoyada por los conservadores, pues temiendo dos fuerzas armadas en la capital, las de Antigua y las del propio Carrera podía iniciarse en cualquier momento y por cualquier incidente una refriega de consecuencias insospechadas.

Se entregaron a Carrera los sueldos de sus tropas y los dos mil fusiles encontrados en las bóvedas de catedral. (Tobar Cruz P. 1969 pág. 101)

Gálvez, renuncia del cargo de jefe del Estado ante la Asamblea Legislativa, la que fue aceptada el 3 de marzo de 1838 y se nombra al vicejefe José Valenzuela que lo recibe con ataduras que no eran fáciles de desprender pues la unión de los opositores liberales y conservadores no podía fructificar.

La paz y tranquilidad que se pregonaba con el retiro de Gálvez estaba muy lejos de aparecer, pues el gobierno al no contar con dinero por lo maltrecho de la hacienda efectuaba préstamos forzosos lo que causaba hondo malestar en los habitantes. La intranquilidad de los capitalinos de sufrir otra entrada de Carrera que se encontraba en Mita sin poder o no querer controlar los movimientos de sus elementos que merodiaban en los caminos de oriente.

Ante un cuadro que le prestaba inseguridad al nuevo gobierno, los Galvistas (comerciantes que lo apoyaban) formaron la oposición y conspiraban contra el gobierno. El jefe Valenzuela al conocer su situación creyó que lo más prudente era pedir ayuda a Morazán para evitar un nuevo ataque a la capital por parte de Carrera que ya amenazaba con efectuarlo.

Morazán, era partidario de entrar en arreglos con Carrera y afianzar la paz y para asegurar lo convenido entre el gobierno y los montañeses, se hace presente en Guatemala en marzo de 1838 queriendo entrar en pláticas directas con Carrera, pero según nos dice don Miguel García Granados en sus memorias (García Granados M. Tomo IV, 1952 pág. 492) fracasó por la desconfianza que tenían de Barrundia el comisionado y general del gobierno y el enfrentamiento armado se hace presente, sin resultado favorable para ninguno de los bandos pues Morazán sigue rumbo a la capital y Carrera dispersa sus tropas por las montañas de Oriente.

Morazán entra a Guatemala el 14 de abril de 1838 con tropas principalmente salvadoreñas, lo que Carrera toma de pretexto para movilizar inmediatamente a sus tropas e iniciar los ataques en guerrillas por todos los pueblos y pasos en donde se encontraran tropas federales. Mientras tanto, Morazán es bien recibido en Guatemala pues se le considera poseedor de la fuerza necesaria para acabar con las correrías de los montañeses y capaz de restablecer el orden administrativo.

Manuel Francisco Pavón, ve en Morazán al único jefe que puede salvar la situación dado el poder y la influencia que posee. Era necesario apoyarlo. Instó Pavón a sus ciudadanos del bando conservador para ofrecerle todo el poder necesario a efecto de lograr la pacificación. Se acercan al presidente y tratan de convencerlo de que sólo asumiendo la dictadura podía solventar la grave situación.

Sobre este proceder de los conservadores se ha dicho mucho, sobre todo de los escritores liberales que vieron este acto como indigno y de repugnante degradación; pero ellos entregaron a Morazán el distrito de la capital bajo su mando

y protección precisamente porque veían en el presidente al caudillo único que podía calmar la situación caótica del momento.

Tomando en cuenta las ideas particulares de Pavón que siempre se manifestaron en pro de un gobierno fuerte con suficiente poder y sin mayores trabas para que pudiera proporcionar orden paz y estabilidad, no es de extrañar que hiciera tal ofrecimiento al hombre público que en el momento era el más señalado.

Todos los requerimientos de Pavón con Morazán fueron en vano y Morazán nada pudo hacer durante su permanencia en Guatemala pues no presentando los montañeses una guerra regular, se retiró a San Salvador, dejando más crecida la acción de Carrera.

A don Manuel Francisco Pavón se le había encomendado la jefatura de la Antigua, pero al ser ocupada por Carrera sale rumbo a Quetzaltenango a cumplir una nueva misión. (Ibidem. págs. 513, 514) Mientras ocurrían todos estos disturbios se reunieron en la ciudad de Quetzaltenango los principales vecinos y formaron el nuevo Estado de Los Altos, integrado por Quetzaltenango, Totonicapán y Sololá y el Estado fue reconocido por el Congreso Federal y por los demás Estados incluyendo el de Guatemala a pesar de que los liberales y conservadores de Guatemala no estuvieron de acuerdo.

Reconocido ya el Estado de Los Altos, ofrecía su ayuda para combatir a los montañeses, de manera que Carrera tenía que enfrentarse a las fuerzas de Guatemala, las del nuevo Estado y las federales.

En el mes de julio de 1838, por renuncia de Valenzuela es nombrado por el cuerpo Legislativo el presidente del Consejo moderador don Mariano Rivera Paz, quien dicta las medidas pertinentes para que regresen los expatriados del 29 y convoca a elecciones para formar una Asamblea Constituyente y por un decreto deroga las disposiciones que se habían tomado en el gobierno de Gálvez, por considerar que eran las causantes de la rebelión tales como el matrimonio civil, el divorcio y otras

de carácter social que hoy reconocemos de verdadero progreso, pero dadas a un país analfabeto, fanático y de una manera precipitada sólo podían causar alarma y desasosiego entre las gentes sencillas.

Don Mariano Rivera Paz, dicta un decreto tras otro tratando con ello de acabar con la facción y apaciguar los ánimos que venían provocando el desorden político con todas sus repercusiones desde hacía ya un año y medio.

Don Manuel Francisco Pavón, llegó a Quetzaltenango a tratar de buscar la ayuda del Estado de Los Altos y poder contar con esas fuerzas para destruir la facción. Conociendo el potencial de las fuerzas de Carrera y la forma en que se había venido luchando contra el montañés, creyó lo más prudente para acabar con la guerra, aconsejar a don Agustín Guzmán jefe de la división, la necesidad de efectuar un tratado directamente con Carrera.

Qué observamos en Pavón en esta nueva intervención? Al hombre práctico, el político que sabe reconocer los hechos reales y sobre los que es necesario actuar de inmediato. Reconocer la existencia de la fuerza de Carrera y que no habrá paz mientras no se le oiga y se entre en arreglos en forma directa y definitiva. En síntesis el trabajo de Pavón fue convencer a Guzmán que para combatir a Carrera era mejor utilizar los medios políticos y no el de las armas. (AGCA Impreso 0665 año 1855).

Don Agustín Guzman, aleccionado por Pavón, accedió a entrar en arreglos con Carrera celebrando los tratados llamados de El Rinconcito, en el mes de diciembre de 1838 que, como puntos importantes tratan del reconocimiento de Carrera como comandante del distrito de Mita, nombramiento que fue reconocido por el propio gobierno de Guatemala, gobierno que a su vez es reconocido por Carrera quien queda obligado a entregar todo el armamento que tenía (únicamente entregó 500 fusiles, quedándose con el resto). Tobar Cruz. P. 1959 pág. 125).

El Presidente Morazán no recibió muy bien el tratado, que ponía término a la guerra y dispuso retirarse en el mes de enero de 1839 a El Salvador, dejando desarmadas las fuerzas guatemaltecas, depuesto el presidente Rivera Paz y ocupando su puesto el general Carlos Salazar. Acto que realizó mediante una reunión de la Asamblea Ordinaria. Este proceder de Morazán hizo volver a la carga a Carrera pronunciándose contra los actos de la Asamblea y desconociendo a don Carlos Salazar como presidente. (Marroquín Rojas C. 1971 pág. 168)

Carrera principia el movimiento el mismo día 24 de marzo del pronunciamiento y entra a la capital el 13 de abril sin mayores resistencias, y reinstala a don Mariano Rivera en la jefatura del Estado.

Hubo desmanes de parte de las fuerzas carreristas, era natural entre gente que saqueaba, asaltaba y que llevaba ya un odio en sus sentimientos por tanta persecución y muerte. Se atravesaba un momento de insurrección popular que ostentaba el triunfo en sus manos y no había fuerza suficiente que pudiera calmarlos, pues el mismo Carrera no podía estar en todas partes y es en este momento preciso en donde resalta con todo vigor, firmeza y valentía la figura de Manuel Francisco Pavón, que se mueve rápidamente para aprovechar las circunstancias y dejar sentadas definitivamente las ideas políticas que sustentaba. (AGCA. La Gaceta, 1855 Impreso 0665 pág. 7)

La observación de Pavón sobre Carrera fue determinante para el político conservador que vio en el guerrillero y las fuerzas que representaba el sostén justo de los ideales por los que constantemente luchaba.

4. TRIUNFO DE CARRERA SOBRE MORAZAN

Don Manuel Francisco Pavón, no era de los que pensaba que era absolutamente necesario contar con un hombre de gran ilustración para que con bastos conocimientos pudiera arreglar la difícil situación política social y económica por la que atravesaban los Estados y particularmente el Estado de Guatemala desangrado y empobrecido por las guerras “el gobierno y la sociedad comprendían que Carrera y su grupo de facciosos, constituían una fuerza que no había que desestimar. Lo conveniente en aquellos momentos era encauzar las energías de tantos luchadores y ponerlos en contacto con los intereses generales de esa misma sociedad” (Tobar Cruz, P. 1959 pág. 132)

Pavón sería el infatigable servidor de aquella causa y desde el momento de la entrada misma de Carrera a la capital por segunda vez ya no dio reposo a sus esfuerzos, alentando a unos, aconsejando a otros y llamando a las personas más notables y que permanecían ocultas, para que contribuyeran a la restauración y consolidación de un cambio político que garantizara la paz de los Estados.

Carrera, fue desde su entrada a la capital blanco del partido conservador con miras a convertirlo en su hombre fuerte y acabar con el partido liberal así es como se explica la actitud de los conservadores para con el hombre que tanto temían y que su pavor había llegado al extremo de unirse con los liberales para combatirlo, pero las circunstancias han cambiado y hoy se le recibe con honores y se le premia por servicios prestados, se persigue a los principales liberales como Gálvez y Barrundia se disuelve el pacto federal, se declara nulo el decreto de expulsión del arzobispo Cassaus y Torres y se restablece el pago del diezmo y la Asamblea eleva al rango de general al antes bandolero del oriente.

Todo significaba la caída de los liberales y el aplazamiento de todo el trabajo progresista del gobierno del Dr. Gálvez, es decir, que no fue revisado sino derogado hasta el punto de querer desconocer de raíz todo aquel esfuerzo

hecho por los liberales.

No debe extrañar la actitud tomada, pues todos esos cambios habían sido causa de los descontentos populares alimentados por el bando conservador que ya iniciaba su trabajo de hacer gobierno.

Mientras Carrera se adelanta a Morazán en la toma de Guatemala y sale a sofocar las fuerzas del Estado de Los Altos reincorporándolo al Estado de Guatemala. Morazán tiene que librarse de fuerzas de oposición de Nicaragua y Honduras para entrar nuevamente al Estado guatemalteco con el deseo de restablecer el orden. Ya no contaría con el apoyo del Estado de Los Altos.

Don Mariano Rivera Paz, al tener conocimiento de la entrada de las fuerzas de Morazán lanza el siguiente decreto: "Todo hombre desde la edad de 14 años a 50, se presentará en el término de seis horas a tomar las armas en la casa Municipal. Todo el que, pasado el término señalado en este decreto, no se presentare, será considerado como sospechoso y aprehendido como tal. Se declara la ciudad en estado de sitio. El comandante general queda encargado de la ejecución de este decreto. Guatemala, 16 de marzo de 1840 (Ibidem. 1959. pág. 137)

Una vez más se ponen frente a frente, las fuerzas de Morazán que ya no entraba a Guatemala como presidente de la República pues su período había finalizado, lo hacía como jefe del ejército federal, nombramiento otorgado por don Diego Vigil que ejercía la presidencia (aunque ya también había fenecido su mandato, anomalía que no había sido enmendada). (Ibidem. pág. 136)

La entrada de Morazán a Guatemala, fue rápida, victoriosa hasta el momento de tomar la plaza central, derrotando a las fuerzas gobiernistas al mando de don Vicente Cruz, pero en el contraataque dirigido por Carrera fue copado por todos los flancos y acorralado en la plaza teniendo que salir en precipitada fuga camino a la Antigua (19 de marzo de 1840).

Morazán queda vencido en la batalla última que librara en Guatemala, dejando a Carrera con los laureles de la victoria que servirían para aumentar su prestigio y su consolidación como el árbitro de los destinos de Guatemala.

Mientras Morazán huye por la costa después de un breve descanso en Antigua, el Estado de Los Altos se separa nuevamente del de Guatemala y es enviado Carrera por órdenes de Rivera Paz para reincorporarlo, lo que hace efectivamente fusilando a los principales promotores de la separación: Quirino Pacheco, Marcelino Pacheco, Roberto Molina y otros.

Carrera, al sofocar el foco de Quetzaltenango que se manifestaba en su contra, le cerraba toda nueva incursión a Morazán no ya en Guatemala, sino también en Centroamérica, pues Honduras y Nicaragua estarían prestos a desalojarlo de El Salvador en donde podía obtener refugio; pero ante este horizonte derrotista tuvo que salir del istmo centroamericano buscando refugio en América del Sur, dejando a los Estados en plena desunión sin fuerza capaz de hacerlos volver a constituir la República con un partido liberal caído y sobre todo con un Rafael Carrera que fue confeccionado por los errores liberales para ponerlo al servicio de quienes lo supieron tomar como su hombre fuerte para realizar sus intereses y acabar definitivamente con el simulacro de unión que se había experimentado.

CAPITULO VI

PAVON PONE EN PRACTICA SUS IDEALES POLITICOS
RIVALIZANDO CON LOS LIBERALES

Trataremos, en este capítulo de demostrar quién era el verdadero hombre fuerte del partido conservador, debido a la actividad constante que despliega por consolidar sus intereses mediante el uso del poder.

- Es don Manuel Francisco Pavón el verdadero timón del gobierno conservador aportando inmediatamente sus consejos en los momentos en que las decisiones deben de efectuarse con rapidez para aprovechar las ventajas más convenientes; por eso lo encontramos siempre influyendo poderosamente en los tratados con los demás Estados Centroamericanos. También es Pavón el que predica constantemente la forma que considera más apropiada para conservar el poder y establecer el orden y la tranquilidad en el Estado. Es el defensor de su causa contra las embestidas de los liberales tanto de Guatemala como las de los otros Estados, valiéndose para ello de la prensa.

En esta etapa de la vida del político conservador observaremos la búsqueda que mantiene de encontrar un hombre capaz y con prestigios que puedan convertirlo en el jefe que habrá de recibir poderes y el asesoramiento necesario para aspirar a la supremacía de sus ideales; por eso es que se dirige a Morazán, pero no llegan a entenderse y es sustituido éste por Carrera, quien habrá de luchar y dedicar todos sus esfuerzos hasta consolidar el régimen deseado.

Pavón deseaba, no el aislamiento pero sí acabar con las intervenciones armadas de parte de los otros Estados. Se opone en el primer intento de separación del Estado de Guatemala por considerarlo inoportuno; pero cuando éste se efectúa, trabaja por consolidar al Estado mediante los tratados de amistad en donde se refleja el ánimo de ejercer supremacía en la política por parte de Guatemala para evitar la amenaza de

las alianzas contra el Estado guatemalteco (AGCA Impreso 0665, 1855. pág. 2).

Pavón conocía la situación política de Centroamérica, las causas de la guerra civil, el intervencionismo que llevó al desastre a la República y el caudillismo. Todo lo utilizó de la manera que creyó ser de provecho para llenar sus objetivos pero donde más resalta su labor la encontramos en el aprovechamiento de un caudillo, iletrado, no perteneciente a su grupo; pero hombre con tenacidad, guerrero, decidido y moldeable para hacerlo a la causa.

Con Pavón, gobernando atrás de la silla presidencial, vuelve el orden colonial, que sustentaban los conservadores en contraposición de lo que habían ensayado los liberales que lo hicieron con gran fervor influenciados por las ideas de la revolución francesa.

1. LA ECONOMIA DEL ESTADO DE GUATEMALA

A manera de introducción, se reume la situación económica que imperaba en el momento en que los conservadores toman el poder público y la forma en que se fue desarrollando a medida que el régimen se afianzaba.

Bien podemos decir las características principales de la economía del Estado con referencia a la época ya mencionada: Falta de caminos, poco desarrollo de la agricultura, poco comercio, autosuficiencia, auge y decadencia de la grana y el surgimiento del café.

La grana no fue un cultivo de grandes extensiones, fue de pequeños cultivadores que unían su producción y la vendían a las Casas Comerciales que tenían relación con el comercio de exportación. (Solórzano. V. 1970 pág. 317) Estas casas eran las que proporcionaban el crédito para el cultivo de la cochinilla. De la exportación se hacían de ingresos los comerciantes y el gobierno a su vez los obtenía por el impuesto establecido.

El monocultivismo fue siempre una amenaza para la

economía del país pues una plaga, una baja en la compra de parte de los países que requerían el producto podía suceder en cualquier momento, como efectivamente aconteció con las plagas que aparecieron y más tarde el empleo de las anilinas que entraron a sustituir en los países de Europa el único renglón de la economía de Guatemala.

El cultivo de la grana y su auge consolidó la estabilidad económica, dio trabajo al mestizo y no necesitó del indígena que siguió con el maíz para su propio consumo. Al caer el precio de la grana, el café aún no podía ser el sustituto que llegara a la medida de los buenos tiempos del primero, pero era necesario incrementarlo y el gobierno propiciaba el desarrollo cafetalero, lo mismo hacía la Sociedad Económica de Amigos que había tomado vida nuevamente con el gobierno conservador al ser disuelta la Academia el 26 de febrero de 1840 nuevamente recuperó sus propias actividades.

Muchas dificultades se oponían al crecimiento vertical del nuevo cultivo, siendo uno de ellos y de principal orden el de la legislación, que no iba acorde con las nuevas necesidades, no había crédito para fomentar el cultivo a grandes extensiones y la mano de obra necesitaba una legislación que la garantizara.

La falta de caminos era otra de las grandes dificultades que impedían el auge del café y de otros productos que podían entrar en competencia con los que se recibían del exterior para el consumo interno.

Los agricultores solicitaban al gobierno de Carrera ayuda para desarrollar otros cultivos, solicitando los créditos por la tierra y vías para sacar los productos por el Atlántico ya que por el Pacífico salían los fletes demasiado elevados debido a la vuelta que tenían que dar por el cabo de Hornos y siendo los países compradores: Inglaterra, Francia y Estados Unidos, la ruta más corta era la del Atlántico, razón por la que los comerciantes pedían el camino hacia el puerto de Santo Tomás de Castilla. En resumen lo que pretendían del gobierno era la intervención para hacer producir la tierra y sacar al comercio los productos y poder así obtener mercancías de

otros países.

Los productos que se exportaban eran los siguientes: grana, café, azúcar, cacao, añil (éstos dos últimos en pocas cantidades) y su destino era: Inglaterra, Francia y Estados Unidos; pero el gobierno conservador no hizo el cambio necesario en la legislación para revolucionar el proceso de producción y ésto fue uno de sus graves errores, pues se produce un estancamiento en la vida económica que no fue superado durante toda la administración de los conservadores. (Ibidem. 1970 págs. 329-334)

Hemos tocado este aspecto de la vida económica, para hacer resaltar el renglón principal que le dio consistencia al estado libre de Guatemala constituido en República y con el que prácticamente entró en contacto con el mundo exterior como Estado separado de la federación ya fenecida.

2. LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE GUATEMALA, AÑO 1839

Al tomar la jefatura del gobierno, don Mariano Rivera Paz como consejero más antiguo, uno de sus primeros actos fue el de convocar a una Asamblea Constituyente, respetando el decreto de 25 de julio de 1838, nombrándose una Junta Preparatoria que se encargaría del trabajo previo a la instalación de la Asamblea Constituyente.

El 10 de abril de 1839 la Junta Preparatoria comunica al secretario general del Gobierno Provisional del Estado, haber quedado organizada la Junta Directiva, bajo la presidencia del diputado Juan José Aycinena (AGCA. B 12 2. exp. 4717 leg. 208)

Uno de los trabajos realizados por la Junta Preparatoria de la Asamblea Constituyente de la que era secretario don Manuel Francisco Pavón, fue la de requerir por medio de las municipalidades y demás corporaciones la opinión pública acerca de las reformas y mejoras que se requieran para mejorar el bienestar de los habitantes. (AGCA. B. 12 2 exp. 4721 leg. 208)

Entre los acuerdos a los que llegara la Junta Preparatoria es pasado al gobierno para obtener opiniones sobre la mejor manera de reestablecer el orden que se proponían las nuevas autoridades y que facilitarían grandemente el trabajo de la Asamblea Constituyente y particularmente el trabajo de Pavón, que figuraba como aspirante a un puesto en la representación. Textualmente dice del comunicado al gobierno: “Al ciudadano secretario el departamento general del gobierno No. 39 La Junta Preparatoria en su cuarta sesión acordó que por medio de las municipalidades y demás corporaciones se inquiera la opinión pública acerca de las reformas y mejoras a que aspiran los habitantes del Estado para su bienestar; que al efecto la acta de dicha sesión se remita por el gobierno a los tribunales, corporaciones y a los jefes políticos de los departamentos y a los de los distritos para que, éstos las dirijan a las municipalidades de sus respectivas comprensiones, pedimos de su cargo remitir cuanto antes al mismo gobierno, las opiniones que sobre el particular se hagan. Y que tan luego como el gobierno reúna tan interesantes datos los pase a todos con sus observaciones a la Asamblea luego que se reúna”. (Abril 24 de 1839 Manuel Francisco Pavón. AGCA. B. 12 2. exp. 4721 leg. 208)

Efectuadas las elecciones para representantes, la Asamblea Nacional se instaló el 29 de mayo de 1839 (AGCA. B. 12. 7 esp. 4940 leg. 213 fol. 1) bajo la presidencia del Dr. Fernando Antonio Dávila, quedando como uno de los cuatro secretarios el diputado Manuel Francisco Pavón que había sido electo como representante del departamento de Guatemala.

Era Pavón, el secretario más laborioso y más influyente, según el decir de don José Milla, por restaurar el orden en el Estado de Guatemala, para tal fin era necesario asegurar el poder público. Tarea árdua que necesitaba de personas decididas y de enorme capacidad de trabajo para dictar todas las medidas que se requerían para salvar la crisis a la que se había llegado por la revolución.

Pavón, era el hombre indicado para llenar el desempeño de tan abrumadora tarea. Había que reestablecerlo todo a fin de asegurar ese orden y paz que se anhelaba; para ello había

que borrar todo lo que había sido motivo de discordias en los días de Gálvez, y de no crear nuevas disposiciones que superaran o enmendaran todo lo que causó alarma sino imbuirse del criterio conservador y de regresar a las instituciones antiguas, las que operaban antes de las reformas liberales como: el Protomedicato, La Universidad con sus Constituciones aprobadas por Carlos III, La Sociedad Económica de Amigos del País.

La Asamblea Constituyente, desde que inició sus trabajos se dio a la tarea de reparar todo aquello que se había considerado como causa del malestar público en los últimos años como los gastos soportados por el Estado de Guatemala por el sistema federal, los privilegios de la iglesia, las alianzas con los otros Estados, el reconocimiento de Carrera como una fuerza que era necesario tener halagada para contar con ella en cualquier momento.

2.1 RUPTURA DEL PACTO FEDERAL

“La Asamblea Constituyente, contestando la correspondencia con el gobierno, da respuesta positiva a lo expuesto por el gobierno sobre los móviles que tuvo para emitir el decreto de fecha 17 de abril en el que declara al Estado separado del Pacto Federal en vista que los de Honduras, Nicaragua y Costa Rica ya lo habían hecho (AGCA. B. 12 10 exp. 4951. Leg. 217).

La Asamblea ratificó en todas sus partes el decreto compuesto de cinco artículos que son los que dan por finalizado el pacto federal. En el primer artículo se encuentra la esencia del decreto pues queda claro el rompimiento al declarar al Estado de Guatemala, libre soberano e independiente.

En el segundo artículo, dejar la puerta abierta para celebrar un nuevo pacto con los otros Estados de Centroamérica mediante una convención.

Y en el cuarto artículo se asegura de todas las Rentas del Estado adjudicándose las que correspondían al gobierno federal proporcionándole a éste el golpe de gracia pues era el Estado de Guatemala el único que había contribuido para su

sostenimiento cumpliendo con la entrega de las Rentas que se le habían destinado al gobierno Nacional.

Ante los ataques de los liberales por la ruptura del Pacto Federal es don Francisco Pavón el defensor más claro y terminante utilizando para ello la columna periodística de "El Tiempo" en el que encontramos la justificación de lo realizado por el Estado de Guatemala en el No. 63 pág. 249 del 1o. de enero de 1840 en el que no ataca el sistema Federal como tal sino a quienes habían ejercido el poder bajo ese sistema. Pavón culpa a los que manejaron la cosa pública de haber sido los causantes de los dos años de contiendas sangrientas que desprestigiaron e hicieron desaparecer al gobierno nacional.

El gobierno llamado Nacional únicamente sirvió para empobrecer al país, dilapidar las rentas y desprestigiar a la República en el exterior sin preocuparse de aumentarla —decía Pavón en su artículo—.

En la defensa por la separación del Estado hace mención detallada de las razones principales que los pueblos tuvieron para tomar el paso de la ruptura, pues teniendo el peso de un gobierno que gravitaba sus intereses económicos, que conculcaba sus derechos y que desconocía a sus autoridades tenía que tener como resultado su desconocimiento.

En su misma defensa cita las labores de reconstrucción que ha venido realizando la Asamblea Constituyente, lo que hubiera sido imposible si la atadura del gobierno Federal hubiese continuado.

Enfatiza el acucioso secretario de la Asamblea, la necesidad de la independenciamiento en los Estados, para que cada uno promueva su propio desarrollo en forma independiente y con la garantía de que todos sus actos serán respetados gracias a tratados de amistad que se habrán de consolidar entre los mismos.

Vemos en estas luchas políticas de Pavón contra los liberales el aprovechamiento justo del momento de la caída de sus adversarios recalando en sus recientes errores y haciendo

sobresalir sus ideas centralistas separatistas y de gobierno fuerte utilizando todas las fuerzas que hagan posible el dominio local de su élite y el control del grupo oligárquico afín en cada uno de los otros Estados.

Pavón opinaba que era necesario hacer gobiernos fuertes pero con apoyo popular, para alejar las revoluciones y así poder entrar en una era de trabajo ordenado, capaz y solventar las deudas y hacer que los gastos de la Hacienda fueran hechos para los gastos precisos.

Para mantener el respeto de las personas, Pavón predicaba el respeto a la propiedad, a los sentimientos religiosos de los pueblos procurando darle subsistencia al culto y ayudando a que las Diócesis tuvieran sus prelados pues todo ésto es obligación de un buen gobierno —decía—.

Estas ideas de Pavón expresadas en la prensa, las vemos plasmadas en decretos de La Asamblea debido naturalmente, a la influencia que ejercía en la misma pues era el más asiduo trabajador de los conservadores como lo manifiesta don Lorenzo Montúfar haciéndolo blanco muchas veces de sus más duros ataques en su obra "Reseña Histórica". "Pavón no descansaba. Su actividad es proverbial y su franqueza indisputable. En esta parte el Sr. Pavón hacía una ventaja inmensa a los señores Pedro Aycinena y Luis Batres. Aycinena y Batres se exhibían poco, eran consultados en sus casas como oráculos y no se ponían en familiar contacto con la sociedad. Pavón en la tribuna, en el Consejo, en la Prensa, en la tertulia, en el paseo, en el baile, en el banquete, en el teatro, en todas partes sostenía sus ideas y procuraba hacer prosélitos" (Montúfar L. 1878 vol. VI. pág. 291)

Cuando Pavón, atacaba a los liberales lo hacía sin ningún disfraz y de manera directa lo hace contra Barrundia que argumentaba no tener garantías para ocupar el asiento que le correspondía como representante electo por Amatitlán, según se lo hace saber al gobierno, disponiendo don Mariano Rivera Paz, jefe del Estado transmitirlo a don Manuel Francisco Pavón, secretario de la Asamblea para que lo haga del

conocimiento de la misma.

Pavón la contesta dirigiéndose al secretario del despacho supremo del gobierno (expediente 5041) exponiendo la forma en que la Asamblea ha tomado los negocios contando con las circunstancias algunas veces con detención, otras con actividad, otras por vías directas y otras indirectas, por considerar que es la única forma de conseguir el restablecimiento del orden, de la tranquilidad y del bien del Estado. Ante la excusa de Barrundia de no poder presentarse a la Asamblea por la poca seguridad debido a los múltiples peligros a que se ha visto expuesto desde abril con motivo del cambio de gobierno. Pavón lo incita a presentarse por obligación que tiene como representante para contribuir a establecer la seguridad que todos necesitan y no estar hablando y atacando los sucesos que ya es necesario dejar atrás y antes bien superarlos para salir precisamente lo más pronto posible de esa etapa a la que tuvo que llegarse por quienes no previeron el desenlace y que según Pavón estaban en capacidad de hacerlo y no lo hicieron y son los que como Barrundia hoy se quejan de amenazas y persecuciones.

Pavón ataca al más ferviente de los liberales cuando éste pide garantías y —el fiel cumplimiento de las leyes para asegurar su presentación ante la Asamblea. Si esto es así como Barrundia asegura, dice— Pavón, con mayor razón debe presentarse a la Asamblea para hacer oír su voz en reclamo de los derechos del pueblo “La defensa del pueblo se necesita cuando sus derechos están invadidos, pues cuando está en posesión de ellos no necesita defensa, sino la economía de su uso” (AGCA. exp. 5041 agosto 19 de 1839)

En este documento en donde se observa la redacción de Pavón dado su estilo lacónico, sin mayores adornos literarios, directo y con las ideas que él sustentara y que manifestara constantemente vemos la forma que utilizó para atacar a los liberales no sólo de Guatemala sino a los de los otros Estados principalmente a los de El Salvador con quienes utilizó mayor sutileza en los momentos en que era necesario socabar el ánimo de los del bando contrario.

2.2 TRATADOS DE PAZ

Los tratados de paz y alianza con los otros Estados son inspiración de don Manuel Francisco Pavón, trabajando en ellos infatigablemente, luchando constantemente por que se llevaran a cabo pues estaba convencido que mediante esa unión con los otros Estados se aseguraba la paz. Así vemos que casi simultáneamente se efectuaron los tratados que eran sancionados rápidamente por la Asamblea.

Con el Estado Salvadoreño lo tenemos en el decreto No. 29 (AGCA. B. 1a. 7 exp. 4941 Leg. 214 fol. 344) el cual dice "La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, habiendo tomado en consideración el tratado amistad y alianza ajustado en la ciudad de San Vicente a cinco de junio del corriente año, entre los comisionados del gobierno de este Estado Dr. José Antonio Solís y Lic. Manuel Barberena y el comisionado del Estado de El Salvador, Lic. Miguel Montoya e igualmente las reformas hechas en varios artículos del referido tratado por convenio celebrado entre el mismo Lic. Barberena y el Lic. José María Silva, comisionado por el gobierno de El Salvador.

Considerando que los derechos y respectivos intereses de ambos Estados, están asegurados en los principios de justicia y política consignado en dicho tratado.

Y deseando por otra parte, alejar cualquiera equivocación o mala inteligencia que pudiera ofrecer dudas, o suscitar cuestiones sobre el cumplimiento de lo estipulado, hallándose además comprometido solemnemente, el Estado de Guatemala con su aliado el Estado de Honduras a unir con él todos sus recursos en los casos que expresa el artículo 2o. del tratado de once de mayo de este año y pudiendo suceder que la independencia de Estados contratantes, y el derecho inherente, de ella de arreglar sus negocios interiores y proveer a su propia seguridad, sin intervención de otro poder extraño, fuere comprometido si se conviniera en lo que expresa el artículo 11 del presente tratado, por el cual se someten ambos gobiernos a intervenir mutuamente en caso que sólo son relativos a la tranquilidad y seguridad interior

de El Salvador y Guatemala.

DECRETA

Artículo 1o. Se ratifica el tratado de amistad y alianza celebrado entre el gobierno de este Estado y el de El Salvador que recibió la aprobación de este último en 4 de julio del corriente año con exclusión del artículo once y bajo las aclaratorias siguientes.

PRIMERA La neutralidad de que habla el artículo 4o. de dicho tratado, debe entenderse sin perjuicio de lo convenido en el artículo 2o. del tratado de once de mayo del presente año, celebrado con el Estado de Honduras y ratificado por esta Asamblea.

SEGUNDA En el caso de no convenir los otros Estados en que la convención se reúna en la ciudad de Santa Ana, los delegados de Guatemala concurrirán al punto que designen tres Estados y excita a la Asamblea Constituyente del Estado de El Salvador para que mande los suyos a dicho punto.

Artículo 2o. La Asamblea Constituyente de Guatemala al excluir del tratado el artículo once, declara solemnemente, que profesa como principio inalterable el de no perseguir a ninguno de los súbditos del Estado por opiniones ni por la política que hayan observado en las disecciones que han agitado anteriormente a los pueblos del mismo Estado. 6 de agosto de 1839 (AGCA. B. 12 7 exp. 4941 leg. 214 fol. 344)

Vemos en este documento como los conservadores de Guatemala al mismo tiempo que tratan de asegurar la independencia de los Estados para manejar sus asuntos internos establecen pactos de alianza para consolidar con firmeza sus propósitos pues no eran ajenos al desconocimiento de los movimientos de los liberales por echar abajo esa independencia que promovían los conservadores como Pavón.

El 8 de junio de 1839 por el decreto No. 12 la Asamblea Nacional ratificó el tratado de amistad y alianza que aprobaron los comisionados de los gobiernos de Guatemala y Honduras (AGCA. B 1a. 7 exp. 4941 leg. 214 fol. 258)

El 6 de noviembre de 1839 con decreto 57 la Asamblea

Nacional ratifica el tratado adicional, celebrado en Comayagua el 14 de agosto. En este tratado se declaró de que el auxilio de fuerza de que se trata en el artículo 5o. se extenderá pidiéndose de acuerdo y consentimiento de los representantes en la convención. (AGCA. B 12 7 exp. 4941 leg. 214 fol. 1529).

El 12 de noviembre de 1839 con el decreto No. 59 ratifica el tratado Amistad y Alianza, ajustado en la ciudad de San José, Costa Rica el 1o. de agosto último entre el comisionado del gobierno de este Estado y el gobierno de Costa Rica (AGCA. B 12. 7 exp. 4941 leg. 214 fol. 545)

El 20 de septiembre de 1839 con Decreto No. 46, la Asamblea Constituyente del Estado ratifica del tratado de Amistad y Alianza, celebrado en la ciudad de León el 24 de julio último por los comisionados de Guatemala y Nicaragua (AGCA. B 12. 7 exp. 4940 leg. 213 fol. 49)

Qué puede deducirse de la forma en que fueron celebrados los tratados? En primer lugar la supremacía de los conservadores de Guatemala que son, los que imponen los tratados en los propios lugares de los otros Estados. En segundo lugar el llamado a la convención para definir legalmente la situación de los Estados unos de los otros, y en tercer lugar la manera urgente con que la Asamblea de Guatemala compuesta de conservadores los presiona para que nombren sus representantes y los manden sin demora al lugar de la cita donde habrá de efectuarse la Gran Convención el que se ha convenido por los Estados de Costa Rica, Nicaragua y Honduras que sea en los Llanos de Santa Rosa de Gracias, cediéndoles la designación por congraciarse y aparentar que no todo lo desean imponer, ya que en su resolución la Asamblea dice claramente que sus delegados concurrirán a cualquier punto en que convinieren tres de los Estados. (AGCA. B. 12 7 exp. 4941 Leg. 214 fol 344).

Todo marchaba de acuerdo con los intereses de los conservadores de Guatemala, y particularmente de Pavón, quien se sentía satisfecho de la manera en que las relaciones se venían desarrollando pues sus trabajos estaban fructificando al



grado que, el Estado de Los Altos y el de El Salvador ofrecieron enviar sus delegados. Todo presagiaba un rotundo triunfo del bando conservador y Pavón decía al respecto “La reunión de la Gran convención es ciertamente el objeto en que todos están de acuerdo, es el medio de hacer cesar los males que pesan sobre el país, es la esperanza para la reorganización de la República, y el promover que tenga efecto cuanto antes, acaso es ello único que pueda hacer cesar las hostilidades y la guerra que continuando sin duda consumirá la ruina completa de los pueblos”. (AGCA. B 99. 3 exp. 33015 Leg. 1413)

Después de ratificados los Tratados entre los cuatro Estados, el Estado de El Salvador practicó elecciones para renovar sus autoridades saliendo electo como jefe del Estado el general Morazán, lo que causó profundo malestar en Guatemala; pero antes de que los tres Estados: Guatemala, Honduras y Nicaragua intervinieran para derrocar a Morazán, éste se adelantó y mandó fuerzas a Honduras para derribar a Francisco Ferrera quien tuvo que refugiarse en Nicaragua desde donde preparó la invasión a El Salvador sin ningún éxito pues fue derrotado por Morazán fijando éste su atención en Guatemala que era donde consideraba se encontraba todo el foco opositor. Campaña de la que ya hemos tratado en el final del capítulo anterior.

La política de Pavón, era la de cercar a Morazán, sin emplar más el movimiento armado, tenderle un aislamiento que lo ahogara y sucumbiera para siempre, desprestigiado y sin alicientes para seguir luchando por sus ideales.

Los pactos eran un instrumento para lograr esa finalidad y esta es la razón por que el general Morazán no pudo regresar a San Salvador después de la derrota sufrida en Guatemala.

Los pactos de Pavón, podemos llamarlos así por ser el impulsador de los mismos, cumplían sus efectos. Siendo Pavón el hombre del gobierno de Guatemala, que actuaba inmediatamente para que los pactos entraran en función en el momento justo; así observamos que al tomar Morazán la jefatura del Estado de El Salvador el gobierno de Guatemala hace remover el

instrumento político construido por Pavón para hacerlo funcionar y anular las prestaciones del caudillo federal.

La respuesta del gobierno de Nicaragua es fiel testimonio del positivo trabajo realizado por el secretario de la Asamblea Constituyente. "Sr. Ministro general del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, por un correo extraordinario de Honduras he recibido la apreciable nota circular de Ud. escrita el 18 de septiembre que arribó al puerto de Realejo con los documentos que la acompañan. Todo lo he puesto en conocimiento del Director Supremo el que ha leído con sentimiento los desagradables sucesos del 8 del mes citado en la noche, y visto con placer los beneficios oficios de su gobierno, para calmar el justo ardor de los pueblos de Guatemala, por la violación de su territorio de parte de las fuerzas de El Salvador para evitar el rompimiento a que son privadas las de ese Estado, asimismo está impuesto de la conducta que observa el general Morazán como jefe del Estado de El Salvador que es opuesta a la del de Guatemala a pesar de los agravios inferidos por aquel.

Mi gobierno siempre respetuoso y consecuente a sus compromisos no podía ser indiferente a los males de sus aliados cuando injustamente sean atacados en sus derechos por fuerzas de los otros Estados. El mismo en cumplimiento de lo pactado en esta ciudad el 2 de julio último en su artículo 9o. interpone su pacífica mediación con el gobierno de El Salvador, de cuyo resultado daré conocimiento a Ud. con la brevedad que exige la naturaleza de tan arduo negocio". (AGCA. B 99. 3 exp. 33015 Leg. 1413)

2.3 OTROS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Los otros trabajos de la Asamblea Constituyente que merecen mencionarse por su tendencia netamente conservadora son: el restablecimiento de los fueros conforme a las leyes y costumbres antiguas del país, el de la Sociedad de Amigos del País. Dio la ley orgánica de tribunales y un reglamento para los corregidores, el restablecimiento de la Universidad de San

Carlos. Dictó disposiciones en materia de hacienda y Crédito Público. En agricultura, manda incrementar el cultivo del gusano de seda, exonerándolo de impuesto durante diez años, atendiendo el decreto del Congreso Federal del 20 de junio de 1838 (AGCA. B 12. 7 exp. 4941 leg. 214 fol. 673)

En vista de la introducción de moneda de los países sudamericanos, la Asamblea decreta que el ejecutivo se haga cargo de la reorganización de la Casa de la Moneda (AGCA. B. 12. 7 exp. 4866 leg. 213)

El 11 de junio de 1839 la Asamblea Constituyente pide al gobierno un informe sobre el estado de la población de Livingston como consecuencia del establecimiento de colonos ingleses.

Se efectuaron contratos con la Cía. de colonización establecida en Bruselas para efectuar la apertura del puerto de Santo Tomás y poblar sus inmediaciones, por supuesto que esto no comprendía la enajenación de ninguna parte del territorio como lo hace ver en el decreto No. 175 del 14 de octubre de 1843. (AGCA. B 12. 7 exp. 4924 leg. 213)

El 6 de agosto de 1840 don Manuel Francisco Pavón, en su calidad de diputado, pide que se autorice al gobierno para que éste proceda a la organización del puerto de Santo Tomás. La respuesta de la Asamblea fue pedir los antecedentes al gobierno y opinión al Consulado de Comercio (AGCA. B 96 1 exp. 32724 leg. 1399). La moción presentada por Pavón fue bien recibida, recalcando que el gobierno se hiciera cargo de la organización del puerto y el Consulado de Comercio apoyando a Pavón recomienda la fundación de un poblado que sería la base para el desarrollo del puerto.

Por el decreto 36 quedó restablecido el Consulado de Comercio que había sido extinguido por artículo 127 de la ley de 22 de julio de 1826, al restablecerlo el gobierno quedó comprometido a reunir a los comerciantes y hacendados para que ellos eligieran la Junta de Gobierno y Cámara de Justicia.

Sobre los indígenas, durante el período objeto de nuestro estudio éstos no participaron prácticamente en la vida económica del Estado, pues como ya dejamos dicho el renglón económico más importante como lo fue la grana no necesitaba de grandes extensiones de tierra y de mucha mano de obra, de manera que el indígena permaneció aislado, autosuficiente, sin molestias gubernamentales, sin preocupación para incorporarlo ya que económicamente no se le consideraba partícipe.

Nada nuevo se hizo por integrarlo a la vida nacional. En el decreto de 16 de agosto de 1839 que se refiere a la población indígena, manifiesta que hay necesidad de protegerlos ya que son la mayoría, pero se hace mención de hacerse conforme al Código llamado de Indias, en todo lo que no fuere contrario a la independencia y al sistema de gobierno y se contraigan a la protección de los mismos indígenas.

En el mismo decreto 37 se establece la forma en que será controlada esta protección “El gobierno queda encargado de nombrar una comisión permanente de protección y fomento de indígenas, compuesta de cinco individuos que pueden ser, funcionarios o particulares, la cual se ocupará de promover cuanto conduzca a mejorar la condición de los indígenas.

En su artículo 7o. dice. Se restablece el oficio de intérprete de indígenas en la dotación que le estaba asignada por disposiciones anteriores el cual desempeñará dicho oficio en el ministerio fiscal y en lo que se ofrezca en la comisión de fomento. 8o. Cuidarán especialmente los jefes de los departamentos de hacer que se traduzca este decreto a la lengua de los indígenas y que se circule y publique en todas las poblaciones”.

El 22 de noviembre de 1839 el secretario de la Asamblea Constituyente que ya hemos dicho la desempeñaba el Lic. Pavón comunica al secretario del despacho de hacienda del gobierno del Estado la resolución de la comisión que tratara del asunto de las ventas de alcohol, manifestando al respecto el estado deplorable en que se encuentran reducidas las poblaciones de indígenas debido al exceso e expendios de bebidas alcohólicas sin control de autoridad que impida y reprima los excesos.

Se aconseja al gobierno dicte su providencia a fin de que en los pueblos de indios no haya fábricas ni ventas de aguardiente ya sea todas aquellas que beneficien a la Hacienda Pública como las que corren por cuenta de los particulares. (AGCA. exp. 4822 Leg. 212 sig. 12.6)

Otro de los trabajos que se propuso la Asamblea Constituyente, tomando en cuenta el grado de descontento que había provocado, fue el de los enterramientos de las personas fallecidas en cementerios generales fuera de los poblados, respondiendo así al clamor de algunas personas interesadas y acordó se aconsejara al gobierno que era necesario para evitar la causa del descontento existente en algunos pueblos; dejar sin efecto la disposición legislativa de fecha 12 de abril de 1831, que mandó construir cementerios o campos santos fuera de poblado. (AGCA. B 12. 6 exp.. 4755 leg. 212)

En lo relativo a la educación, la Asamblea Constituyente dirige una nota al secretario del departamento de gobernación el 5 de diciembre de 1839 firmada por Pavón y por José Domingo Estrada como secretarios de la misma. La nota dice así: "Con el objeto de que la enseñanza pública en el Estado reciba la protección que es debida y las mejoras posibles mientras se da el arreglo conveniente a este importante ramo; la Asamblea, de conformidad con el dictámen de la comisión respectiva, ha tenido a bien acordar que el gobierno, oyendo a la Junta de catedráticos forme las bases para el plan general de enseñanza y estudios, que deben establecerse en el Estado, las cuales presentará en sus próximas sesiones; y que, entre tanto pueda dictar y poner en práctica los arreglos que sean ingentes y convengan en el particular.

Y en cumplimiento a lo acordado lo decimos a usted para conocimiento del presidente del Estado y efectos consiguientes". (AGCA. B. 12. 6 exp. 4772 leg. 212)

Como se observa, en esta recomendación queda viva la disposición emanada del régimen anterior de que el gobierno se hacía cargo de la enseñanza pública, pero notemos el carácter transitorio que se le da cuando dice: "mientras se da

el arreglo conveniente a este importante ramo”.

En este momento histórico para la educación, puesto que se esperaba un cambio en la dirección que esta tomaría, vemos que se le considera de mucha importancia ya que el mecanismo político tenía que tomar como bases fundamentales para su permanencia las directrices educacionales más convenientes, de allí que este asunto le den vital importancia para merecer un estudio más detenido y sentar las bases que habrán de sustentar todo el plan de enseñanza.

Pavón firma todas estas notas como secretario, será más tarde, cuando ya como ministro de Estado, enfrente este importante asunto y que fuera la intervención por la que fue más duramente atacado y por lo consiguiente más conocido en la historia de Guatemala.

Para tener conocimiento del trabajo desarrollado por la Academia de Estudios, la comisión de educación, pidió al ministerio de gobernación una memoria redactada por el Lic. José Mariano González. (AGCA. B. 12. 8 exp. 4943 leg. 215 fol. 1)

Para contrarrestar la literatura que según el criterio de los conservadores y de clérigos era la causa principal de los escándalos y de todo cuanto de negativa pudiera calificarse y por iniciativa del vicario Capitular del arzobispado, que se queja ante el gobierno del mal que ha venido causando la lectura de libros obscenos. Lo que es escuchado por la Asamblea, e inmediatamente atendido por lo que recomiendan al gobierno proceda a cancelar toda circulación de los libros que sean considerados como perjudiciales al bien vivir de las gentes.

La Asamblea Constituyente como ya se dijo se empeñó en apaciguar los ánimos de los habitantes del Estado de Guatemala, dándole lugar preponderante en sus tareas a todo aquello que se consideraba había sido motivo de quejas, e indignaciones por las medidas tomadas durante el gobierno de los liberales.

Mucho había sido lastimada la iglesia en sus intereses pero de gran filo político lo había sido la expulsión del arzobispo y la Asamblea no podía desatender el clamor y la oportunidad de ganarse más fehacientemente al populacho que tratando este asunto inmediatamente.

Por decreto No. 19 declaró nulo y de ningún valor el decreto de la Asamblea Legislativa de 13 de junio de 1830 que impuso la pena de extrañamiento perpetuo al arzobispo Fr. Ramón Cassaus y Torres, quedando desde luego, expédito para el ejercicio de los derechos que le correspondían en concepto de Prelado Metropolitano y como ciudadano del Estado. (AGCA. B 12 7 exp. 4941 leg. 214 fol. 284)

Dentro de la Asamblea Constituyente, Pavón influye poderosamente para que le sean devueltos los privilegios a la iglesia católica que le fueran quitados al triunfo de las fuerzas de Morazán en 1829, y para el efecto se recurre al decreto de 2 de julio de 1823 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente en el cual se consigna como ley fundamental del país (Art. 2) Que la religión de las Provincias Unidas es la católica Apostólica Romana con exclusión de cualquier otra. (AGCA. Impreso 0665 año 1855).

Considerando que las innovaciones hechas por los liberales en materia tocante a la religión dieron motivo a la exasperación de los ánimos ocasionando la ruina de los pueblos, y siendo la Asamblea la custodia de todo aquello que atiende los buenos deseos de la generalidad, su trabajo habrá de ser dirigido a la preparación inmediata de los daños causados por el quebrantamiento de los principios que sufrieran alteraciones.

Lo dispuesto por la Asamblea y que fuera firmado por Pavón como secretario de la misma dirigida al gobierno para su publicación y cumplimiento se efectuó el 21 de junio de 1839 y dice así: "Se declara nulo e insubsistente el decreto de veinte y ocho de julio de mil ochocientos veinte y nueve contraído a la supresión de las órdenes religiosas de San Francisco, Santo Domingo, Merced y Colegio de Misioneros de Propaganda Fide.

2o. En consecuencia, el gobierno del Estado, poniéndose de acuerdo con el gobernador eclesiástico y oyendo a la Municipalidad de esta capital, proveerá lo conveniente para que desde luego tenga efecto el restablecimiento del Colegio de Misioneros de Propaganda Fide, proporcionando a los religiosos la devolución de sus iglesias y conventos, y haciendo para ello las indemnizaciones que fueren de justicia. 3o. Para el restablecimiento de las otras órdenes religiosas, el gobierno también de acuerdo con el Ordinario Eclesiástico, y oyendo a la corporación Municipal dispondrá lo conveniente consultando a la Asamblea cuando fuere necesario alguna resolución Legislativa. Pase al gobierno para su publicación y cumplimiento. Dado en el salón de sesiones, Guatemala a 21 de junio de 1839 Manuel Francisco Pavón, secretario” (AGCA. B 12, 7 exp. 4941 Leg. 214 fol. 218).

Pavón consideraba que llenando estos aspectos relacionados con la religión que ejercía una fuerza poderosa sobre la opinión pública se lograría la consolidación de un gobierno suficientemente capaz para sostener el orden interno y el respeto exterior.

Por decreto No. 75 con fecha 5 de diciembre de 1839 la Asamblea Constituyente dictamina lo siguiente: “Para proveer al sostenimiento de la iglesia metropolitana y demás establecimientos a que estaba aplicado el diezmo, se restablece en cobro en el estado que, en consecuencia, derogado del decreto de la Asamblea Legislativa de 15 de julio de 1832 que lo suprimió y estableció en su lugar la contribución territorial. Asimismo, los dos novenos, que por las antiguas leyes correspondían al Estado pasarán a beneficio de la iglesia, pero continuará separándose el noveno y medio a favor del Hospital de San Juan de Dios. (AGCA. B 12 7 exp. 4941 Leg. 214 fol. 681)

Desde el 3o. de septiembre de 1839 con el decreto No. 48 se había autorizado el cabildo eclesiástico de la catedral de Guatemala, para activar y realizar el cobro de las cantidades que se adeudaban por remates o administración de Diezmos.

También se acuerda en la Asamblea Constituyente que,

el gobierno despache un enviado ante la Santa Sede con el objeto de que por medio de un Concordato con la silla apostólica se llegue a un arreglo sobre los problemas en los asuntos religiosos. (AGCA. B 12 10 exp. 4956 Leg. 217) Arreglo que le era muy importante al gobierno conservador para entablar relación con el Vaticano, así como también establecer una íntima relación con la iglesia.

Todo este trabajo que realizó la Asamblea Nacional del Estado iba dirigido a restaurar el orden, la tranquilidad y a imponer el respeto a las autoridades mediante un buen gobierno.

Don José Milla, que conoció muy de cerca a Pavón dice sobre la actuación de este incansable conservador en los trabajos de la Asamblea: "El Sr. Pavón tuvo una parte activa y principal en aquella obra de reparación, ya sugiriendo muchas de las medidas mencionadas, ya desarrollándolas en las comisiones, ya apoyándolas en las discusiones de la Asamblea, ya sosteniéndolas en los artículos del periódico Tiempo. En un país donde la actividad y la dedicación a los negocios no son cualidades que se encuentran comúnmente en los hombres públicos, se deja ver que aquel que, además de desempeñar su propia tarea, tomaba voluntariamente sobre sí la de los otros, debía por necesidad ejercer una grande influencia y ser verdaderamente, como lo fue el alma de la administración. El Sr. Pavón era uno de esos hombres cuya voluntad enérgica no retrocede ante ningún obstáculo, desechada una idea propuesta por él, volvía a presentarla en la oportunidad primera e insistía hasta llevarla a cabo. De ese modo se ha ido gradualmente estableciendo el régimen político bajo el cual la República ha podido consolidarse y prosperar". (Imprenta La Paz 1855 0665)

Para terminar con los más importantes trabajos que tuvo que abordar la Asamblea Nacional Constituyente, hemos de mencionar la llamada LEY DE GARANTIAS, que fue expedida en forma de Constitución el 3 de diciembre de 1839 y que da como un hecho la ruptura del Pacto Federal según el decreto de 25 de julio de 1838 y por lo consiguiente encontrándose dentro de un marco legal otorgan las bases legales para

consolidar al gobierno y asegurar el bienestar de los habitantes.

En el artículo 1o. se manifiesta claramente que el Estado de Guatemala es libre, soberano e independiente. Este es el punto de salida para darse el pleno derecho de elaborarse su propia legislación buscando el mejor ajuste en pro de la pacificación de los pueblos.

En su artículo 3o. trata sobre la religión, manifestando que la del Estado será la católica aunque ya muestra una ventana abierta hacia la libertad de las creencias religiosas cuando dice el mismo artículo que los de otras creencias no serán molestados.

En el artículo 5o. se trata de los funcionarios públicos como meros depositarios de la autoridad sujeta y jamás superiores a las leyes siempre responsables de su conducta y obligados al cargo de residencia sobre el cumplimiento de sus deberes conforme a las leyes.

Años más tarde la disposición a que se refiere el artículo 5o. sufrió enmiendas cuando se hicieron reformas al Acta Constitutiva para poder legalizar la presidencia Vitalicia.

En su artículo 10o. tomaba la unión con los otros Estados como un acto que habría de verificarse por medio del consentimiento de los pueblos ratificado por la Asamblea Constituyente o su Legislativa Constitucional.

En la sección 2a. Artículo 3o. trata sobre la necesidad de proteger al indígena, tomándolo como débil por carecer de ilustración y por lo consiguiente propicio para ser víctima de los inescrupulosos y aprovechados.

En los artículos 10, 11, 12 y 13 tratan aspectos que fueron sufridos después del triunfo de las fuerzas morazánicas y particularmente en carne propia los miembros prominentes del partido vencido en este caso el conservador, artículos que fueron redactados con base en esa dura experiencia.

Esta ley de Garantías compuesta de 25 artículos fue firmada por todos los diputados y por don Manuel Francisco Pavón como secretario.^{1/}

La consolidación de los Estados llegó en el año de 1840 con la derrota de Morazán por Carrera, particularmente el gobierno de Guatemala apoyado por la Asamblea se dio a la tarea de asegurar el orden interno pues se consideraba libre de los ataques exteriores, asegurándose de que no sucediera ningún movimiento en contra mediante los Tratados de Paz en los que Pavón fijara mucho su atención siendo él mismo, comisionado para que los arreglos se hicieran convenientemente, logrando en el año 42 el reconocimiento de la independencia y la soberanía de los Estados y la no intervención en los asuntos interiores entre unos y otros.

En marzo de 1844 la Asamblea Nacional Constituyente, se declaró disuelta y fue Pavón, siendo uno de sus miembros, de los que convenció a los que no querían la disolución, de que ésta era necesaria para no oponerse a los sucesos que eran ya fruto de la necesidad de los cambios y el oponerse era poner en peligro el sistema ya implantado puesto que los contrarios necesitaban un pretexto para lanzar sus ataques.

Pavón, nunca volvía sobre lo ya consumado, lo dejaba atrás y operaba siguiendo las circunstancias; pero siempre en el momento preciso examinando las corrientes, las tendencias, los reclamos, los motivos.

^{1/} *La Ley de Garantías aparece completa con sus 25 artículos en el Apéndice de este trabajo.*

3. PAVON MINISTRO DE ESTADO

Para reemplazar a la Asamblea se nombró en el mes de junio del año 44 un Consejo Consultivo del Gobierno, y Pavón fue uno de los que lo formaron; pero por la invasión del presidente Malespán de El Salvador, el ministro de gobernación y de relaciones renunció y fue nombrado en su lugar don Manuel Francisco, que ya había sido llamado anteriormente no habiendo aceptado el cargo aduciendo intereses personales. Considerando que en esta ocasión no podía rehusar pues se trataba de un momento en que era necesario poner toda la energía para ayudar a la expulsión del invasor. Tomó posesión del cargo el 18 de junio e inmediatamente activó se le proporcionará al general Carrera de los medios necesarios para que efectuara las operaciones pertinentes hasta desalojar al enemigo del territorio del Estado.

Con los tratados inspirados por el propio Pavón y que son conocidos como "Convenios de Quezada" se puso fin al conflicto. Convenios que fueron atacados por los liberales y tenazmente defendidos por el ministro Pavón defendiendo al gobierno de la acusación que se le hacía de haber provocado la guerra.

En la defensa que hace Pavón al gobierno se reconoce la firmeza de sus convicciones de mantener el control sobre los demás Estados y la firme determinación de mantener a Guatemala sin las ataduras de la federación que tanto mal le ocasionaran.

Pavón, escribe en la prensa (La Gaceta del 14 de sept. 1844 No. 170 pág. 693) sobre los convenios de Quezada, considerándolos honrosos, razonables, moderados y realizados en forma equitativa pues ni se efectúan proscripciones ni se engrandecen personalidades para humillar a otros; pese a que Guatemala tenía más ventaja en los negocios. Pavón lo hace ver, pero también es claro al afirmar que no se trataba de sacar provecho de la situación sino de consolidar la paz no hiriendo susceptibilidades, antes bien cerrar bien las heridas pasadas y dejarlas en el pasado y plantarse en la realidad y lo que era más justo y conveniente para el momento.

Acusa al gobierno de El Salvador de haber efectuado la invasión a Guatemala pretextando la ayuda que supuestamente se le proporcionaba al expresidente Arce y a otros cuantos salvadoreños proscritos; pero eso era un pretexto, en el fondo lo que se quería era revalidar las antiguas pretensiones de los liberales, lo que Pavón veía como el inicio de nuevas contiendas y no de entendimientos provechosos para los Estados.

Dice Pavón, en su defensa que la verdadera pretensión era la de invadir Guatemala y restablecer la nacionalidad de Centro América y hacerlo por la fuerza es injusto, decía— pues Guatemala no se opone a su restablecimiento, pero no acepta ciertas condiciones que se le quieren imponer. Reconoce la Confederación y la respuesta puesto que al delegado de los tres Estados Confederados lo ha recibido con toda consideración y si no se le aceptó como representante de la Confederación fue porque la guerra sólo la había hecho El Salvador. (Ibidem 1844 pág. 693)

En el fondo lo que pretendía Pavón era el de aislar a El Salvador, dejar sin mayor fuerza el pacto de Chinandega que confederaba a los tres Estados: El Salvador, Honduras y Nicaragua, pues lo consideraba un latente peligro y por lo tanto era de aprovechar el momento para hacerlo inoperante y desplegar una política complaciente con Honduras y Nicaragua con quienes se decía se encontraban en paz.

Pavón, como lo hemos venido confirmando siempre aconsejaba aprovechar los momentos ventajosos de manera rápida y terminante, es así como volvemos a encontrarnos con una actitud propia de su estilo al comunicar al delegado de la Confederación el desarrollo de los sucesos dejando en claro la ventaja en que el Estado de Guatemala se encontraba lo que le da lugar a expresarse “tan grandes son sus deseos de ver restablecida la paz como estrecho su deber y firme su resolución de mantener ilesa la independencia y demás derechos del Estado” (Gaceta oficial extraordinaria 1o. de julio 1844)

3.1 PAVON, EL CONSEJERO MAS FIRME DEL GOBIERNO CONSERVADOR

Por el mes de julio de 1844 el ministro de Hacienda don José Antonio Azmitia, renunció al ministerio y Pavón se hizo cargo de ese importante ramo de la administración ocupándolo hasta el mes de noviembre en que pidió se le aceptara la renuncia, pues el ocupar varias secretarías le tendría que causar hondas enemistades que veían en el Lic. Pavón al verdadero hombre fuerte de la política y por lo tanto blanco de todas las acusaciones y ataques tanto del interior como del exterior.

La renuncia le fue aceptada por el presidente Rivera Paz, dejando muestra en su paso por el Ministerio de un exceso de trabajo, pues sobre él pesaban los problemas más agudos de la política, resistiendo en lo exterior la presión de los otros Estados que veían en Guatemala al más fuerte opositor para entrar en una nueva forma de unión con el nombre de Confederación a la que tenazmente se opuso Pavón por considerar que era nuevamente volver a la inseguridad, al desorden y a la intranquilidad.

El informe proporcionado por Pavón al gobierno sobre su labor al frente del Ministerio, nos dice de lo difícil de la época y de la política desarrollada para salvar aquella crisis económica que se atravesaba.

Habiendo tenido a la vista el original de este documento (Impreso No. 2325 AGCA) que se encuentra en el Archivo General de Centro América, bajo el Título INFORME SOBRE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA POR EL LIC. MANUEL FRANCISCO PAVON, es importante su estudio para comprender la veracidad y hasta qué punto nuestro personaje conservador era realmente el hombre fuerte del gobierno.

Comienza su informe aclarando la difícil situación en que recibió las dos secretarías: la del gobierno y la de relaciones, pues el Estado se encontraba invadido y el peligro de una

guerra era inminente encontrándose sin recursos para solventar el problema, las exacciones para agenciarse de fondos se hacían sin ningún orden o reglamento causando malestar entre los pobladores tanto de la capital como de los departamentos. Era preciso establecer un orden, efectuar economías y arreglar la administración de las Rentas. Se crearon vales amortizables en la tercera parte de los productos de la Alcabala Marítima, para con ellos pagar los préstamos que se hacían y facilitarlos. Se obtuvieron préstamos garantizando su reembolso. Todo fue ordenado de tal manera que el ejército podía contar con sus gastos para las operaciones con cantidades bien establecidas de manera que podía determinarse su cantidad y el tiempo que podría soportar una campaña; sin embargo, Pavón en su informe manifiesta su oposición a la guerra, la que siempre trató de evitar, sin descuidar los fondos necesarios para el ejército que según él, dotado de lo necesario implantaría la paz, una paz, que siempre buscó fuera, honrosa y ventajosa para el Estado.

Una vez terminado el peligro de la guerra, Pavón cumplió con el ejército proporcionándole sus emolumentos por sus servicios así como también fueron canceladas las deudas contraídas con los prestamistas dándole al gobierno un buen crédito sentando las bases para lo sucedido en un orden regular de cosas.

En lo relativo a la política, Pavón manifiesta en su informe, el deseo que siempre le acompañaba, la paz del Estado manteniendo con todos los gobiernos buenas relaciones mediante los tratados como un medio de conservar el equilibrio alejando para los pueblos el peligro de la guerra. Era partidario de los arreglos por medio de las pláticas hasta consolidar la seguridad de que no se gastarían los recursos monetarios ni se perderán las vidas, ni se destruirán los cultivos y las poblaciones por los actos de guerra. Consideraba que esa era la única forma en que los Estados no sufrirían más el azote de las contiendas bélicas y propone para lograrlo definitivamente la no intervención y justicia, deja siempre bien sentado otro de sus principios fundamentales y que ya se hizo mención, cual es el ver los hechos anteriores como algo ya sucedido y que si no tuvo resultados satisfactorio no sea motivo de acusaciones, de

venganzas y persecuciones, antes bien, dice en su informe sirva de lección para enmendar ya que Guatemala es una nueva sociedad y por lo tanto habrá de manifestar inestabilidad, pero el objetivo debe ser siempre buscarla estableciendo un orden que pueda alcanzarla. Con este pensamiento trata de justificar el porqué se volvió a las antiguas leyes que operaron en tiempo de la colonia y que fueron muy atacadas por los contrarios de Pavón.

Siempre aconsejó no hacer innovaciones que pudieran causar confusiones peligrosas, pues lo recalca y lo dice cuantas veces cree conveniente, basado en las lecciones del pasado (los ensayos liberales). Observamos en esta aseveración de Pavón auténtico conservador, que no desea y no lo permite cuando está en el poder nada que se considere innovador pues moverán lo que ha venido operando de conformidad.

En los asuntos de gobierno, en su informe Pavón en pocas líneas como era su característica, nos deja bien clara la situación de aquellos meses del año 44 en que nadie quería hacerse cargo de los puestos públicos, unas veces por temor y otras por decidía, teniéndose que recurrir a las comisiones militares que luego son mal vistas por los habitantes; pero que no pueden dejarse por no encontrarse ciudadanos que quieran representar a sus pobladores y los que son obligados pues no habrán de contribuir al progreso como el gobierno lo desea. Deseaba con ésto invitar a las personas capacitadas a que proporcionaran sus esfuerzos para sacar adelante los programas de gobierno.

En cuanto a la instrucción, deja una idea que consideraba fundamental para cimentar los principios que debían orientar en el futuro las proyecciones de la política al lograr una formación de los habitantes que coordinara con los deseos de orden y paz.

Las relaciones exteriores fueron objeto de mucho cuidado de parte del ministro Pavón, pues de su desempeño pendía el reconocimiento de un buen crédito y transacciones y arreglos que dieran al Estado

el respeto necesario dentro de las antiguas naciones y las nuevas de América. Estos arreglos y transacciones, Pavón las fomenta, las aconseja y manifiesta su conveniencia para la declaratoria definitiva de la independencia total del Estado de Guatemala. Se hacen tratados con Bélgica y con los Estados Unidos.

Sobre los asuntos de Hacienda, Pavón da prueba de una política moderada y cuidadosa en el manejo de los fondos, cumpliendo sobre todo con los compromisos contraídos para lograr la consolidación, el prestigio interior y exterior del gobierno.

Se opone a gravar las rentas y las que ya lo estaban procuró siempre librarlas para disponer de las entradas y con ello efectuar las obras que fueran más necesarias; pero son tantos los reclamos, los cobros, y el acumulamiento de deudas que vienen desde antes de la independencia, las del gobierno federal, las de la revolución los atrasos que se les tienen a los empleados públicos, que es imposible cumplir, dice— Pavón si se carecen de fondos y de reglas fijas a que sujetarse y sugiere que es de absoluta necesidad arreglar la administración de una manera positiva y eficiente sin lo cual no es dable que pueda sostenerse el gobierno.

Aconseja una distribución justa de las rentas para amortizar anualmente las deudas y otra parte para las obras más perentorias, evitando los gastos inútiles. Para lograrlo recomienda la centralización de todas las rentas en una sola institución que sería la única tesorería general de donde saldrían todos los pagos presupuestados con anterioridad.

En estas medidas financieras vemos al Pavón que siempre piensa en el prestigio del gobierno para su propia sustentación, mediante el cumplimiento ordenado de sus deudas y servicios. Desea una política económica honrada que para asegurarla es absolutamente necesario reglamentarla y dice en su informe mientras esa política no se practique así, todo proyecto y disposición en el particular

será inútil y peligroso hacer alteraciones y mudanzas en la clase de impuestos y contribuciones ya establecidas.

Aceptada la renuncia de Pavón de la Secretaría y el Ministerio de Hacienda, para evitar mayores males al gobierno, por los ataques que dirgían sus enemigos no satisfechos con las medidas que tomaban.

Al retirarse de los asuntos del gobierno, Pavón se dedicó a la vida privada, aunque siendo un hombre importante del partido conservador no descansaba en llevar a la cima sus más altos objetivos que en resumen pueden sintetizarse: el establecimiento de un gobierno fuerte respaldado por hombres que lo sostuvieran con sus consejos, no importando quién ejerciera el poder, pero que tuviera valor y decisión para tomar una dictadura capaz de imponer el orden interno y el respeto exterior.

No cabe duda que a estas alturas ya se manifestaba un entendimiento entre Pavón y Carrera. El primero porque veía en el segundo al hombre apropiado para establecer en Guatemala lo que él siempre ambicionaba, el orden y la tranquilidad mediante la fuerza como elemento necesario para darse a respetar, no como elemento de agresión, ya que en todas sus manifestaciones se opuso a la guerra; pero sí consideraba que se tenía que contar con ello para alcanzar los objetivos ya manifestados.

En el mismo mes en que Pavón renuncia de los cargos gubernativos a los que fue llamado, Carrera como jefe general del ejército, publica en La Gaceta del 7 de diciembre de 1844 lo siguiente: "en esta época de conflicto (decía el general) fue cuando el Sr. Pavón entró a desempeñar tan delicado empleo, a pesar de las insuperables dificultades que se habían traslucido por varias personas de experiencia y saber, quienes veían fundado el éxito de la guerra en las más o menos hábiles operaciones del Ministerio. El resultado, pues, de este importante servicio, que no quisieron prestar algunos Sres. nombrados antes que el Sr. Pavón, fue proporcionar los recursos para que

el ejército pudier dar principio a sus movimientos; para que las guarniciones de plaza se pusieran en un completo estado de defensa, y en fin, para que el Estado entero pudiese sostener con buen suceso la terrible lucha que se preparaba” (AGCA Impreso 0665, año 1855).

4. RAFAEL CARRERA EN EL PODER

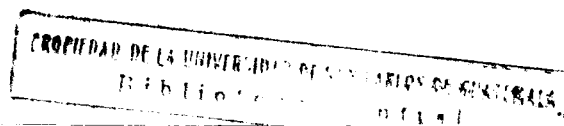
La Asamblea Constituyente antes de su disolución convocó un Consejo, o Consejo Constituyente. El presidente Mariano Rivera Paz hizo dimisión del mando y fue electo presidente el General Carrera.

El Congreso Constituyente se dedicó a elaborar un proyecto de Constitución que sustentara principios de reconocida avanzada como era el de la división de poderes y otras medidas que llevaran al Estado a una institucionalidad, atendiendo así a los sectores que anhelaban los cambios para entrar a una nueva política que permitiera el resurgimiento de las ideas innovadoras.

El Congreso Constituyente se limitó a presentar el proyecto y acordó la reunión de otro que lo sancionara; pero éste por presiones del bando conservador y según el decir de Barrundia, por las amenazas de Carrera que veía en el proyecto limitaciones de poder se negó a sancionarlo y se disolvió el 2 de febrero de 1846. (Tobar Cruz. P. 1971, págs. 16-17)

Durante el año 46 don Manuel Francisco Pavón, no tuvo ningún cargo público, pero su influencia era poderosa entre los conservadores y se dejaba sentir en la opinión pública pues aprovechaba el periódico de la Sociedad Económica de Amigos del País de la que era miembro de la Junta en el puesto de Censor. Sus escritos no se limitaban a los asuntos específicos de la Sociedad, también discurría sobre asuntos políticos, definiéndose aún más como el conservador más firme y combativo.

Al estallar la insurrección de la montaña en octubre



de 1847 Pavón aprovechó el periódico "La Revista" para defender al Gobierno de Carrera, y desde sus columnas aconsejaba a los ministros las medidas que consideraba necesarias para establecer el orden y la permanencia de todos los principios establecidos por la Asamblea Constituyente de 1839.

Pavón fue combatido por los liberales que apoyaban a los montañeses, pues deseaban un cambio radical del sistema político. La amenaza crecía por la violencia implantada y fue prolongándose a tal grado que ya no fue solo interior sino exterior pues el gobierno de El Salvador apoyaba a los montañeses, agravándose a tal punto la situación que en los primeros días del año 48 renunciaron de las secretarías de gobierno las personas que las desempeñaban, habiendo sido llamado don Luis Batres para que las desempeñara en momentos realmente críticos para la seguridad del Estado.

Pavón apoyó a don Luis Batres para que tomara la secretaría del interior, el de Hacienda don Joaquín Durán y el Sr. Nájera la de relaciones, convirtiéndose el Lic. Pavón en un consejero de esta nueva administración, sin tener ningún nombramiento. Se trataba de una medida política para no irritar más a los liberales, y para no sujetarlo a los asuntos directos de un ministerio que lo privaría de observar con más claridad los pasos dados por la oposición; lo cierto es que era un hombre de gobierno entre bambalinas.

Carrera tenía todo el poder en sus manos pues no existía ni Asamblea ni Constitución; para bajar los ánimos y contrarrestar el descontento y el desprestigio del gobierno, Pavón aconsejó a Carrera acordar la reunión de una Asamblea a la que entregaría el poder y se retirara de todo puesto político, evitando con ello el triunfo de la oposición. Los ministros y el propio Carrera, acataron el consejo de Pavón prometiendo únicamente atender el asunto de Los Altos que habían vuelto a la pretensión separatista y que efectivamente al aplastar dicho movimiento dimitió el poder el 15 de

agosto del año 48 ante la Asamblea ya reunida, retirándose más tarde fuera del territorio del Estado. (AGCA. 1855 Impreso 0665).

En el nuevo gobierno compuesto por personas adversas a las ideas de Pavón, éste no entró a formar parte ni influyó de manera alguna, sino hasta el momento en que se dio el decreto de proscripción contra el general Carrera que lo consideró poco sensato y sumamente peligroso, además de que Carrera representaba para su partido el contrapeso que podía ser llamado en cualquier momento para imponer nuevamente a plenitud sus ideales políticos.

Pavón aconsejó la revocatoria del decreto lo que fue escuchado cuando la entrada de Carrera era un hecho con las banderas de la revolución enarboladas al año justo de la salida al vecino país del occidente. (AGCA. La Gaceta 1855 Impreso 0665).

CAPITULO VIII

LOS TRES TRABAJOS FUNDAMENTALES QUE DIERON LA SUSTENTACION LEGAL AL REGIMEN DE LOS CONSERVADORES FUERON INSPIRACION DEL LICENCIADO PAVON

Al entrar al último capítulo de este trabajo hemos dejado a Pavón fuera de los actos de gobierno, retirado por cuestiones políticas; pero para un hombre tan influyente era poco menos que imposible alejarse completamente de los asuntos gubernamentales pues siempre era solicitado para aconsejar sobre asuntos delicados de gobierno sobre todo cuando se trataba de las relaciones exteriores.

Atendiendo los consejos de algunos amigos que miraban cómo su salud iba en mengua debido a los excesos de trabajo que se había impuesto, sale en viaje de descanso por el Atlántico en compañía del Sr. Federico Chattfield, encargado de Negocios de S. M. B. en el vapor Gorgon que se encontraba a disposición del súbdito inglés.

Si esta invitación coincidió con el período de descanso para tratar de recuperar la salud o bien obedeció a tratados políticos que el influyente conservador se veía precisado a discutir con el encargado de Negocios de S. M. ante las pretensiones del Reino Unido de ejercer el control de Centroamérica y ante la necesidad que los conservadores precisaban para recibir un fuerte apoyo exterior para consolidarse y dirigir los destinos de los Estados Centroamericanos es un buen tema para investigarlo a profundidad; pero como esto requiere un esfuerzo específico para lograr el esclarecimiento y entendimiento de las necesidades políticas de ambas partes nos basta en este trabajo dejar sentado que Pavón necesitaba del apoyo de esa potencia y ésta a su vez necesitaba seguir la política de los conservadores guatemaltecos para mantener la desunión de los Estados y lograr con mayor facilidad sus pretensiones de la comunicación interoceánica.

Prueba de lo anteriormente expuesto, es la contestación que da a la comunicación que el gobierno del Estado de Guatemala le envía al consulado Británico en Centro América en el año 39. Respuesta en que se nota plenamente su anuencia a la desintegración de la República porque así conviene a los fines que la potencia se ha trazado en el istmo. La contestación dice textualmente:

San Salvador mayo 9 de 1839

Sr.

Tengo el honor de acusar el recibo de su comunicación fechada el 22 último incluyendo, para mi información, copia del decreto de 17 de abril del jefe interino del Estado de Guatemala, en que se declara la disolución del pacto federal y la independencia y soberanía del Estado.

Las protestas que por orden de su gobierno, hace Ud. de que las relaciones comerciales de ese estado con los súbditos de su majestad Británica, se continuarán sobre una base de equidad y liberalidad como también la garantía que da Ud., para la seguridad y protección de las personas y propiedades de los súbditos británicos en Guatemala son indicaciones lisonjeras de los principios ilustrados por los cuales es guiado su gobierno, lo que no dejará de ser apreciado por el de su majestad Británica.

Tengo el honor de ser, Sr. con distinguida consideración, su más obediente servidor. Federico Chatfield". (Montúfar L. 1878 pág. 246)

La ocupación de Belice por parte de El Reino Unido, continuó después de la declaratoria de la independencia de Centro América a pesar de los reclamos de la nueva República que sustentaba el principio de haber heredado de España la soberanía sobre ese territorio.

El decreto de la emancipación de los esclavos por la Asamblea Nacional Constituyente en 1823 que consideraba además libre a todo hombre que entrara al territorio de la República, aunque para otra nación fuera un esclavo

fugitivo, quedaba protegido por el decreto en mención. Este aspecto causó un conflicto con la Gran Bretaña por los esclavos fugados de Belice que entraron al territorio centroamericano. Fue este el primer conflicto entre la potencia de ultramar y la nueva República, que no pudo arreglarse satisfactoriamente para ninguna de las partes, sufriendo las consecuencias el comercio que existía entre ambas al tratar de **imposibilitarlo** recargando de impuestos los productos el uno para con el otro, lo que no era conveniente para los británicos por la amenaza del comercio de los franceses y el de los Estados Unidos.

Para arreglar el conflicto, fue nombrado don Federico Chatfield como ministro plenipotenciario encargado de negociar un tratado comercial, (año de 1834) pero debido a la situación política reinante en Centro América, la pugna entre unionistas y separatistas no logró en **principio** su objetivo, inclinándose por apoyar a Morazán porque así convenía a los intereses de su nación al menos hasta ese momento en que se presionaba a Belice económicamente de parte del gobierno del Dr. Gálvez.

Al influjo expansionista de los ingleses por las islas de La Bahía y la Mosquitia prácticamente se estaba hiriendo profundamente a cuatro Estados de la República y este fue el motivo del rompimiento de los morazanistas con Chatfield y una búsqueda de acercamiento con los separatistas para establecer una alianza lo suficientemente fuerte para boicotear a los ingleses buscando además la ayuda de las otras Repúblicas Americanas para evacuar a los ingleses de Roatán. Es en este momento cuando Chatfield cambia su posición y vuelve la mirada a los conservadores de Guatemala e hizo que éstos pidieran un Protectorado en Centro América para garantizar la paz. (Rodríguez Mario. 1967 Pág. 105)

Nicaragua fue la elegida para hacer la petición de acuerdo con el plan previsto por los conservadores de Guatemala y Chatfield. El cónsul inglés siguió trabajando hasta lograr un bloqueo naval tanto por el Atlántico

como por el Pacífico, argumentando para el efecto la defensa de los intereses de los súbditos y los reclamos inventados dirigidos contra El Salvador y Honduras, así como la intervención para la destrucción del Estado de Los Altos (Ibidem. 1967 pág. 107)

Para sustituir el Pacto de Chinandega, Chatfield le presentó a los conservadores de Guatemala el proyecto de Confederación que sería controlado por ellos mismos y por supuesto, así ya no habría ninguna amenaza a los designios de los ingleses de sentar bien los pies en Centro América.

Los movimientos de Chatfield y los conservadores de Guatemala, no hacían sino revivir el unionismo y descontento contra los que consideraban separatistas, lo que hacía efectuar alianzas y solicitar ayudas a otras naciones para oponerse a la intromisión Británica.

No es causal que poco después de haber declarado el Estado de Guatemala su condición de República, Chatfield, negociara un tratado de comercio y este se extendiera al Estado de Costa Rica.

Las maniobras de Chatfield no fueron francamente contrarrestadas sino hasta el convencimiento de los Estados Unidos de la pretensión Británica en América Central que fue detenida por un tiempo con el tratado de Clayton-Bulwer en 1850.

En los movimientos de Chatfield con los políticos conservadores es bastante presumible que entre el inglés y el más representativo del grupo que detentaba el poder, nos referimos a don Manuel Francisco, se estableciera una decidida amistad y esto nos hace creer que el viaje de vacaciones de Pavón en el vapor Gorgon, no era simplemente un recreo, pues la tardanza del mismo (de Octubre de 1849 a julio de 1850) y los lugares visitados. Grytown, Chagres, Panamá, Costa Rica, Cartagena, Jamaica, Habana para regresar por Belice, así

como también el resultado del mismo.

El viaje fue aprovechado por Pavón para relacionarse con los políticos influyentes de cada lugar visitado, tratando siempre de obtener la consolidación del gobierno de Guatemala. (AGCA La Gaceta Impreso 0665). Estando en Costa Rica, trabajó afanosamente por dejar sentada y en forma definitiva la independencia de la República; pero sabiendo que este paso en la política de Centro América sería blanco de los ataques liberales era absolutamente necesario defender el principio independista de los Estados mediante la pluma, y para ello encargó al francés Adolfo Marie, muy conocedor de los problemas separatistas ocurridos en Colombia y el Ecuador y que se manifestaban plenamente también en Centro América.

Pavón, en unión de Chatfield, hacen firmar un tratado al delegado del presidente Lindo de Honduras en el que dentro de otros aspectos se debería dar la declaratoria de República al Estado de Honduras. Este tratado firmado en Costa Rica causó la indignación de los liberales que miraban muy cercano un aislamiento que los acabaría pues los Estados Centrales minados por los dos extremos. Guatemala y Costa Rica resistían tenazmente a los separatistas.

El gobierno de Guatemala era considerado como el culpable de la intromisión extranjera y hacia los hombres que ejercían el poder se encaminaron todos los esfuerzos a fin de expulsarlos del mando. Se entabló una guerra de mutuas acusaciones utilizando la prensa de la que Pavón era perito para lanzar sus ataques hasta en el propio Estado salvadoreño, pues contaba con espías que le proporcionaban los pormenores de todo movimiento unionista fraguado en aquel Estado.

Ante tal estado de cosas, los Estados Centrales confabularon contra Guatemala y el presidente Paredes viendo que la guerra se hacía inminente nombró al

general Carrera a detener en el oriente a toda la fuerza invasora. El resultado del choque fue un nuevo triunfo de Carrera (2 de febrero de 1851). Acontecimiento que no podía escaparse al político de don Manuel Francisco para aconsejar se diera inmediatamente un tratado de paz con los dos Estados invasores sacando el mayor provecho posible. Era el momento más propicio para reorganizar el sistema establecido y para lograr mejores resultados no temiendo ya, nuevos ataques liberales, pues la derrota en La Arada los dejaba por un buen tiempo en operaciones de recuperación. (AGCA. B. 118. 5 exp. 52459 Leg. 2439).

En este capítulo se demostrará definitivamente la idea celtral que siempre mantuvo Pavón en sus luchas políticas por elevar al poder un sistema sólido, respetado y respaldado por los instrumentos jurídicos básicos para su legalidad y su permanencia.

El Acta Constitutiva, es el instrumento que legaliza la permanencia del partido conservador como director de los destinos de la República de Guatemala, es obra de Pavón, como dice en sus notas publicadas en La Gaceta el también político conservador don José Milla al referirse a los trabajos que hiciera el connotado consejero del gobierno.

Los cambios efectuados en la educación son de suma importancia para un régimen que no admite novedades y antes bien hace regresar la enseñanza a los sistemas seguidos en tiempo de la colonia. Actitud que es perfectamente explicable puesto que se necesitaba de formar una juventud obediente y sumisa a sus mayores, tanto familiares como eclesiásticos y de gobierno considerados todos como delegados de la potestad divina.

Para tarea tan especial no había otra institución más acorde que la iglesia y es por eso que prácticamente se hace entrega de la formación de los niños y jóvenes a

la iglesia católica al efectuarse el Concordato con la Santa Sede, que priva a los habitantes de la Libertad religiosa.

El Concordato es otro de los trabajos por los que se empeñó de manera especial el Lic. Pavón logrando su aprobación y ratificación al ocupar el ministerio de Gobernación y Asuntos Eclesiásticos.

Como último trabajo de nuestro personaje cerrando el pasaje de su vida política lo vemos trabajar con gran ahínco por la idea de fortalecer aún más el sistema centralizado y de tipo oligárquico, al proponer a la élite la presidencia vitalicia de Rafael Carrera, para sustentar con base sólida la férrea dictadura capacitándola para mantener el régimen por muchos años.

1. PAVON, REDACTOR DEL BORRADOR DEL ACTA CONSTITUTIVA, INSTRUMENTO LEGAL QUE DABA LA SOLIDEZ Y LA FUERZA AL GOBIERNO CONSERVADOR.

A la entrada de Pavón al gobierno, se nota mayor impulso en todos los ramos de la administración, y al cumplimiento de la reunión de la Constituyente que fuera especial preocupación de Pavón y que en el mes de agosto del 51 ya se encontraba reunida, siendo él mismo elegido diputado por uno de los distritos electores de Los Altos.

Siendo ministro y diputado al mismo tiempo, aprovechó el momento, para dejar el instrumento político que legalizara plenamente los actos del gobierno. Usamos los términos que dan carácter de trabajo propio a este instrumento jurídico que fue llamado Acta Constitutiva, ateniéndonos a la sinceridad de don José Milla y Vidaurre que escribió algunos datos de la vida política de Pavón (La Gaceta Nos. del 58 al 62 Tomo VII) y que al mismo tiempo era diputado cuando don Manuel Francisco presentó el borrador del Acta Constitutiva. Trabajo salido de

su propia pluma y que según el propio Milla no recibiera mayores enmiendas antes de su aprobación el 19 de octubre de 1851 (AGCA. Imprenta "La Paz" 1855 La Gaceta No. 58 al 62).

En este trabajo podemos notar el espíritu del auténtico conservador y de la manera personal de Pavón de tratar los asuntos de gobierno con un laconismo que permitiera entender sin mayores contratiempos las bases fundamentales que darían sustento a un gobierno fuerte y capaz de sostenerse por mucho tiempo sin necesidad de reformas, aunque sí se le hizo la reforma justa para declarar presidente perpétuo de la República de Guatemala a don Rafael Carrera.

Para un mejor entendimiento del espíritu de este importante trabajo en la historia Constitucional de Guatemala hemos hecho un detenido examen de su contenido, observando desde sus mismas expresiones introductorias que dicen: Acta Constitutiva de la República decretada por su Asamblea Constituyente, el 19 de octubre de 1851.

En el nombre de Dios Todopoderoso

"La Asamblea Constituyente de Guatemala, convocada por decreto de 24 de mayo de 1848, para mejorar la organización política de la República y dar más estabilidad a su gobierno; con tan importante objeto, y para asegurar el mantenimiento de la paz y buen orden de los pueblos"

Estos postulados sólo podían lograrse a criterio de Pavón mediante un gobierno que fuera lo suficientemente fuerte, de tipo militar al que había que sustentarlo mediante una legislación Ad-hoc que diera legalidad a todos los actos de gobierno.

En el artículo primero, dice. "El presidente de la República será elegido cada cuatro años, por una Asamblea General compuesta de la Cámara de representantes,

el muy reverendo arzobispo Metropolitano, de los individuos de la Corte de Justicia y de los vocales del Consejo de Estado; y podrá ser reelecto". Observamos en este primer artículo la ausencia de un sistema democrático para la elección de presidente ya que el sufragio universal no tiene ninguna participación, lo que da margen al control absoluto del poder ejecutivo de parte de la oligarquía reinante.

En los artículos 6. y 7o. que tratan sobre el presidente de la República, le otorgan a este funcionario de gobierno poderes suficientes para convertirse fácilmente en dictador "tiene la suprema inspección sobre los establecimientos públicos, corporaciones y tribunales y vela porque la justicia sea pronta y cumplidamente administrada, así como sobre la conducta ministerial de los jueces superiores e inferiores". La letra de esta disposición proporciona al presidente ingerencia directa dentro del poder judicial relegando a éste a un plano político de pantalla.

En el artículo 8o. se le pone al presidente de la República en sus manos la fuerza armada, asunto que no podía ser descuidado por el Lic. Pavón ya que ésta sería el brazo derecho para mantener el orden basado precisamente a criterio del gran conservador por la fuerza política y por la fuerza militar para así hacerse respetar por todos los que alimentaran socabar el sistema implantado. "Dispone de la fuerza armada, la organiza y distribuye, y la mandará en persona cuando lo crea conveniente.

En el artículo 10o. queda perfectamente legalizada la preponderancia del clero así como también la oligarquía se les proporciona una buena organización, quedando ambas bajo el nombre de Consejo de Estado. El artículo en mención dice: "artículo 10o. El Consejo de Estado se compone de los secretarios del despacho, de ocho consejeros nombrados por la cámara de representantes, entre las personas más recomendables por sus servicios

y concepto público, y los que tenga por conveniente nombrar el presidente de la República entre los individuos que hayan ejercido el gobierno, o hubiesen sido presidentes de los cuerpos representativos, secretarios del despacho, presidente o regentes de la Corte de Justicia, o vocales del Consejo de Gobierno. Puede nombrar, entre las personas que tengan estas mismas calidades, para llenar las vacantes de las plazas de consejeros que hayan sido nombrados por la cámara, entendiéndose durante el receso de ésta. Los consejeros de Estado son nombrados para el mismo período de cuatro años que el presidente de la República, y pueden ser reelectos. Tienen voz y voto en el Consejo de Estado, y pueden ser llamados a él por el presidente de la República, el muy reverendo arzobispo metropolitano y los obispos que hubiere en la capital, los gobernadores del arzobispado, el regente de la Corte de Justicia, el presidente del cabildo eclesiástico, el rector de la Universidad, el prior del consulado, el presidente de la Sociedad Económica y el comandante general, o el jefe militar que designe el presidente. Las atribuciones del Consejo de Estado son: 1a. concurrir a los actos del gobierno en que por esta acta se requiere su acuerdo, y 2a. dar su dictamen al presidente en todos los casos en que fuere consultado. El Consejo determinará el modo de su organización y régimen interior, con aprobación del gobierno.

Observamos, el cuidado que se ha tenido en esta organización llamada Consejo de Estado, para que dentro de su seno se encuentren las fuerzas que participarán en los asuntos del gobierno, así como también las fuerzas que con su participación quedarán controladas como la Universidad y la Sociedad Económica y los hombres que hayan ejercido gobierno.

Esta forma de asesoramiento concebida por Pavón prueba, la preocupación del conservador de que el poder lo ejerciera una minoría, un grupo selecto, pero plenamente capacitado para realizar los postulados conservadores, de

orden por la disciplina de fuerza militar, no dar avances progresistas al estilo liberal sino de acuerdo conforme se fuera considerando necesario, es decir contrarrestar todo lo que pudiera causar sensación, intranquilidad a criterio por supuesto de los corifeos conservadores.

En lo referente a las atribuciones del Consejo, se vuelve a notar el campo que hay que dejarle al presidente de la República cuando dice "dar su dictamen al presidente en todos los casos en que fuere consultado", es claro al indicar que sólo en los casos en que fuere consultado. Este pensamiento está redactado específicamente con dedicatoria a los gobernantes estilo Carrera, que por no ser versado en las materias de gobierno los respaldan con un Consejo de Estado que es realmente el que gobierna valiéndose de la popularidad o caudillismo del presidente (al que el grupo ha llevado a la silla presidencial).

¿Qué observamos en las maniobras de Pavón? Un ajuste necesario y sin mucho engorramiento político, es el práctico y de ejecución inmediata del partido.

2. PAVON, LA EDUCACION Y EL CONCORDATO

El régimen conservador no alteró el proceso de la enseñanza sino después de diez años de haber alcanzado el poder, teniendo pues un antecedente bien conocido y hasta practicado por el mismo conservadurismo. El sistema educativo del Dr. Gálvez es eliminado no por uno superior sino por otro que iba a frenar la incipiente libertad de pensamiento y de religión, cambio que llevaría como triste consecuencia la intromisión de un funesto fanatismo que ya puesto en práctica no permitió el progreso de la ciencia.

Pavón era partidario de entregar la educación al clero, quienes se encargarían de formar la conciencia justa que

habría de acomodarse a todo el sistema que él veía como salvador de todos los males sufridos, partiendo de algo muy importante y que debe inculcarse desde la niñez: "La obediencia".

En La Gaceta del 12 de octubre de 1844 encontramos un artículo escrito por Pavón en donde se dirige al Ilustrísimo Señor arzobispo Coadjutor, Fr. Francisco García Peláez en los siguientes términos: "El gobierno, animado del deseo de promover el bien de los pueblos se dirige a V. S. como prelado de la iglesia y superior inmediato de los párrocos, con el fin de que se restablezcan en todos los pueblos las escuelas de enseñanza primaria, que tanto influye en suavizar las costumbres inspirando a la juventud por medio de la doctrina cristiana, principios morales y religiosos, sin los cuales no puede haber ni orden ni bien estar en la sociedad.

Las leyes de indias y otras muchas disposiciones que deben considerarse vigentes, recomendarlas a los párrocos y aún les imponían la obligación de cuidar de la enseñanza pública y si este deber ha sido descuidado por razón de los trastornos en que desgraciadamente ha estado envuelto el Estado y a causa de hallarse la iglesia sin cabeza ahora que V. S. por providencia Divina tiene ese cargo, el gobierno cuenta con que empleará todo su influjo a fin de que se cumpla con tal objeto me dirijo a V. S. por disposición del señor presidente del Estado, a fin de que en el particular se sirva tomar aquellas medidas que le dicten su ilustrada prudencia, pudiendo contar en todo caso con la ayuda que necesite de parte del gobierno". (La Gaceta 12 de octubre de 1844).

Pavón utilizaba la prensa cuando se trataba de poner en práctica alguna idea que le favoreciera al sistema político imperante y daba a entender que lo hacía como recomendación o consejo. En el periódico El Tiempo, febrero 27 de 1840 encontramos otro artículo de Pavón en el que deja ver con claridad

sus puntos de vista sobre el tema de la educación relacionándola íntimamente con la religión, dice así parte del escrito: "al examinar cuanto puede contribuir a la mejora de la condición intelectual y moral de un pueblo la clase que hemos citado, no consignamos meramente un hecho, emitimos una opinión nacida del más íntimo convencimiento, y la emitimos con tanto más esperanza de propagarla, cuanto que toca ya su fin la decrepita escuela que juzgó posible alumbrar y vivificar al mundo sin la antorcha de la religión, verdad es que de aquella seductora doctrina quedan todavía rastros, que no ha podido borrar el escarmiento, porque hay espíritus refractarios que resisten a las lecciones de la historia; verdad es que aún se excita la desconfianza contra el clero tratándose de debilitarle como un obstáculo, en lugar de fortalecerle y aprovecharle como un instrumento útil, ya haciéndole dependiente y pobre, ya negándole la representación de los intereses populares so pretexto de unos privilegios que al propio tiempo se le desconocen y se le arrebatan. Pero en las naciones que nos han precedido, en la carrera de las verdaderas reformas y también en la de los desvaríos, se nota ya un movimiento de nueva tendencia que a unos parece de retroceso y reacción, pero nosotros no vemos más en todo ello que el insesible aplomo de un edificio que busca el asiento de su gravedad y naturalmente se consolida". (El Tiempo. 27 de febrero 1840).

En el aspecto educativo, nuestro personaje histórico fue más atacado por sus contrarios y por esa razón es que se le conoce en la Historia de la Educación de Guatemala, como el responsable directo de uno de los movimientos educativos tildados de retrógrado causante según los liberales del período de obscurantismo que tuvo que soportar la juventud de Guatemala.

Al imponerse las ideas de Pavón, la enseñanza es entregada a la religión por medio del Concordato inspirado por el propio Pavón, quitando el principio de

libertad de enseñanza puesto que se ponía bajo la tutela de una sola religión.

La famosa Ley Pavón que ya venía operando en Guatemala antes del Concordato pues su promulgación tiene fecha 16 de septiembre de 1852, es un instrumento legal que entra a regir la Educación guatemalteca como un verdadero retroceso que nos alejaría de toda posibilidad de ponernos a la par de muchos pueblos.

Esta ley no contempla o no lo indica de manera precisa, el sistema gradual de la enseñanza primaria. Volvía a pretender que el poder era de origen divino al disponer de los respetos que debía guardar el niño para sus superiores. No contiene esta ley de instrucción los principios necesarios que debe tener el ciudadano en cuanto a conocimientos de las ciencias naturales, sociales como la Economía, la Historia y la Geografía del lugar donde se vive y la de los que lo rodean y que forman un total.

Era una ley que no daba oportunidad al desenvolvimiento de las ideas y al encumbramiento de los conocimientos para un saber vigorizante. Era una negación de todo derecho individual. En ella no se establecía la obligatoriedad ni la gratuidad y mucho menos la laicidad.

Representa esta ley un volver a las antiguas leyes de España en cuestiones de Instrucción Pública, siendo el encargado de su inspiración el ministro de Gobernación encargado también de la Instrucción Pública, don Manuel Francisco Pavón quien para el efecto al momento de presentarla dice haber tomado en consideración la opinión de los corregidores de los departamentos.

El proyecto hace incapié en que el fundamento de toda buena y sólida enseñanza consiste en el aprendizaje de la doctrina de la religión y la moral inculcando a la juventud desde sus primeros años sus máximas, así como también inculcar a la juventud el respeto

que deben observar para con sus mayores, a los funcionarios y autoridades por quienes se debe la beneficencia de los pueblos.

El proyecto de Pavón pasó a dictamen del Consejo de Ministros y previo visto bueno del muy R. Prelado Metropolitano, el gobierno decreta el reglamento para todas las escuelas de primeras letras de la República el 16 de septiembre de 1852.

En cada parroquia se establecían por lo menos dos escuelas de primeras letras, una para niños y otra para niñas, llevando el distintivo según el nombre de la parroquia. El número podía aumentar si los pueblos que las componían eran muchos. Estas escuelas quedaban bajo la inspección de una comisión compuesta del padre cura, de una persona nombrada por la Municipalidad; pero que sería miembro de su propio cuerpo municipal y un vecino del lugar que sería elegido por el padre cura y por el miembro nombrado por la Municipalidad. Esta comisión sería la encargada de nombrar a los maestros pero para quedar en el puesto era necesario recibir la aprobación del gobierno, previo consentimiento del corregidor, la dirección de las escuelas y la administración de los fondos. También correspondía a la comisión la vigilancia de lo preceptuado para el buen funcionamiento de las escuelas y esto se haría por cada uno de los miembros de manera alternativa.

Se contemplaba en la ley el sistema de celadores para encargarse de las secciones de las escuelas controlando las faltas a la disciplina, la inasistencia a clases y de cerciorarse el porqué de ellas, visitando las casas de los alumnos y si se debía esto a cuestiones de salud informar sobre la manera de prestar socorro. Esta medida de control es digna de fijarse con atención en sus propósitos pues aseguraba la regularidad en la asistencia de los alumnos a sus cursos y además ayudaba a mantener el orden disciplinario que se proponía, con la puntualidad la sinceridad y el control de los quebrantos

de salud, que suelen sufrir a menudo los escolares. Este sistema fuera la forma que haya sido puesto en práctica establecía un lazo de unión absolutamente necesario entre la familia y la escuela para llenar los objetivos que se perseguían.

En el caso de la Ley Pavón es considerable el alcance que tuvo esta medida pues de ella podemos deducir en gran parte el adoctrinamiento a que se llegó en aquel entonces que hasta pasó los límites justos puesto que se cayó en un fanatismo que obstaculizó el desarrollo de las ideas.

La Ley contemplaba para el nombramiento de los maestros que éstos fueran ejemplo vivo para los alumnos, de allí que se recomendaba a la comisión que los escogidos, fueran de reconocida religiosidad, buenas costumbres, de instrucción suficiente, carácter moderado y trato cortés. Este aspecto de la ley no indica qué clase de preparación tenía que poseer el maestro aunque sí nos dice del carácter y del trato que debe observar, es esto un ligero esbozo de las cualidades que se requieren para la difícil tarea de la enseñanza; pero es de suponer que esto no podría ser plenamente definido puesto que los encargados de hacer los nombramientos no estaban pidiendo un título específico de mentor, no eran ellos personas capacitadas suficientemente para determinar si este o la otra persona tenía cualidades, méritos, habilidad y carácter para ejercer la docencia.

Para la dotación de las escuelas se asignaba el producto de las fondas, y tanto el corregidor como la comisión quedaban encargados de hacer la distribución correspondiente entre todas las escuelas parroquiales de su departamento; aquella parte de los fondos de propios que cada municipalidad destinaba a las escuelas de niños y niñas; el impuesto de una colecta mensual que con ese objeto haría la comisión de cada parroquia entre los vecinos pudientes

de la misma y lo que dieran para utensilios los niños de familias acomodadas. (Estrada Monroy A. 1974. págs. 729 734).

De la manera como se establecía la forma de mantenimiento de las escuelas se deduce su estado precario puesto que no quedaba determinado un presupuesto fijo que pudiera servir de base al desarrollo de cada escuela, quedaban pues en esta forma las escuelas en un continuo vaivén que no permitía la prosperidad en la enseñanza a pesar de que sí se contemplaba la manera de cubrir los déficit que pudieran suscitarse.

El gobierno tenía una participación en el presupuesto de estas escuelas, de tal manera que no se echaba toda la responsabilidad de su mantenimiento, lo que daba lugar a un estancamiento de las mismas.

Con los recursos asignados para la dotación de las escuelas se formaba el fondo del que salían los gastos de alquiler de casas, la compra de muebles, de plumas, papel, tinta, cartillas. Cada corregidor era el encargado de velar porque no faltase nada de los útiles. De ese mismo fondo salía el pago de los maestros. La Ley Pavón no contempló la formación de los maestros creando una escuela específica para su preparación, esto nos hace deducir el alto grado de empirismo al que se llegó dejando la educación en estancamiento que sólo los autodidáctas pudieron traspasar.

Los estudios consistían en (para niños) cartilla, catón cristiano, moral y urbanidad por Escoiquiz, texto que aprendían los niños de memoria al igual que la doctrina del padre Ripalda, además aprendían escritura y las cuatro primeras reglas de la aritmética.

Para las niñas se tenía la variante además de lo que estudiaban los niños, instrucción sobre bordados, economía doméstica y otras materias relativas a su sexo.

Esta ley contaba dentro de sus disposiciones con los deberes religiosos, lo siguiente: obligación de cada escuela de ponerse bajo la protección de un santo cuya efigie tenía que estar en un altar especial a donde llegaría cada niño todos los días al entrar a la escuela para invocar su protección, puesto de rodillas por algunos minutos. Cada año se hacía la celebración del Santo patrono de la escuela. Durante los domingos y fiestas de guardar asistirían los niños a misa, entrando a la iglesia en fila y llevando el estandarte del santo como divisa.

Es digno de mención lo que se refiere al control individual de los alumnos, pues reviste una gran importancia para la ficha personal que además de los datos personales como el nombre y apellidos, se anotaban los nombres de los padres, la residencia, la edad, fecha de entrada en la escuela, y llevaría un control del progreso en el aprendizaje, marcando en este libro tanto lo positivo como lo negativo del alumno, faltas a la disciplina, ausencias escolares, desaplicación, reprensiones de que fuera objeto, aplicación, conducta, premios recibidos, capacidades y todo lo que fuera digno de quedar en el historial.

Sobre la armonía entre maestro y alumnos, la ley recomendaba no familiarizarse con el alumno para que éste no perdiera el respeto y la compostura necesaria.

La ley tendía a marcar cierta uniformidad en muchas de las actividades escolares así nos expresa la necesidad de que todos vistan igual, de que todos guardaran las mismas distancias para con su maestro.

Las horas de clase comprendían el horario siguiente: por la mañana de las ocho a las doce y por la tarde de las tres a las cinco. Los domingos y jueves por la tarde, los niños y niñas pasaban a la iglesia a rezar para ser examinados por el párroco en la doctrina cristiana.

Sobre los exámenes, se establecían dos, uno

en el mes de mayo que versaría sobre, lectura, doctrina cristiana y del estado de la escuela y sus utensilios. Los exámenes mayores tenían lugar en el mes de diciembre y versarían sobre todos los ramos de la enseñanza. A estos exámenes acudían como invitados los funcionarios superiores, repartiendo al final premios a los alumnos distinguidos.

El artículo 29 de la ley manifiesta que todo aquel alumno que se distinga por su capacidad, aplicación y aprovechamiento, podrán ser empleados por el cura párroco como acólitos o cantar para lo que pasaría a disposición del cura.

Para estimular a las personas que intervenían en el funcionamiento de las escuelas, el gobierno tomaría en consideración los servicios de cada quien, para promover sus ascensos de un establecimiento a otro de primera, de segunda y tercera clase.

Si alguna persona particular deseaba abrir una escuela, liceo o colegio tenía que recibir la aprobación del ministerio del interior previo estudio y autorización del programa de estudios.

EL CONCORDATO

En el ramo de negocios eclesiásticos, tuvo encomiable preocupación el Lic. Pavón, dada la convicción religiosa que sustentaba que lo convertía en el más decidido defensor de la religión católica, en cuyo seno de la jerarquía local gozaba de gran prestigio, admiración y respeto. Luchó porque la religión fuese protegida en forma legal por el Estado, y porque el culto fuera restablecido para beneficio de los habitantes que recuperarían la fe única que puede mantener al hombre libre de tantas revoluciones, decía.

Por las razones expuestas, son comprensibles sus esfuerzos al llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores

en 1851 por establecer una legación en Roma para que trabajara en pro de la celebración del Concordato. Este trabajo lo mantuvo estrechamente ligado con el Prelado Metropolitano, del Vicario general del arzobispado y de los otros jefes eclesiásticos para aunar esfuerzos a efecto de fortificar el poder de la iglesia y sentar una disciplina en ella que diera buen ejemplo a las demás instituciones así como a los habitantes de la República.

El Lic. Pavón, pedía y exigía de los curas: instrucción, moderación, puntualidad y caridad, por algo se le consideraba de parte de los liberales como el más influyente y persuasivo de los conservadores para con los elementos de la iglesia.

El papado por consideración a los reyes de España que siempre fueron los más fieles y adictos, les dio muchos poderes que pertenecían directamente al Vaticano. Por la bula Inter caetera del 4 de marzo de 1493 les fue concedido a los reyes de Castilla el derecho de propagar la fe cristiana en los dominios del Nuevo Mundo (en forma exclusiva).

El poder que proporcionaba el Patronato a los reyes les permitía el control de la iglesia ya que podían nombrar obispos, disponer de las erecciones de iglesias, monasterios, colegios, escuelas, control de los diezmos administración de los fondos de la Cruzada y lo que es más, tomaban decisiones sobre disputas y controversias entre dignatarios de la iglesia.

Al declararse la independencia, se suscitó el problema de si el Patronato pasaba a manos de los gobiernos de las nuevas Repúblicas o si este derecho sería conservado por el rey de España o bien dejaba de operar, es decir, si volvía el derecho exclusivamente al papado. Para la iglesia, lo mejor era mantener una postura canonista que la librara del poder temporal sobre todo en los momentos de crisis política en que

debatían las pasiones partidistas por alcanzar el poder civil. Prevalció esta última tesis pues el Vaticano juzgó que era la más conveniente y no fue sino hasta con el Concordato de 1852 en que se vuelve a otorgar de parte del Vaticano el Patronato o privilegio de presentación para las vacantes que causaren en las iglesias metropolitanas y Episcopales canónicamente electas. (Beltranena Sinibaldi L. 1971 págs. 14-18).

Debido a la pugna de liberales y conservadores el Estado había ido cambiando paulatinamente sus relaciones con la iglesia al grado de llegar a la confiscación de los bienes, el establecimiento del matrimonio civil, el divorcio, la enseñanza laica, etc. Al advenimiento del partido conservador se quiso volver a encausar lo que por varios centenares de años se había acostumbrado al país y es así como se autoriza nuevamente la llegada de la orden de los jesuitas, se deja sin efecto el matrimonio civil, se les otorgan nuevamente las prebendas a las órdenes religiosas. De tal modo que el asunto del Concordato no era nada nuevo ya que lo que se trataba era de ponerlo nuevamente en vigencia, actualizando las relaciones con el Vaticano.

Para un mejor entendimiento de lo que fue este trabajo también fruto en gran parte de la participación de Pavón que corrobora lo dicho anteriormente sobre los conceptos religiosos y educativos que sustentaba el político conservador.

Hacemos un resumen de los aspectos que tocan directamente con la educación del pueblo, considerando que este aspecto era de vital importancia para crear en el ánimo de los habitantes una manera de pensar dirigida hacia la obediencia irrestricta de los poderes y dogmas de la iglesia.

Queda establecida la religión católica como oficial de la República, desapareciendo en esa forma la libertad de cultos, y para una mayor seguridad de que

este principio se cumpliría a cabalidad la enseñanza en todos los niveles quedaba bajo el control de la iglesia, para que en ningún establecimiento se enseñara cosa contraria a la religión.

Para quienes no estuvieren en ningún centro de enseñanza, pero que podían agenciarse de libros e ilustrarse mediante la lectura también quedaba bajo control religioso puesto que se nombraba a los obispos censores sobre todos los libros y escritos, teniendo para su cometido todo el apoyo de parte del gobierno en las disposiciones que ellos tomaren al respecto para proteger debitamente la religión y evitar todo lo que fuere en su contra.

En lo económico el Concordato legaliza el diezmo destinado exclusivamente para beneficio de la iglesia y hasta se establece que el Estado tomará del tesoro nacional la cantidad de cuatro mil pesos como asignación anual para aliviar los gastos de la iglesia.

Por virtud de este nuevo acuerdo, nuevamente la Santa Sede, otorgaba el derecho de presentar para cualesquiera vacantes de iglesias arzobispales o episcopales los candidatos a ocuparlas al presidente de la República. Candidatos que tomarían posesión al recibir las bulas de institución canónica. Esta concesión otorgada por la Santa Sede al presidente, le proporcionaba en forma directa y decidida la fuerza de la iglesia para ejercer el control de la población del país, pues siendo presentados estos candidatos a ocupar las vacantes por el propio presidente estos tenían que ser afines a las directrices del gobierno, lo que evitaría fricciones y antes bien quedarían las dos fuerzas debidamente respaldadas y consolidadas.

3. LA PRESIDENCIA VITALICIA Y LA TRANQUILIDAD ULTIMA DE PAVON

Pavón nunca descansó en la proselitización a favor de su causa y por dondequiera que estuvo siempre dejó la huella de su conservadurismo ineludible. No quedó conforme con la promulgación del Acta Constitutiva, del Concordato con el Vaticano, pensaba en la seguridad inmovible del sistema gubernamental. Consideraba que se tenía el hombre propicio para sentarlo en el solio presidencial y que, con la seguridad de mantener firme apretara el puño para hacer, se respetasen todas las disposiciones por las que tanto se había luchado.

Su esfuerzo siguiente y último con el que selló todo el sistema que diera un matiz político específico en la historia de Guatemala fue la "presidencia vitalicia", que consideró una imperante necesidad para consolidar todo el trabajo y garantizar plenamente un orden, una estabilidad política que permitiera según sus propios ideales la prosperidad de la República. (del Cid. E. 1966 pág. 48).

La idea de Pavón, fue compartida por otros corifeos del conservadurismo como don Juan José de Aycinena, Pedro Aycinena, Luis Batres, don José Nájera y otros, quienes aprovechaban las reuniones tertulias para efectuar ajustes en la vida política de Guatemala, fue así como Pavón expuso la idea de la presidencia vitalicia en casa de don Francisco Escalante, en Escuintla, planteando el problema como algo que convenía a Guatemala para asegurar su estabilidad y seguridad. (Ibidem. pág. 49).

La idea fue aceptada por los correligionarios y la echaron a rodar haciendo el proselitismo necesario para que diera toda la impresión de que sería fruto del clamor popular, como en efecto así lo declararon más tarde y hasta el propio Carrera hizo creer que aceptaba la perpetuidad con la condición de que la petición llegara de los pueblos.

Cuando se consideró que todo había sido llenado a cabalidad se realizó el acto único efectuado hasta hoy en la historia de la vida independiente de Guatemala "La presidencia vitalicia".

He aquí lo que expresaba en aquella oportunidad don Juan José de Aycinena, corregidor de Guatemala, al reunir a los vecinos, haciéndoles ver la conveniencia de la perpetuidad. "El importante objeto que ha dado mérito a la reunión es el de que se trate de la perpetuidad en el mando al Exmo. señor capitán general don Rafael Carrera, a que como designado por la Provincia Divina, no sólo ha salvado a la República de los grandes males con que ha sido amenazada en diferentes épocas sino que la ha hecho prosperar en los períodos de sus diversas administraciones". (Ibidem, pág. 42).

Fue el propio Pavón el encargado de hacer las reformas al Acta Constitutiva para que se legitimara la perpetuidad. Los cambios se acordaron el 21 de octubre de 1854 fecha en la que fue aclamado Carrera como presidente perpétuo de la República de Guatemala, por la Junta General de Autoridades, funcionarios públicos, prelados eclesiásticos, jefes militares y diputaciones de las corporaciones.

Se ponía en manos del presidente todo el poder necesario para ejercer una dictadura, pues siendo vitalicia la autoridad que ejercía, quedaba exento de toda responsabilidad pues ésta recaía únicamente sobre los ministros del despacho y consejeros de Estado cuando concurriesen a los actos oficiales y los aprobaran con su voto.

Las enmiendas al Acta Constitutiva para adecuar bien el asunto de la perpetuidad de Carrera en la presidencia fue el último trabajo de Pavón, dejando completo el sistema político por que había luchado desde los tiempos de don Mariano de Aycinena cuando ofreciera la dictadura al propio Morazán.

Pavón coronaba sus afanes dejando en el poder a su partido, con un ordenamiento jurídico en donde había puesto sus mejores horas de trabajo, con la prepotencia de Guatemala, sobre los otros Estados de la América Central, con el reconocimiento exterior y para cerrar su carrera política, la “presidencia vitalicia” y las reformas al Acta Constitutiva que fueron las únicas que se le hicieron en los veinte años que se mantuvo vigente.

También nosotros cerramos este trabajo transcribiendo textualmente las cuatro reformas que dejaban a Rafael Carrera con todos los hilos de la trama política entre sus manos.

Las reformas dicen: “1a. Siendo vitalicia la autoridad que ejerce el presidente de la República, capitán general don Rafael Carrera, son responsables solamente por los actos oficiales, los Ministros del Despacho y Consejeros de Estado que concurran a ellos con su voto, conforme el Acta Constitutiva.

2a. El presidente de la República tiene las prerrogativas siguientes: Primera: crear distinciones honoríficas para apremiar el mérito y la virtud. Segunda: iniciar por sí solo las leyes. Tercera: nombrar consejeros de Estado, según lo requiera el buen servicio, sin las restricciones contenidas en el artículo 10o. del Acta Constitutiva.— Cuarta: suspender o diferir las sesiones de la Cámara por medio de un mensaje; y aún en casos graves convocar de acuerdo con el Consejo de Estado a nuevas elecciones si lo exigiere el interés de la Nación, dando convocatoria a fin de que la Cámara, renovada en su totalidad, pueda reunirse en sesión extraordinaria, si fuere necesario, o en las ordinarias en la época prefijada en el Acta Constitutiva.— Quinta. Nombrar e instituir a los Magistrados y Jueces los cuales permanecerán en el ejercicio de sus funciones mientras dure su buen desempeño; siendo provistas por el Presidente las vacantes que resulten al terminar el período para que fueron electos los actuales Magistrados y las demás que puedan ocurrir.

3a. Las ejecutorias y provisiones de los tribunales se expedirán a nombre del presidente de la República.

4a. Los diputados a la Cámara y los Consejeros nombrados por ella durarán en sus funciones siete años; y en tal concepto serán electos para el segundo período constitucional.

Quedan vigentes las disposiciones del Acta Constitutiva en todo lo que no se oponga a las presentes reformas (Estrada Monroy, A. 1974 págs. 757, 758 y 759).

Las reformas fueron publicadas el 4 de abril de 1855 pocos días antes de la muerte de don Manuel Francisco Pavón y Aycinena ocurrida el 19 del mismo mes y año.

CONCLUSIONES

Al dar por finalizado este trabajo he sentido la satisfacción de haber realizado una investigación cumpliendo los propósitos iniciales de dar a conocer con mayor profundidad a un personaje de nuestra historia republicana que intervino en la política defendiendo la causa del partido conservador, contribuyendo en gran proporción a la supremacía de los conservadores durante treinta años.

Tentativamente, el trabajo se inició con el título de "Manuel Francisco Pavón el hombre práctico del partido conservador" pero hubo necesidad de cambiarlo por otro que estuviera más acorde al desarrollo o a la importancia que fue adquiriendo el personaje; afianzando la hipótesis a medida que su comprobación se hacía más clara.

El nuevo título conlleva la hipótesis, cuya idea central consistió siempre en buscar si el deseo de Pavón de implantar un régimen lo suficientemente fuerte y bien respaldado que garantizara el orden, la tranquilidad y la paz se mantenía en toda su trayectoria política y como podía lograrlo permaneciendo consecuente con su partido y con la élite a la que pertenecía.

Las ideas auxiliares que se propusieron al realizar el trabajo fueron comprobadas al encontrar las causas que empujaron a Pavón a considerar, la educación como algo que no podía desprenderse de la religión siendo ésta el cimiento de la formación moral de los ciudadanos.

La tenacidad puesta de manifiesto al defender los derechos del Estado de Guatemala y luego la República, buscando el apoyo y el reconocimiento exterior así como los tratados de paz y alianza con los otros Estados centroamericanos, me convencieron de que Pavón efectivamente había llegado a colocarse en el eje principal del conservadurismo.

Fiel al sistema centralista no descansó hasta dejar plenamente legalizada una dictadura de tipo militar que no permitiera innovaciones capaces de romper la tranquilidad y el orden. Esta lucha por alcanzar esos propósitos lo fueron revelando como un hombre práctico y no como un ideólogo ensayista.

Había presenciado toda la revolución devastadora que sufrieron los Estados debido a la pugna de los partidos, a los ensayos liberales, a la inoperancia del sistema implantado, al rompimiento con la iglesia, al fanatismo de la mayoría de los habitantes, y todo fue bien aprovechado cuando el momento fue propicio, estrechando los vínculos con la iglesia, devolviéndole sus fueros lastimados por el liberalismo, uniendo y hasta exigiendo a los elementos de la élite aristocrática que cerraran filas para estrechar a los liberales, aprovechando el fanatismo religioso para aplazar las innovaciones practicadas y poder así lograr la tranquilidad de los pueblos.

Pavón fue un verdadero motor para la causa conservadora, hombre de mucha acción. consejero, ministro, secretario, diplomático, diputado. Todo un valioso elemento para la consolidación del régimen en Guatemala y la influencia rectora en la política de Centro América.

Puede afirmarse que alcanzó la cúspide de sus esfuerzos políticos al dejar consolidado el tipo de gobierno por el que siempre luchó, dejando vigentes los tres instrumentos legales que afianzaron al régimen conservador: El Acta Constitutiva, El Concordato y la Presidencia Vitalicia.

APENDICE DOCUMENTAL**DECRETO DEL PRESIDENTE ARCE DEL
5 DE DICIEMBRE DE 1827**

- 1o. Se convoca al Congreso Federal y al Senado, que se compondrán de representantes y senadores, nuevamente elegidos en su totalidad, con arreglo a los artículos 55 y 89 de la Constitución.
- 2o. Se excita a las primeras autoridades existentes en los Estados, para que a la mayor brevedad, manden practicar las elecciones de los representantes y senadores que a cada uno de ellos corresponde.
- 3o. Estos cuerpos se reunirán en la ciudad de Santa Ana el día 1o. de marzo del año de 1828, a cuyo efecto los representantes y senadores que sean elegidos, deberán ocurrir a aquel punto con la debida anticipación. El Congreso determinará después el lugar de su residencia.
- 4o. El gobierno asistirá a la apertura de las sesiones del Congreso, y le dará cuenta de su conducta.
- 5o. Todos los sucesos que han ocurrido desde la disolución de los cuerpos deliberantes de la República, se someterán al conocimiento del Congreso, quedando únicamente sujetos a sus resoluciones.
- 6o. Desde la publicación de este decreto en cada Estado, deberán cesar las hostilidades, cualesquiera que sean las cuestiones que la motivan, puesto que todo queda sujeto y pendiente de las resoluciones del Congreso. En consecuencia se restablecerán las comunicaciones interrumpidas; los correos seguirán sus rutas ordinarias; y tanto en esta parte, como en todo lo concerniente a la administración se observarán las leyes.

- 7o. El gobierno y los jefes de los Estados, dedicarán desde luego su atención a recoger las noticias y datos necesarios para calcular los gastos que se han causado durante las actuales disenciones, con el objeto de que, poniéndose este negocio en conocimiento del Congreso, pueda deliberar acerca del pago de indemnizaciones que deban hacerse.

CAPITULACIÓN FIRMADA EN GUATEMALA A 12 DE ABRIL DE 1829

Artículo 1o. Desde esta hora habrá una suspensión de armas, y tanto el ejército del general Morazán como el que se halla en la plaza recogerán sus partidas al punto que ocupan, evitando todo acto de hostilidad.

Artículo 2o. Mañana a las 10 del día entrará el ejército sitiador a la plaza principal de esta ciudad.

Artículo 3o. Las tropas sitiadas se replegarán antes de este acto a sus cuarteles, y se depositarán en la sala de armas todas las existencias en la plaza mayor.

Artículo 4o. El general Morazán, si lo tuviere por conveniente, incorporará a su ejército los individuos de las fuerzas capituladas que no quisieren ser licenciados, ya sea de las milicias del Estado, o de la fuerza federal que exista unida a ellas.

Artículo 5o. Cuatro comisionados del ejército sitiador pasarán mañana a las 8 del día a la plaza, para asegurarse del cumplimiento del artículo 3o. y luego que se hayan recibido formalmente de todos los elementos de guerra y armas que existen en la plaza, dará aviso de ello para la ocupación de la misma plaza.

Artículo 7o. Les dará pasaporte, si lo tuviere por conveniente, para que salgan a cualquier punto de la República o fuera de ella.

Artículo 8o. El general Morazán y los comisionados a nombre del jefe que representan ofrecen bajo su palabra, cumplir esta capitulación en la parte que les toca.

Firmado en Guatemala a 12 de abril de 1829.

Francisco Morazán, Manuel Arzú, Manuel Francisco Pavón

RUPTURA DEL PACTO FEDERAL

Artículo 1o. El Estado de Guatemala, compuesto de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Verapaz y Chiquimula, es libre, soberano e independiente.

Artículo 2o. Celebrará un nuevo pacto con los demás de Centro América, por medio de la Convención decretada por el último Congreso Federal.

Artículo 3o. Sus relaciones con los demás Estados, continuarán sin alteración; y lo mismo se entiende en cuanto al reconocimiento de la deuda extranjera y demás disposiciones que tocan al exterior.

Artículo 4o. Las Rentas llamadas Federales entrarán a la administración del Estado, no reconociendo otros compromisos que los contraídos hasta la fecha.

Artículo 5o. Con el presente decreto se dará cuenta a la Asamblea Constituyente, tan luego como esté reunida; y desde ahora se pondrá en ejecución, publicándose con toda solemnidad. Dado en Guatemala, a 17 de abril de 1839.-
Mariano Rivera Paz.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA REPUBLICA

Decretada por su Asamblea Constituyente, el 19 de octubre de 1851

En el nombre de Dios Todopoderoso

La Asamblea Constituyente de Guatemala, convocada por decreto del 24 de mayo de 1848, para mejorar la organización política de la República y dar más estabilidad a su gobierno; con tan importante objeto, y para asegurar el mantenimiento de la paz y buen orden de los pueblos; en uso del poder que le fue conferido por ellos, decreta las disposiciones contenidas en la siguiente

ACTA CONSTITUTIVA

De los guatemaltecos y sus deberes y derechos

Artículo 1o. Son guatemaltecos todos los que hayan nacido en la República, o que se hallaban en ella el tiempo de hacerse su independencia de la España. Los hijos de padres guatemaltecos aunque hayan nacido en país extranjero. Los naturales de los otros Estados de Centro América, avecindados en la República. Los extranjeros naturalizados y ciudadanos, los originarios de las Repúblicas hispano-americanas, y de la monarquía española, que teniendo las otras calidades para el ejercicio de la ciudadanía, y residiendo en la República, fueren nombrados para algún cargo público, o empleo, si aceptaren el nombramiento. La calidad de ciudadano se pierde por tomar armas contra la República, o por condenación a pena corporal, mientras no se obtenga rehabilitación. Los derechos de ciudadano se suspenden por proceso criminal en que se hayan proveído auto motivado de prisión, por autoridad competente. Por el estado fallido, mientras no se declare la quiebra inculpable, o por ser deudor fraudulento, declarado por sentencia. Por Conducta notoriamente viciada. Por interdicción judicial.

Artículo 2o. Para el desempeño de toda función pública se necesita hallarse en el pleno goce de los derechos de ciudadano y tener las demás calidades que las leyes requieren en cada caso. El gobierno, no obstante, puede emplear en el servicio público personas que tengan las calidades requeridas por la ley, aun cuando no sean nativas del país, quedando naturalizadas por el hecho de su nombramiento y aceptación.

Artículo 3o. Los deberes y derechos de los guatemaltecos están consignados en la declaración hecha por la Asamblea Constituyente en 5 de diciembre de 1839, que continuará rigiendo como ley fundamental.

Del gobierno de la República

Artículo 4o. El poder público será ejercido por las autoridades constituidas en esta acta.

Artículo 5o. El presidente de la República será elegido cada cuatro años, por una asamblea general compuesta de la Cámara de representantes, del muy reverendo arzobispo metropolitano, de los individuos de la Corte de Justicia y de los vocales del Consejo de Estado; y podrá ser reelecto.

Artículo 6o. El presidente de la República es su primer magistrado y representa la autoridad gubernativa de la nación. En consecuencia le corresponde mantener las relaciones exteriores; nombrar, acreditar y recibir ministros diplomáticos admitir cónsules y celebrar con otros gobiernos tratados de alianza, amistad y comercio. Está, asimismo, a su cargo la conservación del orden y el mantenimiento de la paz y seguridad pública. Tiene la suprema inspección sobre los establecimientos públicos, corporaciones y tribunales, y vela porque la justicia sea pronta y cumplidamente administrada, así como sobre la conducta ministerial de los jueces superiores e inferiores.

Artículo 7o. Se harán y guardarán al presidente de la República los honores y consideraciones debidas a la autoridad que ejerce y representa. Tiene las prerrogativas y

facultades siguientes: De acuerdo con el consejo de Estado podrá 1o. Hacer gracia de la pena capital, conmutándola con la pena inmediata. 3o. Sancionar o suspender la sanción de las leyes y demás resoluciones dictadas por la cámara de representantes, con excepción de las que sean relativas: 1o. a su régimen interior; 2o. a la calificación de elecciones y renuncia de los elegidos; y 3o. sobre declaratoria de haber lugar a formación de causa contra cualquier funcionario. 4o. En casos urgentes, expedir decretos con fuerza de ley, regirán durante el receso de la cámara y mientras ésta dispone lo conveniente; para esta facultad no se extiende a imponer contribuciones, ni a la creación de tribunales especiales. 5o. Declarar la guerra y hacer la paz. 6o. Presentar para las dignidades eclesiásticas en la forma y términos que se acuerden y convengan con la Santa Sece. 7o. Empeñar el crédito de la nación para obtener empréstitos, en casos urgentes y durante el receso de la cámara. 8o. Ratificar los tratados que se celebren con las naciones extranjeras. 9o. Convocar la cámara de representantes extraordinariamente, cuando las circunstancias lo requieran. 10o. Admitir renunciaciones a los magistrados de la Corte de Justicia, durante el receso de la cámara, y nombrar en surogación de ellos, con el carácter de interinos, para que funjan mientras se reúne la cámara.

Artículo 8o. El presidente de la República nombra, previa consulta del Consejo de Estado, a los ministros diplomáticos y jefes superiores de hacienda; y sin necesidad de consulta a los demás empleados y funcionarios públicos, con arreglo a las leyes de su creación. Dispone de la fuerza armada, la organiza y distribuye, y la mandará en persona cuando lo crea conveniente.

En el ejercicio del gobierno, se arreglará a la ley constitutiva de 29 de noviembre de 1839, y a las demás leyes y decretos vigentes en cuanto no se opongan a la presente acta.

Artículo 9o. En caso de muerte, o falta absoluta del presidente, se harán cargo del gobierno por el orden de sus

nombramientos, los secretarios del despacho; y por su falta, los individuos del Consejo de Estado, mientras se reúne la cámara, que será inmediatamente convocada, y nombrará en Asamblea general la persona que deba ejercerlo. En el caso de tomar el presidente el mando del ejército, o por otra falta accidental, el gobierno se ejercerá por el Consejo de ministros.

Del Consejo de Estado

Artículo 10o. El Consejo de Estado se compone de los secretarios del despacho, de ocho consejeros nombrados por la cámara de representantes, entre las personas más recomendables por sus servicios y concepto público, y de los que tenga por conveniente nombrar el presidente de la República entre los individuos que hayan ejercido el gobierno, o hubiesen sido presidentes o regentes de la Corte de Justicia, o vocales del Consejo de gobierno. Puede nombrar, entre las personas que tengan estas mismas calidades, para llenar las vacantes de las plazas de consejeros que hayan sido nombrados por la cámara, entendiéndose durante el receso de ésta. Los consejeros de Estado son nombrados por el mismo período de cuatro años que el presidente de la República, y pueden ser reelectos. Tienen voz y voto en el Consejo de Estado, y pueden ser llamados a él por el presidente de la República, el muy reverendo arzobispo metropolitano y los obispos que hubiere en la capital, los gobernadores del arzobispado, el regente de la Corte de Justicia, el presidente del Cabildo eclesiástico, el rector de la Universidad, el prior del consulado, el presidente de la Sociedad Económica y el comandante general, o el jefe militar que designe el presidente. Las atribuciones del Consejo de Estado son: 1a. concurrir a los actos del gobierno en que por esta acta se requiere su acuerdo; y 2a. dar su dictamen al presidente en todos los casos en que fuere consultado. El Consejo determinará el modo de su organización y régimen interior, con aprobación del gobierno.

De la Cámara de Representantes

Artículo 11o. La nación es representada por una cámara de

cincuenta y cinco diputados elegidos en la forma que dispone la ley.

Los representantes duran en sus funciones cuatro años, y pueden ser reelegidos. Son inviolables por sus opiniones. Los secretarios del despacho tienen asiento en la Cámara, y voto en sus deliberaciones cuando son diputados. Corresponde a la Cámara establecer, por leyes o resoluciones, sobre iniciativa del presidente de la República o de los representantes, lo que mejor convenga al bienestar común. Tomar en consideración los decretos con fuerza de ley que hubiera expedido el gobierno durante el receso de la cámara, y resolver sobre ello lo que corresponda. Decretar las contribuciones. Autorizar al presidente de la República para contratar préstamos. Decretar anualmente, a propuesta del gobierno, el presupuesto de gastos de la administración. Examinar, aprobar o reprobado, anualmente, la cuenta del monto total de los fondos públicos y de su inversión que debe prestar el gobierno. Tomar en consideración los motivos que aquel haya tenido para suspender la sanción de alguna ley o resolución, y reformarla en su vista, si lo estimare conveniente; pero no podrá ratificarla sino hasta que se haya renovado la cámara en el siguiente período. Conceder carta de naturaleza a los extranjeros. Para establecer cualquier ley se necesita oír previamente la opinión del gobierno. La cámara elige al regente, magistrados y fiscales de la corte de Justicia, y ocho consejeros de Estado. En los casos de acusación contra los representantes, presidentes de la República, secretarios del despacho, regentes, magistrados y fiscales de la Corte de Justicia, ministros diplomáticos y consejeros de Estado, la cámara declara si ha lugar el juicio, y en su caso, la manda abrir en los términos que establezca una ley. La cámara abrirá sus sesiones ordinarias el día 25 de noviembre, y las cerrará el 31 de enero; en los primeros veinte días del último año hará las elecciones de que habla este artículo.

De la administración de Justicia

Artículo 120. La autoridad de la nación en el orden judicial es ejercida por los tribunales y jueces de la República. Les

corresponde juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado. La corte de Justicia, luego que se instale, propondrá a la asamblea la forma de su organización, arreglada al principio de que en cada instancia deben juzgar distintos jueces, así como las demás reformas que estime necesarias para la mejor administración de justicia. Entre tanto, y mientras la presente asamblea, o la cámara de representantes dan una nueva organización al tribunal, continuará rigiendo en todas sus partes la Ley Constitutiva del poder Judicial de 5 de diciembre de 1839 y demás que se hallaren vigentes. La duración de los magistrados de la Corte es la de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, y pudiendo ser reelecto en cualquier período.

Del gobierno de los departamentos

Artículo 13o. El buen gobierno y policía de seguridad y mejora de las poblaciones, está a cargo de los corregidores y municipalidades, que continuarán rigiéndose por las leyes vigentes, especialmente por la de 2 de octubre de 1839, o por las que en adelante se emitieren. El gobierno en los casos en que lo creyere conveniente, o a solicitud de las mismas municipalidades, puede reformar sus ordenanzas y acomodar su organización a la capacidad de las poblaciones que representen; así como también decretar los arbitrios que le propongan para aumentar sus fondos, verificándolo de acuerdo con el Consejo, y poniéndolo oportunamente en conocimiento de la cámara de representantes.

Disposiciones generales

Artículo 14o. Los períodos de la Cámara comienzan el 25 de noviembre y duran cuatro años. Los períodos del presidente de la República, de la Corte de Justicia y del Consejo de Estado, son también de cuatro años, y comienzan el 1o. de enero. Las elecciones populares comienzan el segundo domingo de julio del último año del período constitucional de la Cámara.

Artículo 15o. La Cámara de representantes, con la

conurrencia y sanción del gobierno en la forma establecida, podrá adicionar esta acta cuando la necesidad lo requiera. Para hacer cualquiera derogatoria en ella o en las otras leyes constitutivas, se necesita, además oír previamente el dictamen de las principales autoridades constituidas.

Artículo 16o. El presidente de la República al tomar posesión, prestará en manos del muy reverendo arzobispo metropolitano, quien para este acto presidirá la cámara, el juramento siguiente: Prometéis conservar la integridad e independencia de la República y gobernar al pueblo según las disposiciones del Acta Constitutiva, las leyes vigentes y costumbres de Guatemala.? R. Prometo.

Prometéis mantener con todo vuestro poder las leyes de Dios y hacer que la religión católica se conserve pura e inalterable y proteger a sus ministros? R. Prometo.

Juráis cumplir cuanto ahora habéis solemnemente prometido? - Sí juro: así Dios me ayude.- En falta del muy reverendo arzobispo, recibirá el juramento el presidente de la cámara. El regente, magistrados y consejeros, al tomar posesión de sus respectivos empleos, prestarán ante el presidente de la República juramento de desempeñarlos fielmente.

Artículo 17o. Esta acta Constitutiva será promulgada con la solemnidad que corresponde a la ley fundamental, y todo funcionario público debe jurar obedecerla en los términos que disponga el gobierno. Las leyes constitutivas anteriores y cualquiera otra disposición, quedan sin efecto en cuanto se opongan a ella.

Disposiciones transitorias

Artículo 18o. Por la primera vez la presente asamblea constituyente eligirá al presidente de la República, a los individuos de la Corte de Justicia y a los del Consejo de Estado para el período constitucional de lo. de enero de 1852 a lo. de enero de 1856. Los nombrados entrarán a

ejerger sus funciones inmediatamente después de su nombramiento. Los diputados para el primer período constitucional serán nombrados para los cuatro años que comienzan el 25 de noviembre de 1852 y terminan el 24 de noviembre de 1856. Los poderes de los representantes en la actual asamblea terminarán el 24 de noviembre de 1852.

Palacio del Gobierno, Guatemala, octubre diez y nueve de mil ochocientos cincuenta y uno.

Cúmplase y publíquese con la debida solemnidad.

Firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por los secretarios de estado y del despacho del gobierno. (L.S.)-Mariano Paredes.- El Ministro de gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Pedro No. Arriaga.- El ministro de Hacienda y Guerra, José Nájera.- El ministro de Relaciones Exteriores, Manuel F. Pavón.

LEY 19

DECRETO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES COMO LEY FUNDAMENTAL ADICIONAL DE 29 DE ENERO DE 1855, REFORMANDO VARIOS PUNTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE 1851, Y DEROGANDO RADICALMENTE OTROS DE ELLA MISMA.

Don Rafael Carrera, Capitán general del ejército, Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar; Gran Cruz de la de Guadalupe de México; Comendador de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala, etc. etc. etc.

Por cuanto: la Cámara de Representantes, habiendo tomado en consideración la iniciativa dirigida por el Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Estado, para reformar el Acta Constitutiva, dando más fuerza y estabilidad al poder público, según el deseo manifestado por los pueblos de los departamentos; oído el informe de las autoridades principales, y en uso de la facultad que le concede el artículo 15 de la misma Acta, decreta las siguientes:

REFORMAS:

1a.- Siendo vitalicia la autoridad que ejerce el Presidente de la República, Capitán General don Rafael Carrera, son responsables solamente por los actos oficiales los Ministros del Despacho y Consejeros de Estado que concurran a ellos con su voto, conforme el Acta Constitutiva.

2a.- El Presidente de la República tiene las prerrogativas siguientes: Primera: Crear distinciones honoríficas para premiar el mérito y la virtud.- Segunda: iniciar por sí solo las leyes.- Tercera: nombrar Consejeros de Estado, según lo requiera el buen servicio, sin las restricciones contenidas en el artículo 10o. del Acta Constitutiva. Cuarta: Suspender o diferir las sesiones de la Cámara por medio de un mensaje; y aún en casos graves convocar de acuerdo con el Consejo

de Estado a nuevas elecciones si lo exigiere el interés de la Nación, dando convocatoria a fin de que la Cámara, renovada en su totalidad, pueda reunirse en sesión extraordinaria, si fuere necesario, o en las ordinarias en la época prefijada en el Acta Constitutiva. Quinta: Nombrar e instituir a los Magistrados y jueces, los cuales permenerán en el ejercicio de sus funciones mientras dure su buen desempeño; siendo provistas por el Presidente las vacantes que resulten al terminar el período para que fueron electos los actuales Magistrados y las demás que puedan ocurrir.

3a. Las ejecutorias y provisiones de los tribunales se expedirán a nombre del Presidente de la República.

4a.- Los Diputados a la Cámara y los Consejeros nombrados por ella durarán en sus funciones siete años; y en tal concepto serán electos para el segundo período constitucional.

Quedan vigentes las disposiciones del Acta Constitutiva en todo lo que se opongán a las presentes reformas.

Dada y firmada por nosotros, en la sala de sesiones en la capital de la República, a los veintinueve días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.- L. Batres, Vicepresidente Juan José de Aycinena, Vicepresidente.- F. Benítez,- José E. Aparicio.- José Mo. Escamilla.- Juan José Barcárcel.- Camilo Hidalgo.- J.A. Azmitia.- P. J. Valenzuela.- Ignacio González. Buenaventura Lambur.- Luis Pavón.- José Montúfar.- Juan F. Parra. Marcos Dardón.- Pedro No. Arriaga.- Miguel Ruiz.- P. de Aycinena.- José Nájera.- Cayetano Batres.- Pedro V. González. Batres.- Mariano Córdova.- Manuel F. Pavón.- José Milla.- Manuel Echeverría, Secretario.- Juan Andreu, Secretario.- José Farfán, Secretario.- Doroteo José de Arriola, Secretario.

Por tanto; y sancionadas con el acuerdo unánime del Consejo de Estado las disposiciones que contiene la anterior acta de reformas, mando se publique y se le de el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno: Guatemala, abril 4 de 1855.-
Rafael Carrera.- El Ministro de Hacienda y Guerra, José
Nájera.- El Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios
Eclesiásticos, encargado del Despacho de Relaciones
Exteriores. P. de Aycinena.

CONCORDATO

Celebrado entre la Santa Sede Apostólica y el
Supremo Gobierno de la República de Guatemala

Convención entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX y el ilustre y honorable Varón Rafael Carrera, Presidente de la República de Guatemala.

EN NOMBRE DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX, y el Presidente de la República de Guatemala, Capitán General don Rafael Carrera, nombraron por sus respectivos Plenipotenciarios.

Su Santidad a su eminencia el Señor Don Jacobo Antonelli, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Diácono de Santa Agato de Suburra y Secretario de Estado.

Y el presidente de la República de Guatemala al Excelentísimo Sr. Don Fernando Lorenzana, Marqués del Belmonte, Caballero de la Sagrada Orden ecuestre Jerosolimitana del Santo Sepulcro de No. S.J.C., Comendador de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar, Caballero Gran Cruz de la misma Orden en la clase civil, Comendador de la Real Orden de Francisco I. de las dos Sicilias etc., y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala cerca de la Santa Sede.

Los cuales después de haber cambiado sus respectivos plenos poderes, convinieron en los artículos siguientes:

ARTICULO 1o.

La religión Católica, Apostólica, Romana continuará siendo la religión de la República de Guatemala, y se conservará siempre con todos los derechos, y prerrogativas de

que debe gozar, según la ley de Dios, y las disposiciones de los sagrados cánones.

ARTICULO 2o.

En consecuencia, la enseñanza en las universidades, colegios, escuelas públicas y privadas, y demás establecimientos de instrucción, será conforme a la doctrina de la misma religión católica. A este fin los Obispos y Ordinarios locales tendrán la libre dirección de las cátedras de teología y de derecho canónico, y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica, y a mas de la influencia que ejercerán en virtud de su ministerio sobre la educación religiosa de la juventud, velarán por que en la enseñanza de cualquiera otro ramo no haya nada contrario a la religión y a la moral.

ARTICULO 3o.

Los Obispos conservarán asimismo su derecho de censura sobre todos los libros y escritos que tengan relación al dogma, a la disciplina de la iglesia y a la moral pública; y el gobierno de Guatemala, no obstante que con sus leyes ha dado ya providencias sobre el particular, se compromete a concurrir con los medios propios de su autoridad a sostener las disposiciones que ellos tomaren conforme a los sagrados cánones, para proteger la religión y evitar todo lo que pudiera serle contrario.

ARTICULO 4o.

Siendo el Pontífice Romano el jefe de la Iglesia Universal por derecho divino, tanto los Obispos como el clero y el pueblo tendrán libre comunicación con la Santa Sede.

ARTICULO 5o.

El gobierno guatemalteco se compromete a conservar el pago del diezmo y a obligar autoritativamente a él;

reconociéndose y siendo esta contribución sin la menor reserva ni aun para el caso de silla o de beneficio vacantes, destinada en su totalidad para las dotaciones del Arzobispado, del Cabildo y del Seminario, y para los gastos del culto, y de la fábrica de la Iglesia Metropolitana: será instituida una comisión de eclesiásticos, escogidos por el Ordinario, si fuere posible entre los canónigos de la Catedral, presidida por el mismo Ordinario, o por el Vicario Capitular, en Sede Vacante; la cual, mientras dure la vacante de la mitra, o de algún beneficio, combrará y administrará las rentas que corresponderían al Arzobispado o a los Prebendados para invertir las según la necesidad y conforme al dictámen de la misma comisión, en reparos de iglesias, o en limosnas o en otros objetos cuya institución o naturaleza sea religiosa.

Si por circunstancias que no pueden ahora ser previstas, debiera hacerse alguna variación en los diezmos no podrá ésta efectuarse como de derecho si no es con la intervención de la autoridad de la Santa Sede y sustituyendo de cuenta del Gobierno otros fondos de modo que formen una renta decorosa e independiente, tan verdadera propiedad de la iglesia, como otra cualquiera lo es de su propietario en los dominios de la República de Guatemala.

Visto que el diezmo no ofrece en la actualidad una renta suficiente al objeto a que está destinado, el mismo Gobierno suministrará de los fondos del tesoro nacional una asignación anual que mantendrá aun después de haberse mejorado los productos del diezmo y que se considera como un verdadero crédito de la iglesia contra el Estado, en la cantidad de cuatro mil pesos, distribuidos conforme a la escala específica que se halla al fin del presente Concordato.

ARTICULO 6o.

Los párrocos, hasta que el Gobierno no les asigne una cóngrua segura e independiente, que deberá aprobarse por el Ordinario, seguirán percibiendo las primicias y los emolumentos llamados de estola, cuyos aranceles quedarán sujetos a ser revisados cuando convenga y aprobados por el

Ordinario, de acuerdo con el Gobierno.

Existiendo en la República de Guatemala algunos fondos procedentes de los derechos o impuestos llamados de fábrica, el Gobierno tendrá la conveniente vigilancia a fin de que tales fondos se inviertan bien en favor de las iglesias, sostenimiento del culto y socorro de los pobres de las respectivas parroquias, sin que por esto se entienda con derecho a la administración de estos ramos; y exitará al Ordinario a remediar debidamente los abusos que se notaren en el empleo de ellos. Cuando en algunas parroquias faltaren los medios para el sostén de sus menesteres, el gobierno, entendiéndose con el Ordinario eclesiástico, se compromete a proveer lo que fuere necesario.

ARTICULO 7o.

En vista de los precitados comprometimientos contraídos, el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República de Guatemala y a sus sucesores en este cargo, el Patronato o sea el privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de iglesias arzobispal o episcopales si fueren erigidas canónicamente, a eclesiásticos dignos e idóneos, adornados de todas las cualidades requeridas por los sagrados cánones; y el Sumo Pontífice, en conformidad a las reglas prescritas por la Iglesia, dará a los presentados la institución canónica en las formas acostumbradas. Pero no podrán los presentados intervenir de ningún modo en el régimen o en la administración de las iglesias para las cuales hubiesen sido designados antes de recibir las bulas de institución canónica, como está prescrito por los sagrados cánones. El presidente de la República procederá a hacer estas presentaciones dentro del término de un año contado desde el día de la vacante.

ARTICULO 8o.

Por la misma causa Su Santidad concede al Presidente de la República el privilegio de nombrar en cada capítulo para seis prebendas ya sean de dignidades o canongías o racioneros, exceptuada la primera dignidad, que será reservada

a la libre colación de la Santa Sede, la cual, queriendo dar pruebas de consideración al clero de la República de Guatemala, la conferirá a un individuo del mismo clero, y la lectoral Penitenciaria y Magisterial, que serán conferidas por los Obispos en concurso de oposición a las personas consideradas más dignas. Serán de nombramiento del presidente las seis prebendas que primero vacaren de las no exceptuadas, las cuales quedarán sujetas para siempre a su libre nominación. La provisión de las restantes, cualquiera que fuese su clase y número, corresponderá en adelante a los Obispos. Esto no impide el que se puedan fundar otras prebendas de oposición, como las tres antedichas, que deben conferirse en concurso por los Obispos, las cuales una vez establecidas no podrán variarse.

ARTICULO 9o.

Todas las parroquias se proveerán en concurso abierto según lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento, debiendo los Ordinarios formar las ternas de los concurrentes aprobados y dirigirlas al presidente de la República quien nombrará uno de los propuestos conforme a la práctica observada hasta ahora.

ARTICULO 10o

La Santa Sede, en ejercicio de su propio derecho, erigirá nuevas diócesis y hará nuevas circunscripciones de ellas, según lo requieran la necesidad y la utilidad de los fieles. Sin embargo, llegado el caso, procederá de acuerdo con el Gobierno de Guatemala, En cada una de estas Diócesis se establecerá un cabildo de canónigos y un colegio Seminario proporcionado al número del clero diocesano, y a las necesidades de las nuevas Diócesis, y para la dotación, tanto de las sillas que hayan de erigirse, y de los cabildos, como para los Seminarios, se procederá sobre las bases establecidas para las otras ya existentes, poniéndose la Santa Sede de acuerdo con el Gobierno para que dichas dotaciones sean decorosas e independientes.

ARTICULO 11o.

Se erigirán igualmente por los respectivos Ordinarios nuevas parroquias, según lo requieran la necesidad y la utilidad de los fieles, procediéndose igualmente de acuerdo con el gobierno siempre que fuere necesario conciliar los efectos civiles.

ARTICULO 12o.

El colegio Seminario Metropolitano será conservado en la Diócesis de Guatemala, y cuando fuesen erigidas nuevas Diócesis, se fundará inmediatamente en cada una de ellas. En estos Seminarios serán recibidos y educados conforme a lo prescripto por el Sacro Concilio de Trento, aquellos jóvenes a quienes los Obispos creyeren conveniente admitir según la necesidad y utilidad de sus Diócesis.

Corresponde, por consiguiente, de pleno y libre derecho a la autoridad de los Prelados diocesanos todo cuanto concierne al arreglo, a la enseñanza, al régimen y a la administración de los Seminarios, cuyos rectores y profesores serán libremente nombrados y revocados por los Obispos, cuando lo juzgaren conveniente.

ARTICULO 13o.

En Sede vacante el Cabildo de la Iglesia Metropolitana o sufragánea nombrará libremente en el término prefijado, y en conformidad a los establecidos por el sagrado Concilio de Trento, al Vicario capitular; sin poder revocar el nombramiento una vez hecho ni hacer otro nuevo, quedando por consiguiente abolida cualquiera costumbre que fuese contrario a lo dispuesto por los sagrados cánones.

ARTICULO 14o.

Las causas concernientes a la fé, a los sacramentos, a las funciones sagradas a las obligaciones y a los derechos anexos al sagrado ministerio, y en general todas las causas de

naturaleza eclesiástica, pertenecen exclusivamente al juicio de la autoridad eclesiástica, según la regla de los sagrados cánones.

ARTICULO 15o.

Atendiendo a las circunstancias de los tiempos la Santa Sede consciente en que se defieran a los tribunales laicos las causas personales de los eclesiásticos en materia civil, así como las causas concernientes a las propiedades y a los derechos temporales tanto de los clérigos, como de las iglesias, de los beneficios y demás fundaciones eclesiásticas. Pero si las demandas fueren entre todos eclesiásticos, podrán los Obispos intervenir como árbitros, con el fin de dirimir las diferencias o conciliarlas; sin cuyo requisito previo, y constancia legal de no haber gastado este arbitrio, ningún tribunal del Estado podrá oír, ni dar curso a las demandas.

ARTICULO 16o.

Por la misma razón la Santa Sede no hace dificultad a que las causas criminales de los eclesiásticos por delitos perseguidos por las leyes de la República extraños a la religión, sean deferidas a los tribunales laicos; pero en los juicios de segunda y de última instancia, entrarán a hacer parte del tribunal como con jueces al menos dos eclesiásticos nombrados por el Ordinario. Estos juicios no serán públicos y las sentencias que resultaren de ellos en caso de condenación a pena capital, aflictiva o infamante, no se ejecutarán sin la aprobación del Presidente de la República, y sin que el respectivo Obispo haya cumplido previamente cuanto en tales casos se requiere por los sagrados cánones. En el arresto y detención de los eclesiásticos, se usarán los miramientos convenientes a su carácter, debiendo darse pronto aviso de dicho arresto al Obispo respectivo. En la disposición contenida en este artículo siempre se entienden excluidas las causas mayores, las cuales son reservadas a la Santa Sede, conforme a lo dispuesto por el Concilio de Trento, Sess, 24 de Ref. Cap. V.

ARTICULO 17o.

Siendo los Ordinarios enteramente libres en el ejercicio de su ministerio, podrán conforme a la disciplina vigente aprobada de la Iglesia, corregir y poner penas adecuadas a los eclesiásticos por las faltas a los deberes de su oficio, y por las de su conducta moral.

ARTICULO 18o.

La Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquier título justo: sus adquisiciones y las fundaciones piadosas serán respetadas y garantizadas, a la par de las propiedades de todos los ciudadanos guatemaltecos, y por lo que toca a las fundaciones no se podrá hacer ninguna supresión, ni unión, sin la intervención de la autoridad de la Santa Sede, salvo las facultades que competen a los Obispos, según lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento.

ARTICULO 19o.

La Santa Sede, en vista de las circunstancias actuales consiente en que los fondos o bienes eclesiásticos sean sometidos a las cargas públicas, a la par de los bienes de los ciudadanos guatemaltecos, excepto siempre las fábricas dedicadas al culto divino, es decir a las iglesias.

ARTICULO 20o.

Atendida la utilidad que resulta para la religión del presente Concordato, el Santo Padre, a instancia del Presidente de la República de Guatemala, y por proveer a la tranquilidad pública, decreta y declara: que las personas que durante las vicisitudes pasadas hubiesen comprado bienes eclesiásticos, o redimido censos en los dominios de ella, autorizados por las leyes civiles vigentes en aquellos tiempos, tanto los que se hallen en posesión, cuanto los que hayan sucedido, o sucedieren de derecho a los dichos compradores, no serán molestados en ningún tiempo, y de ninguna manera por su Santidad, ni por los Sumos Pontífices sus sucesores,

de modo que los primeros compradores, lo mismo que sus legítimos sucesores, gozarán segura y pacíficamente de la propiedad de dichos bienes, de sus respectivos emolumentos y productos, siendo entendido, que no se renovarán esas enagenaciones abusivas.

ARTICULO 21o.

Se conservarán los monasterios de Regulares de ambos sexos actualmente existentes en el territorio de la República de Guatemala, y no se impedirá el establecimiento de otros. Las cosas relativas a los Regulares serán arregladas según se halla establecido por las leyes canónicas, y por las Constituciones de las respectivas Ordenes.

ARTICULO 22o.

El gobierno de la República de Guatemala suministrará los medios adecuados para la propagación de la fe, y para la conservación de los infieles existentes dentro de los límites de su territorio, y favorecerá el establecimiento y progreso de las misiones, que con tan laudable objeto llegasen al territorio de la República, autorizadas por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide.

ARTICULO 23o.

En vista de la declaración del Gobierno emitida por medio de su Plenipotenciario en cuanto al juramento, de que no es su mente obligar en conciencia a quien lo preste a cosa contraria a la ley de Dios y de la Iglesia, Su Santidad conciente en que los Obispos, los Vicarios Capitulares y demás eclesiásticos, lo presten en la forma siguiente: Yo juro y prometo a Dios sobre los Santos Evangelios, obedecer y ser fiel al Gobierno establecido por la Constitución de la República de Guatemala; y prometo asimismo no ingerirme personalmente ni por medio de consejos, en proyecto alguno que pueda ser contrario a la independencia nacional o a la tranquilidad pública.

ARTICULO 24o.

Después de los oficios divinos en todas las iglesias de la República de Guatemala, se hará la siguiente oración:

Domine salvum fac Rempubliam
Domine salvum fac Praesidem ejus.

ARTICULO 25o.

Su Santidad concede a los ejércitos de la República de Guatemala las exenciones y gracias conocidas bajo la denominación de privilegios castrenses, y determinará después en un Breve, contemporáneo a la publicación del Concordato, cada una de las gracias y exenciones que entiende conceder.

ARTICULO 26o.

Todo lo que no se haya arreglado expresamente por los artículos anteriores; sea que pertenezca a cosas o a personas eclesiásticas, será dirigido y administrado conforme a la disciplina vigente de la Iglesia Católica, Apostólica Romana.

ARTICULO 27o.

Quedan abrogadas por la presente convención todas las leyes, ordenanzas y decretos promulgados de cualquier modo y en cualquier tiempo, en cuanto se opongan a ella, en la República de Guatemala; y la dicha convención se considerará como ley del Estado que debe tener fuerza y valor para en adelante.

ARTICULO 28o.

El presente Concordato será ratificado legalmente por ambas partes, y las ratificaciones cangeadas en Roma, dentro del Término de diez y ocho meses, o antes si fuese posible.

ARTICULO 29o.

Luego que fueren cangeadas las ratificaciones del presente Concordato, Su Santidad lo confirmará con sus Letras Apostólicas.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con su sello.

Hecho en Roma, a siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.

(L.S.) I. Card. Antonelli

(L.S.) Fernando de Lorenzana.

Escala específica de la asignación suplementaria de que se habla en el Art. 5o.

Al Ilmo. y Muy Reverendo Arzobispo mil pesos	1,000
A cada una de las cinco dignidades trescientos pesos	1,500
A cada uno de los cinco canónigos doscientos pesos	1,000
A la fábrica de la iglesia Metropolitana quinientos pesos . . .	<u>500</u>
SUMA.	4,000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE AUTORIDADES

Funcionarios públicos, prelados eclesiásticos, jefes militares y diputaciones de las corporaciones, en que se aclamó presidente perpetuo de la República de Guatemala al Exmo. Sr. Capitán Gral.⁽¹⁾

DON RAFAEL CARRERA

En Guatemala, á veintiuno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la sala del Consejo de Estado, los funcionarios públicos que suscriben esta acta, Ministros del despacho, Consejeros, Diputados á la Cámara de Representantes, Regente y Majistrados de la Suprema Corte de Justicia y Jueces de primera instancia, miembros del Venerable Cabildo eclesiástico, Gefes superiores de hacienda y del ejército, Correjidores de los departamentos, Prelados de las órdenes regulares, Párrocos de la ciudad, y diputaciones de la Municipalidad, Claustro de Doctores, y Sociedad de amigos del país, presididos por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Metropolitano, como vocal nato del Consejo, y en virtud de exitación especial; después de haber abierto la sesión con un discurso relativo al objeto de la reunión, el Señor Ministro Presidente del mismo Consejo manifestó: que la reunión de tan respetables funcionarios tenía por objeto aclamar, como se había hecho en los Departamentos, Gefe Supremo perpetuo de la nación al actual Presidente Excelentísimo Señor Capitán General Don Rafael Carrera, pidiéndose al mismo tiempo se hagan en el Acta constitutiva las consiguientes modificaciones según todo consta de las actas que esta á la vista.

Que conforme al dictámen de la comisión, adoptado por el Consejo, proponía á los funcionarios presentes concurriesen, si lo tenían á bien, á hacer mas general y uniforme la importante manifestación de aprecio y de confianza hecha en los departamentos, proclamando pública y

(1) Se conserva la ortografía del original.

solemnemente perpetua la autoridad que tan dignamente ejerce Su excelencia.

Y reconociéndose con general aceptación que lo aclamado en los departamentos, es también lo que se desea declarar solemnemente, por constituir la benéfica autoridad de su Excelencia el bienestar presente de la República, y las esperanzas de su futura prosperidad y engrandecimiento, se nombró una comisión para que propusiese la forma en que debía expresarse; y con vista de su dictámen, fué aprobado, por unanimidad y aclamación de todos los concurrentes, se hace contar en la presente acta: "que la Junta General de Autoridades Superiores, corporaciones y funcionarios públicos, reunida en este día, ha reconocido que la suprema autoridad que reside en la persona de Su Excelencia el General Carrera, por favor de la Divina Providencia y voluntad de la Nación, no debe tener limitación de tiempo, aclamándose en consecuencia su perpetuidad; y que debe modificarse el Acta constitutiva, por el orden establecido en ella misma, para que esté en armonía con este suceso. Que al expresar este unánime sentimiento, los concurrentes esperan que el Todo-Poderoso, continuará su protección á Guatemala, y dará á Su Excelencia la fuerza necesaria para llenar los grandes deberes que le estan encomendados, y el acierto y prudencia necesarios para gobernar la República con bondad y Justicia".

Se acordó igualmente que todos los funcionarios presentes pasen á casa de Su Excelencia el Presidente á felicitarle por este suceso, dirigiéndose en seguida á la Santa Iglesia Catedral, en donde se cantará un Solemne Te-Deum; y finalmente, que la presente acta, después de firmada, se deposite en el archivo del Consejo de Estado.- Francisco, Arzobispo de Guatemala.- Manuel F. Pavón, Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios eclesiásticos.- José Nájera, Minto de Hacienda y guerra.- P. de Aycinena, Minto. de lo interior, encargado del despacho de relaciones exteriores.- Juan Matheu, Consejero de Estado y Representante.- José M. Urruela, Consejero de Estado y Representante.- Raymundo Arroyo, Consejero de Estado y Representante. Basilio Zeceña,

Consejero de Estado y Rect. de la Universidad. Manuel Cerezo, Consejero de Estado y Contador mayor de cuentas. José Antonio Larrave, Consejero de Estado y Director de la So de Amigos del país.- Manuel Maria Bolaños, Brigadier, consejero de Estado y Mayor Jeneral del ejército.- Mariano Paredes, Brigadier, Consejero de Estado Representante y Vice-Rector de la Universidad.- José Maria Barrutia Dean electo y Provisor del Arzobispado.- Julian Alfaro, Tesorero electo y Representante.- José Nicolas Arellano, Canónigo electo y Presidente de la congregación del Oratorio.- Manuel C. Espinoza, Canónigo electo y Rector del Colejio de Infantes.- Prudencio Puertas, Canónigo honorario y Cura de Candelaria.- José Antonio Azmitia, Rejente de la Corte de Justicia y Representante.- Pedro No. Arriaga. Decano de la Corte de Justicia y Representante.- Manuel Arrivillaga, Majistrado y Representante.- José María Saravia, Majistrado y Representante.- Manuel Rivera, Majistrado.- Andres Andreu, Fiscal y Representante.- Atanacio Urrutia, Juez de Alzadas del Consulado de Comercio.- Doroteo J. Arriola, Juez de 1a. instancia de Guatemala.- Felipe Prado, juez de 12. instancia de Sacatepéquez.- Ignacio de Aycinena, Corregidor de Guatemala.- J. C. Lorenzana, Brigadier.- Mariano Alvarez, Brigadier.- Vicente Cerna, Brigadier, corregidor y comandante jeneral de Chiquimula.- J. Ignacio Irigoyen, Brigadier, Corregidor de Quezaltenango y comandante jeneral de los Altos.- J. Basilio Porras, coronel.- José Mo. Espínola, Coronel José Alvarez Piloña, Coronel José Alvarez Piloña, Coronel.- Francisco Benitez, Coronel y Representante.- Santos Carrera, coronel.- Juaquín Solares, coronel Eusebio Murga, coronel.- Serapio Cruz, coronel.- Leandro Navas, coronel, Corregidor y comandante de Jutiapa.- J. Víctor Zavala, coronel y Representante.- Guillermo Knoth, coronel.- Fr. José Ignacio Mendez, Superior del convento de St. Domingo.- Fr. Julian Hurtado, Guardian del Colejio de Cristo.- Francisco A. Espinoza, Cura del Sagrario.- J.M. Mijangos, Cura de San Sebastian. Manuel J. Duran, Administrador Jeneral de rentas.- J. Maria Cortave, Contador de la Aduana.- Vicente Zebadúa, Tesorero interino.- J. Milla Representante y oficial mayor del Ministerio de relaciones.- Mariano Córdova, Representante y oficial Mayor del Ministerio de lo interior.- José Montúfar,

Teniente coronel, Representante y Oficial mayor del Ministerio de la guerra. Cayetano Batres, Auditor de guerra y Representante.- Camilo Hidalgo, Representante.- Pedro V. González Batres, Representante.- Luis Pavon, Representante.- Ignacio G. Saravia, Representante.- Miguel Ruiz, Representante.- José Farfan, Representante.- Juan José Barcarcel, Representante.- Juan Andreu, Representante.- Pedro Montiel, Representante.- José Maria Escamilla, Representante.- Quirino Flores, Protomédico.- J. Maria Palomo, Corredor de Sacatepequez.- Carlos A. Meany, Alcalde 1o. diputado á la Junta por la Municipalidad.- José de Lara Pavon, Síndico 1o. diputado á la Junta por el Consulado de Comercio.- José Luna. diputado á la Junta por el Claustro de Doctores.- Mariano Padilla, diputado á la junta por la Sociedad de amigos del pais. Rafael Machado, diputado á la Junta por la Sociedad de amigos del pais.- Ramon Castellanos, Secretario del Consejo de Estado y de la Junta General.

IMPRESA DE LA PAZ

DOCUMENTOS DEL "ARCHIVO GENERAL DE CENTRO AMERICA" UTILIZADOS

- . Asamblea Constituyente Guatemala, instalación de la Asamblea Constituyente del Estado libre y Soberano de Guatemala. (29 de mayo de 1839) B 12. 7. exp. 4941 Leg 214 fol 218
- . Asamblea Constituyente, Junta Preparatoria. Los secretarios de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala comunican al Secretario Gral. del Gobierno Provisional del Estado haber quedado organizada la Junta Directiva. (10 de abril de 1839) B 12. 2. exp. 4717 Leg 208
- . El secretario de la Junta Preparatoria de la Asamblea Constituyente, Manuel Francisco Pavón, comunica al Secretario del Despacho General del Gobierno, se inquiera la opinión pública acerca de las reformas que demandan las instituciones y mejoras a que aspiran los habitantes del Estado. (año 1839) B 12. 2 exp. 4721 leg 208
- . Acuerda la Asamblea Constituyente del Estado, para la sesión de esta fecha, haga concurrir por la fuerza al diputado Domingo Estrada. (25 de agosto de 1841) B 12. 17. exp. 5048 leg 224 fol 9
- . Que el cabildo eclesiástico de la Catedral de Guatemala, queda autorizado para activar y realizar el cobro de las cantidades que se adeuda, por remates o administración de Diezmos y al efecto nombrará un personaño que verifique dichos cobros. (30 de Septiembre de 1839) B 12. 7 exp. 4941 leg 214 fol 459
- . Acuerda la Asamblea Constituyente del Estado que el Gobierno informe a cuanto ascendía el monto de lo adeudado a la iglesia catedral. (13 de agosto de 1839) B 12. 18 exp. 5074 Leg 225.

Acuerda La Asamblea Constituyente, prohibir que en los pueblos donde predomine la población indígena, existan estancos y fábricas de aguardiente. (22 de noviembre de 1839) B 12. 6. exp. 4764 leg 212

Acuerda La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, que el Gobierno asesorado por una Junta de catedráticos de la Universidad, proceda a la formación de las Bases para el plan General de Enseñanza y Estudios. (5 de diciembre de 1839) B 12. 6 exp. 4772 leg 212

Asamblea Constituyente Guatemala, informes. Se oyó la opinión del general en jefe del ejército, Rafael Carrera, quién aseguró que en ningún caso puede responder de la seguridad de aquellos si volviesen al Estado (23 de septiembre de 1842) B. 12 11 exp. 4992 Leg 218

Acuerda La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, el ceremonial que debería ser observado durante las asistencias a festividades tanto religiosas como cívicas. (11 de septiembre de 1841) B 12. 6. exp. 4796 leg 212

Acuerda La Asamblea Constituyente la publicación de un periódico. (17 de agosto de 1841) B 12 6 exp. 4791 leg 212

Noticia Biográfica del Sr. Don Manuel Francisco Pavón, consejero de Estado y Ministro de lo interior del gobierno de la República de Guatemala. Artículos tomados de la Gaceta de Guatemala, números 58, a 62 tomo VII Guatemala. (año de 1855) Imp. IMPRENTA DE LA PAZ 1855 24 p. No. 665

Proyecto de Constitución para la República de Guatemala, presentado al Supremo Gobierno en julio de 1847, por la comisión encargada de formarlo de orden del mismo Supremo Gobierno, (año 1848) Imp.

de "La Paz" 56 p. h. 0895

· Informes de las secretarías del Gobierno en los ramos de Gobernación, Hacienda, Guerra y Relaciones exteriores; presentados a la Asamblea Constituyente de la República (agosto de 1851) Imp. 30 p. 1 h. 2 h. plegadizas 2328

· Informe sobre los diferentes ramos de la Administración Pública presentado al Exmo. señor presidente por el Lic. Manuel Francisco Pavón al dejar la Secretaría General del despacho. (año 1844) Imp. Imprenta de La Paz, Guatemala 1844 10 p. 1 h. 2325

· El secretario del Ministerio de Relaciones del Gobierno del Estado de Guatemala, pide opinión a Manuel Francisco Pavón que es delegado a la Convención Nacional. (8 de febrero de 1841) B 99. 3 exp. 33015 leg. 1413 fol 11

· Acta Constitutiva de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 19 de octubre de 1851 Imp de "La Paz" 10 p. 0896

· Acta en que se reforman algunos artículos de la Ley Constitutiva de la República. (año 1855) S. N. T. 4 p. 0897

· Sobre la conveniencia de sí convendrá o no convocar un Congreso Constituyente de Centro América, fijar las bases tiempo y lugar de su reunión. (22 de julio de 1841) B 12. 5. exp. 4736 leg 211

· Petición de la comisión de Instrucción Pública de la Asamblea Constituyente del Estado que se les presente la Memoria documentada sobre el estado de La Academia de Estudios. (año 1839) B 12. 8 exp. 4943 leg 215 fol 1

Asamblea Constituyente. El déan de la catedral, acusa recibo de varios decretos emitidos por la Asamblea Constituyente, entre los cuales estaba el que restablecía el pago del diezmo. (23 de diciembre de 1839) B 83. 3 exp. 2536 leg. 1115

El gobierno del Estado de Guatemala, expone a la Asamblea Constituyente los móviles que tuvo para emitir el decreto de fecha 17 de abril último declarando al Estado separado del Pacto Federal en vista que los de Honduras, Nicaragua y Costa Rica ya los había hecho. (año 1839) B 12 10 exp. 4951 leg 217

Exoneración para el cultivo del gusano de seda durante diez años del pago de cualquier impuesto. (5 de diciembre de 1839) B 12. 7 exp. 4941 leg. 214 fol 673

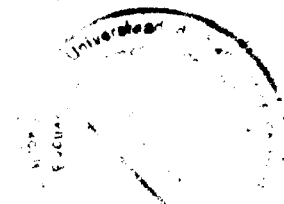
Sobre la reorganización de la Casa de Moneda. (27 de septiembre de 1849) B 12. 7 exp. 4866 Leg. 213

Acuerda La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, que el gobierno vele por la integridad del territorio del Estado, en vista de la invasión a Costa Rica por tropas de Morazán. (14 de mayo de 1842) B 12. 6 exp. 4822 leg 212

El Presidente del Estado pasa a la Asamblea Constituyente la exposición del Provisor Vicario Capitular del Arzobispado, relativa a que se dicten disposiciones para evitar la introducción, venta y circulación de obras calificadas de "obcenas" sobre todo las expedidas en el Almacén que llaman de los franceses. (año 1841) B 12. 12 exp. 4998 leg 219

Ratificación del Tratado de Amistad y Alianza, ajustado en la ciudad de San José, Costa Rica, (12 de noviembre de 1839) B 12. 7 exp. 4941 leg 214 fol 545.

- Ratificación del tratado celebrado en Comayagua el 14 de agosto último, entre los comisionados del Estado de Guatemala y los de Honduras. (6 de noviembre de 1839) B 12. 7. exp. 4941 leg. 214 fol 529.
- Ratificación del Tratado de Amistad y Alianza, celebrado en la ciudad de León el 24 de julio último por los comisionados de Guatemala y Nicaragua. (20 de septiembre de 1839) B 12. 7. exp. 4940 leg 213 fol 49
- Ratificación del tratado de Amistad y Alianza celebrado por el Gobierno con el de El Salvador, firmado en la ciudad de San Vicente el 5 de junio último (año 1839) B 12. 7 exp. 4941 leg 214 fol 344
- Elección de Diputados, Tabla que manifiesta los votos que obtuvieron para diputados en los distritos de Guatemala, Chimaltenango y Zacapa. (año 1839) B 12. 7 exp. 4941 leg 214 fol 4
- Sobre el estado de la población de Livingston como consecuencia del establecimiento de conolos ingleses. (11 de junio de 1839) B 12. 11 exp. 4966 leg. 218
- Acuerda La Asamblea Constituyente, que el gobierno despache un enviado ante la Santa Sede, con el objeto de que por medio de un Concordato en la silla Apostólica, se llegue a un arreglo sobre los problemas en los asuntos religiosos. (13 de agosto de 1839) B 12. exp. 4956 leg 217
- Se anula el decreto de La Asamblea Legislativa de 13 de junio de 1830 que impuso la pena de extrañamiento perpétuo al arzobispo Fr. Ramón Cassaus y Torres. (21 de junio de 1837) B 12. 7. exp. 4941 leg 214 fol 284



Envío de un agente diplomático ante las Cortes de España e Inglaterra, (9 de mayo de 1842) B 12. 6 exp. 4816 leg 212

Sobre el retorno del Arzobispo Fr. Ramón Cassaus y Torres (21 de agosto de 1840) B 12. 6. exp. 4776 leg 212

Sobre la petición de los comisionados salvadoreños para que Guatemala proporcione auxilios militares al Estado de El Salvador para contener la agresión de parte e Honduras. (20 de junio de 1845) B 13. 3. exp. 5128 leg 228

Reclamo por injurias, de parte del Consul Británico Federico Chatfield al Secretario General del Gobierno de El Estado de El Salvador. (20 de enero de 1840) B 99. 1. exp. 32889 leg 1405 fol 1

Acuerdo de La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, sobre extender poderes a los señores Alejandro Marure, Juan José Aycinena, José Venancio López, Manuel Francisco Pavón y Penalasco Arriaga. (28 de septiembre de 1839) B 12 16 exp. 4028 leg. 223 fol 12.

Acuerdo de La Asamblea Constituyente para que los delegados de Guatemala a la Convención Nacional, partan a los llanos de Santa Rosa. (20 de noviembre de 1839) B 12. 6. exp. 4763 leg 212

Acuerdo de La Asamblea Constituyente citando al Secretario General del Gobierno para discutir el asunto de la deuda inglesa. (2 de septiembre de 1841) B 12. 18 exp. 5088 leg 225 fol 2

Decreto de la Asamblea Constituyente, para proveer al sostenimiento de la iglesia metropolitana y demás establecimientos a que estaba aplicado el diezmo (5 de diciembre de 1839) B 12 7. exp. 4941 leg 214

fol 681)

Decreto No. 122 de la Asamblea Constituyente en que se nombra al teniente general Rafael Carrera, presidente del Estado de Guatemala, en sustitución de Mariano Rivera Paz, quién había renunciado. (12 de julio de 1841) B 12 7 exp. 4889 Leg 213.

La Asamblea Constituyente por el Decreto No. 104 deroga las leyes que establecieron el matrimonio como un contrato civil así como disolución del mismo. (15 de octubre de 1840) B 12. 7. exp. 4873 leg 213.

El Estado de Guatemala no reconoce desde el 17 de abril de 1839 ningún empeño, compromiso, pagos ni deudas que no hayan sido contraídas por el Gobierno del propio Estado. (29 de julio de 1839) B 12. 7. exp. 4941 leg 214 fol 327

Declaración de la independencia y soberanía del Estado, se Ratifica en todas sus partes del Decreto de 17 de abril. (14 de junio de 1839) B 12. 7. exp. 4941 leg 214 fol 272

La Asamblea Constituyente decreta la Ratificación de lo acordado entre los comisionados de los gobiernos de Guatemala y Honduras. (8 de junio de 1839) B 12. 7 exp. 4941 leg 214 fol 258.

La Asamblea Constituyente por decreto No. 175 aclara sobre los aspectos que cubría la concesión de colonización con la Compañía establecida en Bruselas. (14 de octubre de 1843) B 12. 7. exp. 4924 leg. 213.

La Asamblea Constituyente por decreto No. 148 aprueba el Contrato para la apertura del puerto de Santo Tomás (4 de mayo de 1842) B 12. 7. exp. 4908 leg. 213.

La Asamblea Constituyente, acuerda dejar sin efecto la disposición Legislativa que mandó construir cementerios fuera de poblado. (25 de octubre de 1839) B 12. 6 exp. 4755 Leg 212.

Petición de la Comisión de Gobernación de la Asamblea Constituyente, sobre el informe del Gobierno acerca del establecimiento de cementerios fuera de poblado. (3 de mayo de 1842) B 12. exp. 4992 leg. 218.

La Asamblea Constituyente, acuerda que el Gobierno haga uso de la fuerza armada para extraer de sus casas a los Diputados y someterlos a arresto, hasta conducirlos a la sesión que el día 27 a las diez de la mañana, celebrará dicha Asamblea. (26 de abril de 1842) B 12. 27 exp. 5052 Leg. 224 fol 15.

Petición de la Asamblea Constituyente, para que el gobierno ponga a disposición de la Asamblea de dos hasta cinco oficiales, para hacer concurrir a los Diputados. (17 de mayo de 1843) B 12. 17 exp. 5059 leg 224 fol 1.

Manuel Francisco Pavón, es designado por el poder Ejecutivo para que estudie asuntos relacionados con la colonización de Santo Tomás por la Cía Belga. (28 de agosto de 1850 B 93. 1 exp. 32385 Leg. 1395 fol 1.

Manuel Francisco Pavón, es comisionado para que estudie la solicitud hecha al gobierno por el provincial de la religión de Santo Domingo relativa a que se le apoye para dar entero cumplimiento a su estatuto. (10 de diciembre de 1847) B 95. 1. exp. 32703 Leg 1398.

Manuel Francisco Pavón, renuncia al cargo de Secretario General del Gobierno del Estado. (22 de noviembre de 1844) B. 86 2. 7 exp. 83335 leg 3604

fol 1.

Se le acepta la renuncia al Lic. Manuel Francisco Pavón como secretario General del Gobierno. (28 de noviembre de 1844) B. 86. 2.7 exp. 83335 leg 3604 fol. 2.

Manuel Francisco Pavón, es comisionado para que presente un proyecto relativo a la organización de una Cámara de Comercio del Estado, proyecto que sería enviado a la Asamblea Legislativa. (24 de julio de 1837) B 95. 1. exp. 84627 Leg 3618 fol 1

Manuel Francisco Pavón, a quién se le había aceptado la renuncia como jefe político de Sacatepéquez. (27 de septiembre de 1838) B 86. 2.7 exp. 83176 leg 3603.

Manuel Francisco Pavón, no acepta el nombramiento de Secretario para el despacho de la Guerra. (5 de febrero de 1839) B. 86. 5 3 exp. 28785 leg 1186.

Manuel Francisco Pavón, recibe plenos poderes de parte de la Asamblea constituyente del Estado para actuar como comisionado ante la Convención Nacional. (28 de septiembre de 1839) A 3. 5. exp. 5028 Leg. 223 fol 12.

Manuel Francisco Pavón, en su calidad de Diputado pide que se autorice al gobierno para que éste proceda a la organización del puerto de Santo Tomás. (6 de agosto de 1840) B 96. 1 exp. 32724 leg 1399.

La moción sobre la organización del puerto de Santo Tomás por parte de Manuel Francisco Pavón, recibe buena acogida de parte del Consulado de Comercio. (5 de septiembre de 1840) B 96. 1 exp. 32724 Leg. 1399 fol 3.

Manuel Francisco Pavón y Manuel Beteta, solicitan se

ordene la cancelación de los sueldos que devengaron como fiscales interinos. (año 1824) B 8. 10 exp. 2800 leg 100 fol 2.

Manuel Francisco Pavón, presenta una proposición al Congreso Federal para responsabilizar de sus actos a los ministros plenipotenciarios que llevarían la Representación de Centro América al Congreso de Panamá. (año de 1825) B 7. exp. 3152 leg 135 fol 2.

Manuel Francisco Pavón, remite a la secretaría General del Gobierno el proyecto para el establecimiento de una Cámara de Comercio. (4 de agosto de 1837) B 95. 1 exp. 84627 Leg. 3618 fol 2.

Por decreto No. 14 se designa como delegado a la Convención Nacional a Manuel Francisco Pavón. (13 de junio de 1839) B 12. 7. exp. 4941 leg. 214 fol. 2.

Manuel Francisco Pavón, da indicaciones al gral. en jefe del ejército de Guatemala sobre las discordias entre los jefes del ejército de El Salvador. (4 de enero de 1851) B 118.5 exp. 52343 leg 2439.

Manuel Francisco Pavón, felicita al gral Rafael Carrera, por que con el triunfo obtenido en La Arada se consolida la República. (8 de febrero de 1851) B 118.5 exp. 52459 leg 2439

Manuel Francisco Pavón, preso por considerársele reo de Estado, indica que no podría reintegrar los sueldos que devengó como diputado a las Asambleas que hubo durante el régimen anterior, por que el gobierno le adeudaba mayores cantidades. (25 de junio de 1829) B 118. 9. exp. 51174 leg 2433.

Manuel Francisco Pavón, ingresa en calidad de reo, al convento de Belén por no haber reintegrado los

sueldos que devengó durante el régimen anterior. (26 de junio de 1829) B 118. 9. exp. 51182 leg. 2433.

Manuel Francisco Pavón, preso desde hacía dos meses, solicita su libertad ya que su conducta política durante el régimen anterior, estuvo dentro de la ley. (25 de junio de 1829) B 118. 9 exp. 51207 leg. 2433.

Manuel Francisco Pavón, habiendo renunciado a ser juzgado por su actuación durante el régimen depuesto en abril último y optado por la pena de expatriación, propone fiadores para obtener su libertad y arreglar su viaje. (27 de junio de 1829) B 118. 9. exp. 51224 leg. 2433.

Manuel Francisco Pavón, se le autoriza retornar a la ciudad de Guatemala, de donde había sido expatriado. (19 de diciembre de 1835) B 10. 2. exp. 3428 Leg. 164 fol. 22.

Manuel Francisco Pavón, sugiere al general Carrera, quién con el ejército estaba situado en Santa Ana, proceda a organizar una administración de Rentas y un Gobierno Político, que serviría de base para transformar el sistema de Gobierno predominante en El Salvador. Le enviaba una lista de personas. que podrían darle su cooperación. (22 de febrero de 1851 B 118.5 exp. 52514 leg. 2439.

Manuel Francisco Pavón, acepta integrar la Junta de Hacienda, mandada organizar por el presidente del Estado (9 de enero de 1845) B 85. 1. exp. 82889 Leg. 3601.

Manuel Francisco Pavón, al enviar al gral Rafael Carrera, varias publicaciones aparecidas en México, en que se alude a la batalla de La Arada, le indica que se temía una nueva revolución en Francia que traerá resultado en todo el mundo. (22 de abril de 1851) B

118.6 exp. 52561 leg. 2439.

El Ministro General del Gobierno del Estado al elevar al gobierno federal la solicitud relativa a que el expatriado Manuel Francisco Pavón, retorne al país indica que de parte del gobierno no había ningún inconveniente para ello (12 de abril de 1834) B 118.9 exp. 51799 leg. 2436 fol. 2.

Se comunica a María Micaela Aycinena y. de José Manuel Pavón de que su hijo Manuel Francisco Pavón puede retornar al país (8 de julio de 1849) B 118. 9 exp. 51774 leg. 2436.

Pavón Manuel Francisco, Ministro de Gobernación, indica al presidente de la República, quién se encontraba en Chiquimula, que era conveniente aprovechar el triunfo obtenido sobre Honduras, para imponerles un tratado de paz. (6 de agosto de 1853) B 118. 3 exp. 54463 leg. 2460.

Pavón Manuel Francisco, felicita al presidente de la República quién estaba en Salamá, por la empresa del traslado de los cañones tomados en Omoa, el 24 de agosto del año anterior. (8 de marzo de 1854) B 118.3 exp. 54500 leg 2450

Pavón Manuel Francisco, acepta el nombramiento de Secretario para el despacho del ramo de Guerra. (5 de febrero de 1839) B 86.4 exp. 28785 leg. 1186.

El secretario de Estado y del Despacho de Relaciones del Supremo poder Ejecutivo, informa al jefe del Estado de Guatemala, que el Consul General de Estados Unidos, Sr. Carlos Savage, nombró al Sr. Francisco Pavón, agente consular en dicho Estado (año de 1837) B. 10. 2 exp. 3467 leg. 166 fol. 1.

Se pone en conocimiento del Magistrado ejecutor de Sacatepéquez que Manuel Francisco Pavón, ha sido

nombrado Jefe Político de dicho departamento. (1o. de agosto de 1838) B 86. 2. 7. exp. 83172 leg. 3602 fol. 1.

Pavón Manuel Francisco es propuesto para integrar una comisión para estudiar la reclamación del Consul Francés. (9 de diciembre de 1843) B 99. 1 exp. 32878 Leg. 1404.

Información de calidad y limpieza de sangre de don Vicente Aycinena, don Luis Francisco Barrutia, don Pedro, don Juan de Lara, don Pedro de Aycinena y Larraya, don José Antonio Catabedo, don Martín Barrundia, don Miguel Ignacio de Asturias, don Rafael Ferrer, don Manuel José Pavón y don José Antonio Batres. (año 1794) A 3. 10 exp. 3696 leg. 204 fol. 138.

Título de Regidor sencillo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, a favor de don Manuel José Pavón (año 1794) A 3. 10 exp. 5633 leg 211 fol. 5.

Nombramiento del Sr. don Manuel José Pavón como canciller interino de la Audiencia, por estar sujeto a los tribunales el propietario don Miguel de Rubio y Gemmir (año 1805) A I. 40 leg. 4803 fol. 64.

Manuel José Pavón, renuncia al favor del Lic. Antonio Isidro Palomo el oficio de regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala. (año 1806) A 3. 10 exp. 3721 leg. 206.

Sobre el cumplimiento de la Real Orden de Octubre de 1809, relativa a la elección de diputado vocal por el Reino de Guatemala, en la Suprema Junta Central, habiendo sido electo don Manuel José Pavón. (año de 1809) A. 1. 1. exp. 4358 leg. 38.

Testimonio de los autos tramitados en vista de la Real orden de 6 de octubre de 1809, relativa a la elección

de diputado vocal por el Reino de Guatemala, en la Suprema Junta Central, habiendo sido electo don Manuel José Pavón. (año 1809) A I. L. exp. 4358 leg. 38.

Testimonio sobre el cumplimiento de la Real Orden de 6 de octubre de 1809 fijando nuevas reglas para la elección de diputado vocal para este Reino en la Suprema Junta Central. La elección recayó en don Manuel José Pavón (año 1810) I I. 1 exp. 4335 leg 37.

El señor Manuel José Pavón agradece al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, haberlo electo diputado vocal de la Suprema Junta Gubernativa instalada en Sevilla. (16 de marzo de 1810) A 1. 2. exp. 15736 leg. 2189 fol. 27.

El Ayuntamiento de la ciudad de Cartago, provincia de Costa Rica mediante sorteo designa al regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala... diputado vocal ante la Suprema Junta Central. (31 de mayo de 1809) A II. 1 Exp. 4345 Leg. 37 fol 56.

El Ayuntamiento de Quezaltenango nombra al Sr. Manuel Pavón para diputado vocal ante la Suprema Junta Central, en lugar del Sr. Vicente Aycinena (marques de Aycinena) (31 de octubre de 1809) A 1. 1 exp. 4350 leg. 37 fol. 40.

El vocal Manuel Pavón, ante la Diputación Provincial no apoya la moción del vocal José Francisco Barrundia, sobre la inmediata salida de la división auxiliar mexicana. (5 de mayo de 1823) B 5. 7 exp. 1827 leg. 67 fol. 175.

Pavón Manuel José, vocal de la Diputación Provincial de Guatemala, mociona en el sentido que dicho organismo se pronuncie en favor de la Asamblea Nacional Constituyente, protestando contra la

conducta subersiva del comandante Rafael Ariza y Torres. (27 de septiembre de 1823) B 5. 7 exp. 1827 leg 67 fol. 212.

. La Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala, por decreto nombra al ciudadano Manuel Pavón para el cargo de fiscal de la Corte Superior de Justicia. (28 de abril de 1826) B 45. 1 exp. 5152 leg 231.

. Juan Bautista Asturias, mejora la postura hecha en la almoneda de las casas de Los Pavones, que había sido adjudicada a Juan Pavón, representante de su hermano. Estas casas había pertenecido a don Manuel Pavón (año 1832) B. 85 1 exp. 26.550 leg. 1151.

. El 19 de abril de 1855 fallece en la ciudad de Guatemala don Manuel Francisco Pavón, hijo de Manuel José Pavón y Muñoz y de María Micaela Aycinena y Nájera. Nació el 30 de enero de 1798 casado con Victoria Zevadúa. Parroquia el Sagrario. (19 de abril de 1855) R. G. C A. lib. def. 1816-1870.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Arévalo, Juan José. *Las Cuatro Raíces del Servilismo*.
1945 Escritos Políticos. Tipografía Nacional de
Guatemala.
- Batres Jáuregue, Antonio. *El Dr. Mariano Gálvez y su época*
1957 Biblioteca de Cultura Popular "15 de septiembre"
vol. 15.
- Beltranena Sinibaldi, Luis. *Fundación de la República de*
1971 *Guatemala*. Ediciones del Sesquicentenario de la
Independencia. Tipografía Nacional de Guatemala.
- Cazali Avila, Augusto. *Pensamiento de la Independencia*.
1968 Centro de producción de Materiales, Universidad
de San Carlos de Guatemala.
- Cid del F. Enrique. *Origen, Trama y Desarrollo del*
1966 *Movimiento que proclamó Vitalicia la Presidencia*
del General Rafael Carrera. Publicaciones del
Servicio de Relaciones Públicas Cultura y Acción
Cívica del ejército. Guatemala.
- Dunn, Henry. *Guatemala o Las Provincias Unidas de*
Centroamérica durante 1827 a 1828, siendo
bosquejos y memorándums hechos durante una
residencia de doce meses en aquella República,
New York; G & C. Carvil, Broadway. Traducción
de Ricardo de León, Impreso Talleres de la
Tipografía Nacional, Guatemala.
- Estrada Monroy, Agustín. *Datos para la Historia de la Iglesia*
1974 *en Guatemala*. Tomo II 1ra. edición. Sociedad de
Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca
"Goathemala", volumen XXVII.
- *Economía de Guatemala en los Siglos XVIII y*
1971 *XIX, cuarta edición, Centro de Producción de*
Materiales Universidad de San Carlos de

Guatemala.

- Fischach, Oskar Georg. *Teoría General del Estado..* 4a. edición Editorial Labor S.A.
1949
- García Granados, Miguel. *Memorias del General Miguel García Granados.* Biblioteca de Cultura Popular "20 de Octubre" 4 vols. Editorial del Ministerio de Educación Pública de Guatemala.
1952
- González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala,* 2a. edición, Editorial José de Pineda Ibarra Guatemala.
1970
- García de Serano, Irma. *Manual para la Preparación de Informes y Tesis.* 4a. edición, Editorial Universitaria Universidad de Puerto Rico.
1969
- García Laguardia, Jorge Mario. *Orígenes de la Democracia Constitucional en Centroamérica.* (EDUCA) Colección Rueda del Tiempo.
1971
- Herrarte, Alberto Luis. *La unión de Centroamérica, Tragedia y Esperanza.* Centro editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala.
1963
- Hernández de León, Federico. *El libro de las Efemérides.* Tipografía Sánchez & de Guise, Tomo Segundo.
1929
- Jiménez Solís, Jorge. *Francisco Morazán su vida y su obra.* Talleres de la Tip. Nac. Guatemala.
1953
- Juárros, Domingo. *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala.* Biblioteca Payo de Rivera, 2 tomos Tipografía Nacional, Guatemala.
1937
- López Jiménez, Ramón. *José Cecilio del Valle Fouché de Centro América Ensayo Político Histórico.* Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de
1968

Educación. Guatemala.

- Martínez Peláez, Severo. *La Patria del Criollo, Ensayo de interpretación de la Realidad Colonial Guatemalteca*. Editorial Universitaria, Colección "Realidad Nuestra" Vol. I Universidad de San Carlos de Guatemala.
1971
- Marure, Alejandro. *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica desde 1811 hasta 1834*. Dos tomos Vols. 36 y 37 de la Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular "15 de Septiembre" editorial del Ministerio de Educación Pública de Guatemala.
1960
- Marroquín Rojas, Clemente. *Morazán y Carrera*. Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación, Guatemala.
1971
- Meléndez Chaverri, Carlos. *La Ilustración en el Antiguo Reino de Guatemala*. "Colección Rueda del Tiempo" Editorial Universitario Centroamericana (EDUCA).
1971 (a)
- *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*. 1ra. edición, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA) Costa Rica.
1971 (b)
- Molina, Pedro. *Escritos del Dr. Pedro Molina, conteniendo la reproducción íntegra de los escritos del... Editor Constitucional y .El Genio de la Libertad*. 3 tomos, 2da. Edición, Editorial José de Pineda Ibarra.
1969
- Montes, Arturo Humberto. *Morazán y la Federación Centroamericana*. Edición Libro Mex Editores.
1958
- Montúfar y Coronado, Manuel. *Memorias para la Historia de la Revolución de Centroamérica (Memorias de Jalapa) Recuerdo y Anécdotas*. Tomo I y II
1963

Vols. 65 y 66 Biblioteca Guatemalteca de
Cultura Popular, Ministerio de Educación Pública
Guatemala.

- Montúfar, Lorenzo. *Reseña Histórica de Centro América*.
1878 Tomos I y II Tipografía el Progreso, Guatemala.
- Pineda de Mont, Manuel. *Recopilación de las Leyes de
Guatemala*. Tomo I Registro 7574 Impreso,
Archivo General de Centro América.
- Pinto Soria, Julio César "*Guatemala en la Década de la
1977 Independencia*" *Revista Alero* No. 26 3ra. época,
págs. 59 á 79, Publicación Bimestral, Universidad
de San Carlos de Guatemala, Sep. Oct.
- Rodríguez, Mario. *América Central*. 1era. edición Editorial
1967 Diana S.A. México 12 D.F.
- Rodríguez Beteta, Virgilio. *Ideologías de la Independencia*.
1965 4a. Edición Colección Tikal I Editorial Landívar,
Guatemala.
- Salazar, Ramón A. *Historia del Desarrollo Intelectual
1951 de Guatemala*, Biblioteca de Cultura Popular "20
de Octubre" Editorial del Ministerio de
Educación Pública.
- Manuel José Arce (*Hombres de la
1952 (a) Independencia*) Biblioteca de Cultura Popular
"20 de Octubre" Vol. 21. Editorial del Ministerio
de Educación Pública, Guatemala.
- Mariano de Aycinena (*Hombres de la
1952 (b) Independencia*) Biblioteca de Cultura Popular "20
de Octubre" Vol. 22. Editorial del Ministerio de
Educación Pública, Guatemala.
- Solórzano Fernández, Valentín. *Evolución Económica de
1952 (b) Guatemala*. Seminario de Integración Social

Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra No.
28 Guatemala.

Samayoa Guevara, Héctor Humberto. *La Enseñanza de la*
1959 *Historia en Guatemala. (desde 1832 hasta 1852)*
Vol. 15 Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tobar Cruz, Pedro. *La Enseñanza de la Historia en los tres*
movimientos educacionales de Guatemala en el
siglo XIX, Gálvez-Pavón-Barrios, Guatemala.

————— *Los Montañeses, Biblioteca Guatemalteca de*
1959 (a) *Cultura Popular "15 de Septiembre" Vol. 30*
2da. edición, Editorial del Ministerio de
Educación Pública, Guatemala.

————— *Los Montañeses La Facción de los Lucíos.*
1971 (b) Editorial Universitaria, Vol. 66. Guatemala.

Valdés Oliva, Arturo. *Caminos y Luchas por la*
Independencia. Editorial del Ministerio de
Educación Pública, Guatemala.

Vidal, Manuel, *Nociones de Historia de Centro América. 5a.*
1957 edición, Departamento Editorial Ministerio de
Cultura San Salvador, 1957.

Villacorta, José Antonio. *Historia de la República de*
1960 *Guatemala (1821-1921)* Impreso en la Tipografía
Nacional, Guatemala.

OTRAS FUENTES

PERIODICOS

Periódico "Tiempo" (Guatemala)

- No. 1, 9 de marzo de 1839, pág. 1
- No. 2, 19 de marzo de 1839, pág. 5
- No. 3, 27 de marzo de 1839, pág. 9
- No. 4, 6 de abril de 1839, pág. 13 y 14
- No. 5, 23 de abril de 1839, pág. 17 y 18.
- No. 6, 3 de mayo de 1839, pág. 21 y 22
- No. 7, 14 de mayo de 1839, pág. 25 y 26.
- No. 12, 21 de junio de 1839, págs. 45 y 46.
- No. 13, 28 de junio de 1839, pág. 49.
- No. 14, 5 de julio de 1839, págs. 53 y 54.
- No. 15, 10 de julio de 1839, págs. 57 y 58.
- No. 17, 19 de julio de 1839, págs. 65 y 66.
- No. 24, 15 de agosto de 1839, pág. 93
- No. 27, 30 de agosto de 1839 págs. 107 y 108.
- No. 28, 6 de septiembre de 1839, pág. 109.
- No. 42, 24 de octubre de 1839, págs. 165 y 166.
- No. 43, 26 de octubre de 1839, págs. 169 y 170.
- No. 63, 1 de enero de 1840, págs. 249 y 250.
- No. 68, 16 de enero de 1840, págs. 269 y 270.
- No. 69, 18 de enero de 1840, págs. 273 y 274.
- No. 83, 10 de marzo de 1840, págs. 329, 330, 331 y 332.
- No. 98, 20 de mayo de 1840, págs. 389 y 390.

Periódico "Tiempo" (Guatemala)

No. 102, 4 de junio de 1840, págs. 405, 406, 407, y 408.

No. 103, 9 de junio de 1840, págs. 409 y 410.

No. 105, 17 de junio de 1840, págs. 417 y 418.

No. 122, 20 de agosto de 1840, pág. 488.

No. 123, 24 de agosto de 1840, pág. 489.

No. 150, 20 de diciembre de 1840, págs. 609 y 610.

Periódico "La Gaceta" (Guatemala)

No. 162, 10 de julio de 1844, pág. 659.

No. 174, 12 de octubre de 1844, pág. 711